

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO**  
**ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad TALGO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 (1 de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2015), formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 17 de marzo de 2016 y 25 de febrero de 2016, respectivamente, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Talgo, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Talgo, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 17 de marzo de 2016

D. Carlos de Palacio y Oriol  
Presidente

D. José María de Oriol Fabra  
Consejero Delegado

D. Francisco Javier Bañón Treviño  
Vocal

D. Emilio Novela Berlín  
Vocal

D. John Charles Pope  
Vocal

D. José M<sup>a</sup> Muñoz Domínguez  
Vocal

D. Michael Moreau  
Vocal

D. Albertus Meerstadt  
Vocal

PEGASO RAIL INTERNATIONAL, S.C.A.  
(D. Javier Olascoaga Palacio)  
Vocal

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.  
(D. Miguel Abelló Gamazo)  
Vocal

D<sup>a</sup> Belén Villalonga  
Vocal

D. Juan José Nárdiz Amurrio  
Vocal

D. Ramón Hermosilla Gimeno  
Vocal

**Talgo, S.A.**  
(anteriormente denominada  
Pegaso Rail International, S.A.)

Cuentas Anuales del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2015 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Talgo, S.A. (anteriormente denominada “Pegaso Rail International, S.A.”):

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Talgo, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Talgo, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Talgo, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## *Párrafo de énfasis*

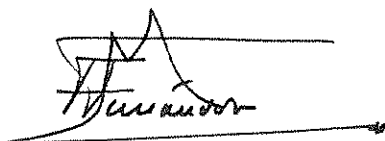
Este informe de auditoría, tras la reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad en formato normal, sustituye al emitido con fecha 26 de febrero de 2016 sobre las cuentas anuales abreviadas inicialmente formuladas, en el que expresamos una opinión favorable. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Francisco Fernández

18 de marzo de 2016

**TALGO, S.A. (anteriormente denominada Pegaso Rail International, S.A.)**

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2015

TALGO, S.A.

**BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Miles de euros)

ACTIVO	2015	2014
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>150 317</b>	<b>147 105</b>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (nota 5)	150 317	147 105
Participaciones en empresas del grupo	150 317	147 105
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>24 876</b>	<b>5 857</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 6)	24 667	5 743
Hacienda Pública deudora	24 667	5 143
Otras cuentas a cobrar	-	600
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 7)	209	114
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>175 193</b>	<b>152 962</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>57 309</b>	<b>140 684</b>
Fondos propios (nota 8)	57 309	140 684
Capital	41 187	41 187
Prima de emisión	68 451	68 451
Reserva Legal	8 237	6 924
Reservas	( 90 403)	( 9 368)
Otras Reservas	33 724	30 512
Resultado del ejercicio	( 3 887)	2 978
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>103 598</b>	<b>-</b>
Deudas a largo plazo (nota 9)	103 598	-
Deudas con entidades de crédito	58 175	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	45 423	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14 286</b>	<b>12 278</b>
Deudas a corto plazo (nota 10)	14 002	12 253
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 211	12 193
Deudas con entidades de crédito	6 791	-
Otros pasivos financieros	-	60
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 10)	284	25
Otras deudas con Administraciones Públicas	81	-
Otras cuentas a pagar	203	25
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>175 193</b>	<b>152 962</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.

TALGO, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Miles de euros)**

OPERACIONES CONTINUADAS	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otros ingresos de explotación	60	600
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (nota 11)	60	600
Otros gastos de explotación	( 1 277)	( 49)
Servicios exteriores (nota 11)	( 817)	( 49)
Otros gastos de gestión corriente (nota 11)	( 460)	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>( 1 217)</b>	<b>551</b>
Ingresos financieros (nota 11)	4	-
Gastos financieros (nota 11)	( 835)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO (nota 11)</b>	<b>( 831)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>( 2 048)</b>	<b>551</b>
Impuestos sobre beneficios (nota 12)	( 1 839)	2 427
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>( 3 887)</b>	<b>2 978</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>( 3 887)</b>	<b>2 978</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

TALGO, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
(Miles de euros)

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(3 887)</b>	<b>2 978</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Ajuste por cambio de valor en la apertura	-	-
	-	-
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b><u>(3 887)</u></b>	<b><u>2 978</u></b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



TALGO, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
(Miles de euros)

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reserva Legal	Resultado del ejercicio	Otras Reservas (plan retribución acciones)	Total
<b>Saldo, final año 2013</b>	41 187	68 451	( 61)	6 924	( 9 307)	-	107 194
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2 978	-	2 978
Otros movimientos (nota 5)	-	-	-	-	-	30 512	30 512
Distribución de resultados de 2013	-	-	( 9 307)	-	9 307	-	-
<b>Saldo, final año 2014</b>	41 187	68 451	( 9 368)	6 924	2 978	30 512	140 684
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(3 887)	-	(3 887)
Otros movimientos (nota 5)	-	-	(82 700)	-	-	3 212	(79 488)
Distribución de resultados de 2014	-	-	1 665	1 313	(2 978)	-	-
<b>Saldo, final año 2015</b>	41 187	68 451	( 90 403)	8 237	(3 887)	33 724	57 309

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

*X*

**TALGO, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**(Miles de euros)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>( 3 006)</b>	<b>( 9 589)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	( 2 048)	551
Ajustes del resultado	771	-
- Ingresos financieros	( 4)	-
- Gastos financieros	835	-
- Otros ingresos y gastos	( 60)	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>( 1 475)</b>	<b>( 10 153)</b>
- Deudores y otras cuentas a cobrar	( 166)	( 600)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	( 1 309)	( 9 553)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>( 254)</b>	<b>13</b>
- Pago de intereses	( 541)	-
- Cobros por impuesto de sociedades	287	13
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3 101</b>	<b>9 394</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>110 098</b>	<b>9 394</b>
- Cobros de deudas con entidades de crédito y otras deudas	65 000	-
- Pagos de deudas con entidades de crédito y otras deudas	( 325)	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	45 423	9 394
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>( 106 997)</b>	<b>-</b>
- Acciones	( 106 997)	-
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>95</b>	<b>( 195)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	114	309
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	209	114

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015.

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

**1. Información general**

Talgo, S.A. (anteriormente denominada Pegaso Rail International S.A.) y (en adelante la "Sociedad"), se constituyó como sociedad limitada el 30 de Septiembre de 2005 en España. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal actual en Las Rozas, Madrid (España) y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 28 de marzo de 2015 se aprobó el cambio de denominación de Pegaso Rail International S.A. a Talgo S.A. quedando el mismo inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de abril de 2015.

Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó el folleto informativo y procedió a inscribir en los registros oficiales contemplados en el art. 92 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores los documentos acreditativos, cuentas anuales y el folleto informativo correspondientes a la operación de Oferta de Venta de acciones destinada a inversores cualificados para su posterior admisión a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se materializó la Oferta Pública de Venta del 45% de las acciones de la Sociedad y la admisión a cotización en los mercados anteriormente mencionados.

El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

- a) La construcción, reparación, conservación, mantenimiento, compra, venta importación, exportación, representación, distribución y comercialización de material, sistemas y equipos de transporte, en especial de carácter ferroviario.
- b) Construcción, montaje, reparación, conservación, mantenimiento, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de motores, maquinaria, y piezas y componentes de los mismos, destinadas a las industrias electromecánica, siderometalúrgica y del transporte.
- c) La investigación y desarrollo de productos y técnicas relacionados con los dos apartados anteriores, así como la adquisición, explotación, cesión y enajenación de patentes y marcas relacionadas con el objeto social.
- d) La suscripción, adquisición, enajenación, tenencia y administración de acciones, participaciones o cuotas, con pleno respeto a los límites impuestos por la legislación del mercado de valores, sociedades de inversión colectiva y demás normativa vigente que sea de aplicación.
- e) La compra, rehabilitación, remodelación, construcción, arrendamiento, promoción, explotación y venta de todo tipo de bienes inmuebles.

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como su participación en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

**2. Bases de presentación**

a) Marco Normativo de Información Financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, con las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Con fecha 25 de febrero de 2016, los Administradores formularon las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, sobre las que los auditores emitieron el correspondiente informe de auditoría con fecha 26 de febrero de 2016, en el que expresaban una opinión favorable.

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

No obstante lo anterior, con posterioridad a dicha formulación y en cumplimiento del artículo 536 de la Ley de Sociedades de Capital, por el cual se regula que las sociedades cuyos valores estén admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea no pueden formular cuentas abreviadas, los Administradores de la Sociedad reformulan las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 en su modelo normal.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación. Durante el ejercicio 2015 se ha liquidado el compromiso que existía con el personal detallado en la nota 5 y tras haber ingresado las correspondientes retenciones por importe de 47.007 miles de euros, consistentemente la Sociedad se ha deducido un importe de 19.045 miles de euros en el impuesto sobre las ganancias, por el efecto fiscal del coste registrado en reservas de la Sociedad mencionado en la citada nota 5. A este respecto, el 14 de mayo de 2015 se formuló consulta vinculante ante la Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas de la Dirección General de Tributos, que a la fecha de reformulación de estas cuentas anuales está pendiente de contestación. Ante esta situación, los Administradores, considerando la opinión de sus asesores fiscales al respecto, han considerado deducible el importe mencionado anteriormente, al estimar que la contestación de la citada consulta vinculante ratificará este tratamiento.

Los administradores de la Sociedad no son conscientes de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o riesgos, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos a cierre del ejercicio 2015.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos, con la información financiera del ejercicio 2015.

### **3. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

a) Activos Financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

b) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método de tipo de interés efectivo. Dicho tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

c) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se vendan o se vuelvan a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

d) Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad se encuentra incluida dentro del grupo fiscal 65/06, siendo la cabecera del mencionado grupo. Por tanto, la Sociedad registra en su caso, la deuda del grupo con la administración tributaria, como contrapartida se registran las correspondientes cuentas a cobrar y pagar con las correspondientes sociedades del grupo fiscal, en función de las bases imponibles aportadas por estas sociedades a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo final de impuestos a cobrar y a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de

**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo al método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los pasivos por impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

f) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.



**TALGO, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Miles de euros)**

No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable.

h) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

i) Prestaciones a los empleados del Grupo- Retribución con instrumentos de patrimonio

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

Desde el último trimestre de 2012, de manera excepcional, en virtud de nuevos contratos firmados con directivos del Grupo a través de una de sus filiales, Patentes Talgo, S.L.U. existían una serie de obligaciones con dicho equipo directivo derivadas de un plan de remuneración en acciones a largo plazo. Este plan de remuneración en acciones estaba vinculado, por un lado, al cumplimiento de objetivos ligados al cumplimiento del plan de negocio del Grupo consolidado (EBITDA, Margen bruto % y flujo de caja operativo) así como objetivos de crecimiento (firma de nuevos contratos) y por otro lado a la permanencia en el Grupo en los siguientes años. El valor del mismo se determinó como un porcentaje fijo referenciado al incremento de valor estimado del Grupo conforme a las fórmulas determinadas en el contrato suscrito al efecto, en función del cumplimiento de las hipótesis subyacentes al plan de remuneración en acciones, siendo las principales la fecha estimada del pago del plan y el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión mencionados anteriormente. Este plan podía ser abonado en efectivo o en acciones, a elección del Grupo, siendo la mejor estimación del Grupo la liquidación mediante la entrega de acciones. Durante el ejercicio 2015, tras materializarse la OPV (Oferta Pública de Venta) de la Sociedad, se ha dado cumplimiento al mismo, ascendiendo el coste bruto de la compra de acciones a un importe total de 101.739 miles de euros (nota 5).

**4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo**

Dada la actividad de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos significativos, adicionales a los derivados de las inversiones en empresas del grupo y asociadas que posee.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores de la Sociedad, los cuales tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

**5. Participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

a) Participaciones en empresas del grupo

Los movimientos habidos en las cuentas de Participaciones en empresas del grupo durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

	<u>Miles de Euros</u>			
	<u>Saldo al 31.12.13</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31.12.14</u>
Participaciones en empresas del grupo	116 593	30 512	-	147 105
	<u>116 593</u>	<u>30 512</u>	<u>-</u>	<u>147 105</u>

## TALGO, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Miles de euros)

Los movimientos habidos en las cuentas de Participaciones en empresas del grupo durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

	<u>Miles de Euros</u>			
	<u>Saldo al 31.12.14</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31.12.15</u>
Participaciones en empresas del grupo	147 105	3 212	-	150 317
	<u>147 105</u>	<u>3 212</u>	<u>-</u>	<u>150 317</u>

Las altas registradas durante los ejercicios 2014 y 2015 se corresponden con la transacción de pagos basados en instrumentos de patrimonio con los empleados de la filial Patentes Talgo, S.L.U (nota 3.i). En estos contratos se establecía la posibilidad de entregar acciones de las sociedades Talgo S.A. (anteriormente denominada Pegaso Rail International S.A.) o de Patentes Talgo, S.L.U. Hasta el ejercicio 2014 la mejor estimación de la sociedad era que este plan se abonaría con acciones de la sociedad Patentes Talgo, S.L.U., sin embargo durante el ejercicio 2014 teniendo en cuenta la futura admisión a cotización del Grupo, se concluyó que la contraprestación se realizara con instrumentos de patrimonio de Talgo, S.A. y es esta Sociedad la que entregaría sus instrumentos de patrimonio propio a los empleados de Patentes Talgo, S.L.U. En aplicación de la consulta 7 del BOICAC 75, la Sociedad registró la aportación a la dependiente Patentes Talgo, S.L.U., como Participaciones en empresas del grupo con contrapartida en el patrimonio neto en la línea de Otras Reservas, consistente en satisfacer el servicio que Patentes Talgo, S.L.U. recibe y que se liquida con la entrega de instrumentos de patrimonio propio de su dominante Talgo, S.A. sin contraprestación. Dado que no existe un marco normativo contable aplicable a esta situación concreta, los administradores de la Sociedad registraron la operación íntegramente en 2014 utilizando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en el momento de la concesión. Durante el ejercicio 2015 tras materializarse la OPV (Oferta Pública de Venta) se ha dado cumplimiento al plan, ascendiendo el coste bruto de la compra de acciones para entregar a los empleados a 101.739 miles de euro, acudiendo al mercado para la compra de instrumentos de patrimonio, acciones propias, por importe de 54.732 miles de euros que han sido entregados a sus beneficiarios y abonando las correspondientes retenciones a la Hacienda Pública Española por importe de 47.007 miles de euros. El impacto registrado en reservas neto de efecto impositivo es de 82.700 miles de euros.

El valor estimado del Grupo Talgo a la fecha de concesión del plan se determinó, conforme a los contratos suscritos al efecto, en base a técnicas de valoración basadas esencialmente en proyecciones de flujos de efectivo y valoración por múltiplos realizadas en el año de firma de los contratos. Las hipótesis en tasas de crecimiento y descuento en dicha valoración son coherentes con las utilizadas por el Grupo para la prueba de deterioro del fondo de comercio siguiendo los criterios establecidos en el plan de remuneración en acciones a largo plazo. El mencionado valor razonable se calculó en el ejercicio 2012 utilizando las siguientes premisas:

- La tasa de descuento de los flujos de caja es el coste de capital del Grupo para



## TALGO, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de euros)

cada uno de los años y se ha establecido en el 9% para los ejercicios 2014 y 2015.

- El horizonte temporal coincide con el periodo de extinción de los contratos en cartera de los proyectos.
- Los cobros imputados en los diferentes ejercicios están calculados en función de las cláusulas de entrega y facturación que aparecen en los distintos contratos.
- Los pagos han sido estimados conforme a los estándares presupuestados de costes basados en la contabilidad de costes del Grupo.

El incremento de valor del Grupo en la fecha de liquidación del plan se calculó con el precio de salida a cotización.

La totalidad del saldo registrado en este epígrafe, se refiere a las participaciones que Talgo, S.A. mantiene en la sociedad Patentes Talgo, S.L.U., siendo la participación de esta sociedad en Patentes Talgo, S.L.U. del 100% en los ejercicios 2014 y 2015.

Nombre y domicilio	Actividad	Participación en el capital (% directo)	Derechos de voto
Patentes Talgo, S.L.U.	Fabricación y mantenimiento de equipos ferroviarios	100%	100%

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales auditadas individuales de las empresas participadas al 31 de diciembre de 2015, se detallan a continuación en miles de euros:

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado 2015	Otras partidas	Resultados de explotación	Valor neto contable en la matriz
Patentes Talgo, S.L.U.	51 914	184 312	58 331	33 724	77 091	150 317

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales auditadas individuales de las empresas participadas al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación en miles de euros:

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado 2014	Otras partidas	Resultados de explotación	Valor neto contable en la matriz
Patentes Talgo, S.L.U.	51 914	152 599	31 713	30 512	43 142	147 105

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 de Talgo, S.A. han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. El depósito de las mismas se realiza en el Registro Mercantil de Madrid y muestran un patrimonio neto de 230.997 miles de euros, un resultado de 59.575 miles de euros, un total de activos de 671.934 miles de euros y un importe total de cifra de negocios de 520.695 miles de euros.

Las cuentas anuales consolidadas del Talgo, S.A. del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Talgo, S.A. celebrada el 28 de marzo de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

**6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Esta partida del balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se compone de las siguientes partidas:

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>Saldo al</u> <u>31.12.15</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.14</u>
Hacienda Pública Deudora	24 667	5 143
Otras cuentas a cobrar	-	600
	<u>24 667</u>	<u>5 743</u>

a) Hacienda Pública deudora

El epígrafe de Hacienda Pública deudora recoge a cierre del ejercicio la devolución del impuesto de sociedades del Grupo Consolidado fiscal correspondiente al ejercicio 2015 y 2014.

**7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La distribución del Efectivo y otros activos líquidos de la Sociedad es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tesorería	209	114
	<u>209</u>	<u>114</u>

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

**8. Fondos propios**

a) Capital suscrito

La cifra de capital social a 31 de diciembre de 2014 era de 41.186.702,90 euros correspondiente a 1.368.329 acciones de valor nominal 30,10 euros. Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de la Sociedad aprobó la supresión de las distintas clases de acciones a la fecha y el desdoblamiento en la proporción de 100 del número y valor nominal de las mismas quedando desde la mencionada fecha el capital social representado por 136.832.900 acciones de valor nominal 0,301 euros.

Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprueba la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba el folleto informativo y se procede a inscribir en los registros oficiales contemplados en el art 92 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores los documentos acreditativos, cuentas anuales y el folleto informativo correspondientes a la operación Oferta de Venta de acciones destinada a inversores cualificados para su posterior admisión a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se ha materializado la Oferta Pública de Venta del 45% de las acciones de la Sociedad y la admisión a cotización en los mercados anteriormente mencionados vendiéndose 61.574.805 acciones a un precio de 9,25 euros por acción.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directo como indirecto, superior al 3% del Capital Social a 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

<b>Sociedad</b>	<b>% de participación</b>
Trilantic Capital Investment GP Limited	32,1%
MCH Inversiones Industriales S.A.R.L.	4,7%
MCH Iberian Capital Fund III, FCR	4,2%
Capital Research and Management Company	3,2%
Smallcap World Fund Inc (SCWF)	3,3%
Universities Superannuation Scheme	3,0%
	<hr/>
	<b>50,5%</b>

## TALGO, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Miles de euros)

El porcentaje de participación de cada uno de los accionistas al cierre del ejercicio 2014 era el siguiente:

	<u>Nº acciones</u>	<u>% de participación</u>
Pegaso Transportation International SCA	869 633	63,55%
MCH Inversiones Industriales, S.a.r.l. y MCH Iberian Capital Fund III	221 256	16,16%
Otros accionistas	277 440	20,29%
	<u>1 368 329</u>	<u>100,00%</u>

#### b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión se compone de 0,50025 euros por cada una de las acciones, ascendiendo el total de la misma a un importe de 68.451 miles de euros. Esta prima es de libre disposición.

#### c) Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Mientras no supere el límite indicado, no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal está totalmente dotada a cierre del ejercicio 2015 tras la distribución del resultado del ejercicio 2014.

#### d) Distribución de Resultado

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
A Reserva Legal	-	1 313
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3 887)	1 665
	<u>(3 887)</u>	<u>2 978</u>

#### e) Otras Reservas

El epígrafe de Otras reservas recoge el componente de patrimonio neto mencionado en la nota 5.a. por importe de 33.724 miles de euros.

## TALGO, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Miles de euros)

#### 9. Deudas a largo plazo y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudas con entidades de crédito	58 175	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	45 423	-
	<u>103 598</u>	<u>-</u>

##### a) Deudas con entidades de crédito

Con fecha 16 de abril de 2015 la Sociedad junto con su filial Patentes Talgo S.L.U. han formalizado un contrato de préstamo por importe de 100.000 miles de euros, que devenga un tipo de interés fijo de mercado. Sobre dicho importe la parte correspondiente a la Sociedad asciende a 65.000 miles de euros. En el largo plazo la Sociedad tiene registrado un importe total de 58.175 miles de euros, en el corto plazo se encuentra registrado un importe de 6.500 miles de euros. Adicionalmente, en el corto plazo se encontraban registrados intereses y comisiones devengados por importe de 291 miles de euros. El mencionado contrato contiene una serie de obligaciones asociadas y covenants que el Grupo ha cumplido durante la vigencia del contrato.

##### b) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La Sociedad ha recibido un préstamo a largo plazo de su filial Patentes Talgo S.L.U. por importe de 45.423 miles de euros que devenga un tipo de interés de mercado.

#### 10. Deudas a corto plazo y otras cuentas a pagar

El detalle de los débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como se detalla a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudas con empresas del Grupo	7 211	12 193
Deudas con entidades de crédito	6 791	-
Otras deudas con la Administración Pública	81	1
Otras cuentas a pagar	203	24
Otros pasivos financieros	-	60
	<u>14 286</u>	<u>12 278</u>

A 31 de diciembre de 2014 y 2015, el saldo por impuesto de sociedades es a cobrar y se presenta bajo el epígrafe de "Hacienda Pública deudora", en el activo del balance (nota 6).



TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

El saldo de deudas con empresas del Grupo recoge los saldos registrados con la filial Patentes Talgo, S.L.U. por impuesto de sociedades de ejercicios pendientes de devolución por la Administración Pública.

El saldo de Deudas a corto plazo recoge los conceptos de deuda a corto plazo contraída con entidades bancarias mencionado en la nota 9a, así mismo recoge también los intereses devengados y no pagados hasta la fecha.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2015</u>
Periodo medio de pago a proveedores (días)	34
Ratio de operaciones pagadas (días)	41
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	<u>7</u>
Total pagos realizados	827
Total pagos pendientes	203

Conforme a la Resolución del ICAC (Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas), para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "proveedores" y "acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Miles de euros)

**11. Ingresos y Gastos**

a) El detalle del epígrafe "Otros ingresos de explotación" ha sido el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otros ingresos de explotación	60	600
	<u>60</u>	<u>600</u>

b) El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" ha sido el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios profesionales	( 817)	(49)
Otros gastos de gestión corriente	( 460)	-
	<u>( 1 277)</u>	<u>(49)</u>

c) El detalle del resultado financiero de la Sociedad es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- Ingresos por intereses	4	-
	<u>4</u>	<u>-</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
Otros gastos financieros	(835)	-
	<u>(835)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>(831)</u>	<u>-</u>

d) Gastos de personal

La Sociedad carece de plantilla durante los ejercicios 2015 y 2014.

**12. Impuesto de Sociedades y situación fiscal**

La Sociedad presenta anualmente declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal.

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades se calcula como el 28% de la base imponible, (25% a partir del ejercicio 2016) ajustada por las diferencias permanentes, menos las deducciones correspondientes.

El 11 de septiembre de 2014 la Agencia Tributaria comunicó, a petición de la Sociedad, el inicio de inspección de las declaraciones fiscales del Grupo consolidado del ejercicio 2012 para el Impuesto sobre Sociedades. Dicha inspección finalizó el 19 de noviembre de 2014, habiéndose firmado las actas en conformidad. La Agencia Tributaria no modificó las declaraciones presentadas en el mencionado ejercicio, de manera que no ha sido necesario el registro de corrección alguna como resultado de esta inspección.

La Sociedad y sus filiales Patentes Talgo, S.L.U. y Talgo Kazajstán S.L. se integran en el Grupo Consolidado Fiscal 65/06.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

			<u>Miles de euros</u>
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
<b>Resultado antes de impuestos</b>			<b>(2 048)</b>
Diferencias permanentes	8 614	-	8 614
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible del ejercicio (Resultado fiscal)			<u>6 566</u>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>			<u><b>(1 839)</b></u>

Las diferencias permanentes corresponden con gastos registrados en ejercicios anteriores que han sido considerados no deducibles fiscalmente.

La Sociedad a cierre del ejercicio 2015 tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son aplicables.

### 13. Otra información

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera:

La Sociedad no mantiene partidas en balance denominadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2015 y 2014. Por otro lado ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2015 por importe de 164 miles de euros que han generado diferencias positivas de cambio por importe de 0,2 miles de euros (no se registraron transacciones en 2014).

TALGO, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Miles de euros)**

b) Transacciones con partes vinculadas

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Servicios del exterior</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Patentes Talgo, S.L.U.	15	15
<b>Gastos</b>	<b><u>15</u></b>	<b><u>15</u></b>

**14. Retribución de los Administradores y alta dirección**

Al 31 de diciembre de 2015 se ha retribuido a los miembros del Consejo de Administración por importe de 460 miles de euros. En 2014, no existen saldos con miembros del Consejo de Administración, ni se han satisfecho remuneraciones por ningún concepto.

La Sociedad carece de plantilla y miembros de alta Dirección a cierre del ejercicio 2015 y 2014.

**15. Medio ambiente**

Debido a la actividad de la sociedad no le aplican los asuntos referentes al medio ambiente.

**16. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Conforme a lo previsto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) los Administradores de la Sociedad han efectuado a la misma las comunicaciones previstas en el apartado 3 del citado artículo, indicando que ni ellos mismos ni las personas vinculadas a éstos, según se define en el art. 231 del citado texto legal se han encontrado inmersos en situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, previstas en el citado texto legal, motivo por el cual las presentes cuentas anuales no incluyen desglose alguno en este sentido.

**17. Hechos posteriores**

No se han producido acontecimientos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales.

**18. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2015 por Deloitte, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas ascendieron a 20 miles de euros (10 miles de euros en 2014). No se han prestado servicios distintos de auditoría por parte del auditor.

TALGO, S.A.

**INFORME DE GESTION 2015**  
**(Expresado en Miles de euros)**

**Estructura organizativa**

Entre las principales responsabilidades del Consejo de administración de la Sociedad se encuentra la gestión de la estrategia, la asignación de los recursos, la gestión de riesgos, el control operativo así como la contabilidad y los informes financieros elaborados por la Sociedad.

**Evolución del negocio**

La evolución de las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido la siguiente en miles de euros:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado de explotación	( 1 217)	551
Resultado antes de impuestos	( 2 048)	551
Resultado del ejercicio	( 3 887)	2 978

**Oferta Pública de Venta y evolución de la cotización de las acciones de Talgo S.A.**

Las acciones de Talgo S.A. fueron admitidas a cotización en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) el día 7 de mayo de 2015, lo que representa sin duda el principal hito del año para la empresa. El inicio de cotización de las acciones de Talgo S.A. comenzó como resultado de un proceso de Oferta Pública de Venta (OPV) sobre 61.574.805 acciones representando el 45,0% del capital de la compañía (*free float*). La estructura llevada a cabo contempló la desinversión parcial y equitativa de los accionistas de la sociedad, incluyendo Pegaso Transportation International S.C.A., MCH Iberian Capital Fund III, MCH Inversiones Industriales S.a.r.l. y la familia Oriol.

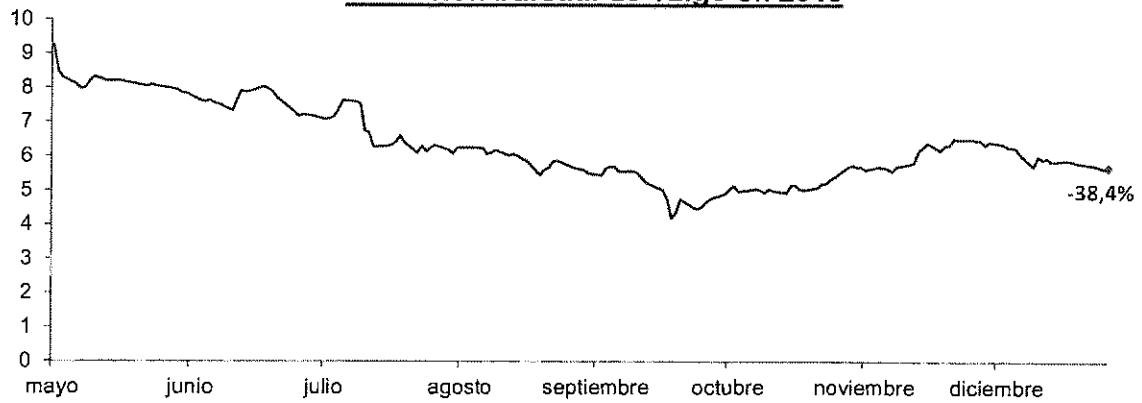
La evolución de la cotización durante 2015 ha estado penalizada principalmente por diversos factores macroeconómicos que han afectado a los mercados de renta variable a nivel global y específicamente a los sectores financieros y ligados a las *commodities*. Las muestras de debilidad de algunas economías, principalmente de países influenciados por la caída de los precios del petróleo y de las materias primas, así como la situación geopolítica han contribuido a generar inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros. De esta forma, el precio de la acción de Talgo cerró a 31 de diciembre de 2015 en 5,69 euros (-38,4% desde OPV), con un volumen medio de contratación de 289 mil títulos diarios (excluyendo los 10 primeros días de cotización), lo cual se tradujo en cerca de 1.400 millones de euros negociados en el año. La capitalización bursátil de Talgo a cierre de ejercicio alcanzó los 779,2 millones de euros.

TALGO, S.A.

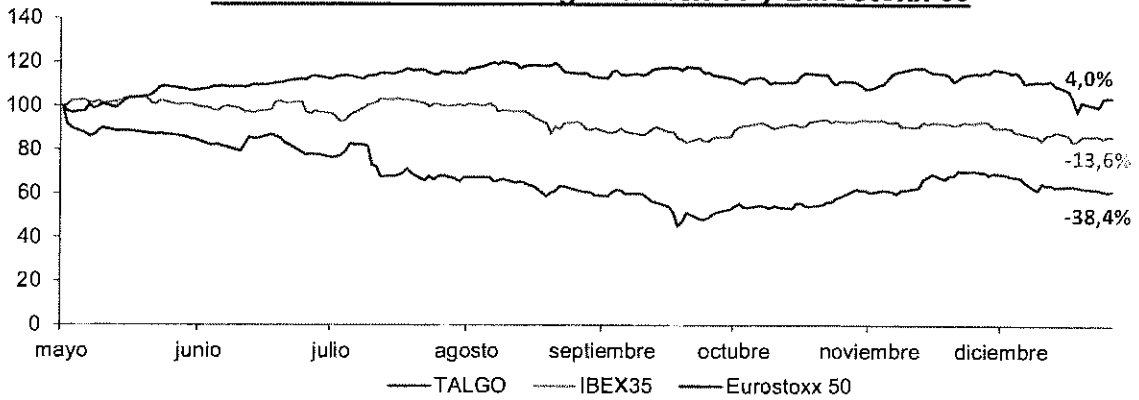
**INFORME DE GESTION 2015**  
**(Expresado en Miles de euros)**

En 2015, el beneficio neto por acción fue de 0,58 euros y, a 31 de diciembre de 2015, la ratio precio beneficio (PER) era de 9,8x.

**Evolución bursátil de Talgo en 2015**



**Evolución bursátil de Talgo vs. Ibex 35 y EuroStoxx 50**



TALGO, S.A.

**INFORME DE GESTION 2015**  
(Expresado en Miles de euros)

**Principales magnitudes de la acción de Talgo**

**Información sobre la cotización de Talgo a 31 de diciembre de 2015**

Número de acciones cotizadas a 31 de diciembre de 2015	136.832.900
Número medio de acciones en 2015	102.966.757
Cotización (euros)	5,695
Capitalización (millones de euros)	779,26
Beneficio por acción (euros) <sup>1</sup>	0,58
PER <sup>1</sup>	9,8x

(1) calculado sobre el número medio de acciones en 2015

**Información sobre la cotización de Talgo desde OPV (7 de mayo de 2015)**

Variación del precio de la acción desde OPV (9,25 €/acc)	-38,4%
Número de días de cotización	170
Precio máximo de cotización (euros)	8,72
Precio mínimo de cotización (euros)	4,07
Precio medio ponderado de cotización (euros)	6,33
Volumen medio diario (número de acciones)	424.922
Vol. medio diario ex. 10 primeros días de cotiz. (número de acciones)	288.812
Volumen anual (millones de euros)	1.367,70

**Hechos más relevantes posteriores al cierre del ejercicio**

Los acontecimientos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales han sido detallados en la nota 17.

**Actividades en materia de investigación y desarrollo**

La Sociedad, por su actividad de sociedad holding cuya principal actividad es la tenencia de participaciones en otras entidades, no ha acometido proyectos de I+D en el ejercicio 2015.

**Política de riesgos**

Dada la actividad de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos significativos, adicionales a los derivados de las inversiones en empresas del grupo y asociadas que posee.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores de la Sociedad, los cuales tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

**TALGO, S.A.**

**INFORME DE GESTION 2015**  
**(Expresado en Miles de euros)**

**Calidad y Medio ambiente**

La Sociedad no realiza inversiones empresariales con incidencia en el medio ambiente, ni se conocen litigios que afecten a la Sociedad por temas medioambientales.

**Información sobre el aplazamiento de pago a proveedores**

La Sociedad ha procedido al desglose de la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (nota 10).

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas es de 60 días

**Acciones propias**

La Sociedad no tiene acciones propias a 31 de diciembre de 2015.





TALGO, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

La reformulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 17 de marzo de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, con vistas a su aprobación por la Junta General. El presente documento consta de folios, incluida la portada: los tres primeros paginados a doble cara desde la a la y el Informe Anual de Gobierno Corporativo paginado a doble cara desde la a la y en este acto es firmado por todos los Consejeros asistentes y por el Secretario del Consejo de Administración en este folio final, siendo, además, firmados todos los folios del documento por el Secretario del Consejo de Administración.

Fdo: María José Zueco Peña

Carlos de Palacio y de Oriol  
Presidente

José María de Oriol Fabra  
Consejero Delegado

Francisco Javier Bañón Treviño  
Consejero

José M<sup>a</sup> Muñoz Domínguez  
Consejero

Emilio Novela Berlín  
Consejero

Belén Villalonga Morenés  
Consejero

Juan José Nárdiz Amurrio  
Consejero

John C. Pope  
Consejero

Ramón Hermosilla Gimeno  
Consejero

Michel Marcel Aime Moreau  
Consejero

Albertus Meerstadt  
Consejero

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.  
Representada por Miguel Abelló Gamazo

PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A.  
Representada por Javier Olascoaga

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A84453075
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

TALGO, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

PASEO DEL TREN TALGO, 2 (LAS MATAS) MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/03/2015	41.186.702,90	136.832.900	136.832.900

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR	5.793.590	0	4,23%
MCH INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.R.L	6.375.490	0	4,66%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY	4.363.991	0	3,19%
SMALLCAP WORLD FUND INC	4.516.654	0	3,30%
UNIVERSITIES SUPERANNUATION SCHEME	4.170.000	0	3,05%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	33,98%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA	43.916.475	0		32,09%
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	1.415.942	0		1,03%
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	1.165.942	0		0,85%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
DON JOSÉ MARÍA DE PALACIO Y ORIOL
MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR
MCH INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.R.L
PROYECTOS DUNBAR S.L.
DR.L.I. RECASENS S.L.
SAN IGNACIO S.L.
CASA CUNA S.L.
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
E.D.T., S.A.
INMAJOR S.A.
PATRIMONIAL ORLESA S.A.
DOÑA LEONOR MARÍA DE PALACIO DELATTRE
DOÑA ISABEL MARÍA DE PALACIO DELATTRE
DON LUIS FELIPE DE PALACIO DELATTRE
DON LUIS MARÍA DE PALACIO GUERRERO
DOÑA MARÍA SACRAMENTO DE PALACIO GUERRERO
DON MARIO DE ORIOL PASTEGA
DON JAIME DEL RÍO Y ORIOL
DOÑA LUISA FERNANDA DEL RÍO Y ORIOL
DON CARLOS DEL RIO Y ORIOL
DOÑA BLANCA DEL RÍO Y ORIOL
DON NICOLÁS DOMECCQ ORIOL
DON GONZALO DEL RÍO Y ORIOL
DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES DE ORIOL PASTEGA
DOÑA MARÍA DEL DULCE NOMBRE DEL RÍO Y ORIOL
DON EDUARDO SERRA ARIAS
DOÑA ALEJANDRA PAULA DE ORIOL PASTEGA
DOÑA MARÍA MAGDALENA DE ORIOL MUÑOZ
DON SANTIAGO MARÍA DE ORIOL MUÑOZ
DON ALFONSO CARLOS DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA MARÍA BEGOÑA DE ORIOL E YBARRA
DOÑA MARÍA DEL PATROCINIO DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA MARÍA DE PALACIO Y ORIOL
DON IGNACIO MARÍA DE ORIOL MUÑOZ
DON LUCAS MARÍA DE ORIOL LOPEZ-MONTENEGRO
DON MIGUEL DE ORIOL YBARRA
DON JOSE LUIS DE ORIOL YBARRA
DOÑA CATALINA CASTILLEJO ORIOL
DOÑA MARÍA DEL DULCE NOMBRE CASTILLEJO ORIOL
DON JUAN CASTILLEJO ORIOL

Intervinientes del pacto parasocial
DON CAMILO PEDRO DE ORIOL FABRA
DOÑA MARÍA GRACIA RECASENS CASTILLEJO
DON LUIS IGNACIO RECASENS CASTILLEJO
DON ALFONSO DE ORIOL FABRA
DOÑA ESPERANZA MACARENA DE ORIOL FABRA
DOÑA MARÍA GRACIA DE ORIOL FABRA
DON JUAN PEDRO DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA CASILDA CASTILLEJO ORIOL
DOÑA MARÍA DOLORES CASTILLEJO ORIOL

**Porcentaje de capital social afectado: 55,00%**

**Breve descripción del pacto:**

Regula determinados aspectos en cuanto a los órganos de gestión de la compañía y la transmisión y venta de acciones.

La vigencia de este pacto parasocial, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, finalizará bien transcurrido el segundo aniversario desde la fecha de admisión a cotización de la Sociedad, bien en la fecha en que PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. deje de ostentar una participación significativa en la Sociedad (conforme a la legislación vigente: 3%), lo que antes ocurra.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la terminación de la vigencia del pacto sea consecuencia del transcurso del periodo de dos años indicado, el derecho de arrastre otorgado por los accionistas firmantes del pacto a favor de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. continuará en vigor mientras esta última compañía ostente una participación significativa en el capital social de la Sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

**Observaciones**

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

La totalidad de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (autocartera) en ejercicio de la autorización conferida para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2015, fueron entregadas de forma inmediata a los directivos y empleados a quienes estaban destinadas

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2015, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de TALGO, S.A. en los siguientes términos:

(A) Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por cualquier medio, directamente o a través de las sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto inter vivos a título oneroso.
- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a aquellas de las que sean titulares la Sociedad o cualquiera de sus sociedades dominadas, no excederá de diez por ciento (10%) del capital de la Sociedad.
- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectadas al cumplimiento de cualquier obligación.
- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al precio por acción que se fije con motivo de la Oferta de venta de acciones previa a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, si la adquisición se realiza durante el periodo de colocación de las acciones, ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización de las acciones en la fecha que corresponda, si la adquisición se realiza posteriormente.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

(B) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda designar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos, actualmente establecidos o que se establezcan en el futuro, que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de las acciones propias será efectiva a partir de la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	57,11

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**Descripción de las restricciones**

Ver Apartado A.6 anterior

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

En lo relativo a la modificación de estatutos y a la tutela de los derechos de los socios en la modificación estatutaria, la Sociedad se rige por lo dispuesto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/03/2015	1,98%	98,02%	0,00%	0,00%	100,00%
27/06/2015	1,64%	70,69%	0,00%	0,00%	72,33%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad:

[www.talgo.com](http://www.talgo.com) > accionistas e inversores > gobierno corporativo > junta general de accionistas

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	29/03/2006	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO		Otro Externo	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN VILLALONGA MORENÉS		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO NOVELA BERLÍN		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ NÁRDIZ AMURRIO		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	COOPTACION
DON ALBERTUS MEERSTADT		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MICHEL MOREAU		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOHN CHARLES POPE		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A.		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	13
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:



Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CHRISTIAN BURKHARD SCHUCHMANN	Independiente	26/06/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	15,38%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ	MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A.	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	30,77%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero:**

DON EMILIO NOVELA BERLÍN

**Perfil:**

Actualmente el Sr. Novela representa al Banco Santander en el Consejo de la Asociación Española de la Banca Privada y también es miembro del Consejo de Openbank, S.A. Además, el Sr. Novela desempeña importantes cargos, entre otros, en la Confederación de Empresarios de Madrid (CEIM), Reyal Urbis, S.A. y en Dixi Media Digital, S.A.

El Sr. Novela tiene una amplia experiencia manteniendo posiciones en los consejos de otras instituciones financieras españolas como el Banco Banif Banca Privada (grupo Santander), Banco de Jerez, Banco Urquijo, Blackrock Global Funds, Hispamer, Central Hispano Generali, Banesto, Banco Mercantil, Citileasing y Saudesbank. El Sr. Novela también ha participado en el Consejo de Cortefiel, Larios (Pernod Ricard), Campsa, Spanair, Unión Fenosa, Vallehermoso, Testa, YMCA España, la Fundación Hispano-Americana, la Fundación Euro-Americana, Viajes Internacional Expreso, Gesinar (3i) y Cap Gemini Ernst & Young donde prestó servicio como Consejero Asesor.

Asimismo, ha sido Director Financiero de Repsol, compañía española líder en combustible, y Vicepresidente de Vallermoso.

**Nombre o denominación del consejero:**

## DON JOHN CHARLES POPE

### Perfil:

Actualmente el Sr. Pope es el Presidente del Grupo PFI, LLC y Presidente del Consejo de Administración de R.R.Donnellely & Sons, Inc. Anteriormente, fue el presidente del Consejo de Waste Management, Inc. y del Consejo de MotivePower Industries, Inc.

Antes de unirse a MotivePower, el Sr. Pope fue Presidente, Director de Operaciones y miembro del Consejo de United Airlines y UAL Corporation hasta que ésta fue adquirida por sus empleados en julio de 1994. Con anterioridad desempeñó el cargo de Director Financiero y Tesorero para American Airlines y su matriz, AMR Corporation.

Actualmente el Sr. Pope es consejero de The Kraft Heinz Company, R.R.Donnellely & Sons, Inc. (RRD) y Waste Management, Inc. (WMI).

El Sr. Pope obtuvo la licenciatura en Ingeniería y Ciencia Aplicada en la Universidad de Yale y posee un Máster en Administración de Empresas de la Harvard Graduate School.

## Nombre o denominación del consejero:

### DON MICHEL MOREAU

### Perfil:

El Sr. Moreau empezó su carrera en IBM Francia. En 1974, se unió al Grupo Alstom en la Compagnie Générale de Productive y 18 años después, fue nombrado Subdirector Gerente de la Compagnie Européenne d'Accumulateurs (CEAC), una subsidiaria de Alcatel Alstom y líder mundial en baterías de ácido de plomo, encargado de la actividad de baterías industriales.

El Sr. Moreau ha sido Director General del French Main Lines Group, encargado de las actividades principales de material rodante: trenes de alta velocidad, locomotoras eléctricas y diésel, unidades múltiples eléctricas y diésel.

Posteriormente fue nombrado Presidente, puesto que desempeñó hasta 2003, Actualmente no pertenece al grupo.

Además, ocupó la presidencia de UNIFE (Union de l'Industrie ferroviaire Européenne).

El Sr. Moreau está graduado en el Ecole Centrale de París.

## Nombre o denominación del consejero:

### DON ALBERTUS MEERSTADT

### Perfil:

El Sr. Meerstadt es Vicepresidente del Consejo Supervisor de Lucas Bols y miembro del Consejo Supervisor de ABN AMRO. Fue Consejero Delehado del Consejo Ejecutivo NV Nederlandse Spoorwegen (Ferrocarriles de los Países Bajos), compañía líder operadora de trenes y estaciones en los Países Bajos. Se unió a esta compañía en 2001 como Director Comercial.

Previamente, trabajó durante 8 años en el sector del marketing y la publicidad en compañías como Young & Rubican y Marketing and Consult Brand Strategies.

Además, el Sr. Meerstadt trabajó en McKinsey & Company.

El Sr. Meerstadt cuenta con la Certificación del Programa de Dirección Internacional y Máster en Administración de Empresas MBA por INSEAD European Business School y un Máster en Ingeniería Arquitectónica en la Universidad Tecnológica de Delft.

## Nombre o denominación del consejero:

### DOÑA BELÉN VILLALONGA MORENÉS

### Perfil:

La Sra. Villalonga es Consejera independiente y Presidenta del Comité de Auditoría desde 2013 de Grifols, S.A. Líder mundial en la industria de hemoderivados (plasma) y Consejera independiente de Acciona S.A. Anteriormente la Sra. Villalonga ha mantenido diferentes cargos en compañías como IBM.

La Sra. Villalonga también ha trabajado como profesora en diferentes universidades, entre ellas la Universidad de Nueva York (NYU) y en Harvard Business School.

La Sra. Villalonga es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). También posee un Máster en Economía de la Universidad de California, es Doctora en Administración de Empresas y Máster en Economía por la Universidad de California (Los Angeles), es también Doctora en Economía de la Empresa por la Universidad Complutense de Madrid.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON JUAN JOSÉ NÁRDIZ AMURRIO

**Perfil:**

Actualmente el Sr. Nárdiz es el Presidente de Martinrea Honsel, habiendo sido anteriormente Director Vicepresidente de operaciones en esta misma empresa. Ha tenido cargos de Presidencia en empresas como European Die Casting Association y Tafime S.A., teniendo en ésta última cargos de Ingeniero, Encargado de ventas, Director de expansión y Consejero Delegado.

El Sr Nárdiz acumula 28 años de experiencia en operaciones, marketing y desarrollo comercial (planificación estratégica y M&A), ventas e ingeniería experimental en el sector de la industria de la fundición y de la automoción. Cuenta con una amplia experiencia y conocimiento de los mercados norteamericano, sudamericano, chino e indio.

El Sr. Nárdiz es Ingeniero Industrial, por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería ICAI, ha cursado un Máster en Administración de Empresas por el Instituto de Empresa Business School, un postgrado en Ingeniería en la universidad UCLA, Estados Unidos, y título en Administración de ventas del Ecole des Etudies Economiques de Montpellier.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	46,15%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

PATENTES TALGO S.L.

**Motivos:**

La firma RAMON HERMOSILLA ABOGADOS, de la que el Consejero es socio fundador, presta servicios de asesoramiento legal al Grupo al que pertenece la Sociedad

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Dominical</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Independiente</b>	1	N.A.	N.A.	N.A.	7,60%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Otras Externas</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total:</b>	1	N.A.	N.A.	N.A.	7,69%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad tiene decidida la búsqueda de una candidata para proponer al Consejo de Administración su designación como Consejera que cubra la próxima vacante que se produzca en este órgano. Considera conveniente incrementar el número de mujeres que forme parte del Consejo de Administración y cree que el perfil idóneo es el de una mujer con formación técnica y experiencia en el área de negocio al que se dedica la compañía ,fabricación y/o mantenimiento de trenes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2015, acordó designar una Consejera externa independiente por el plazo de cuatro (4) años. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha marcado una serie pautas a seguir en los procesos de selección de futuros Consejeros velando por el cumplimiento del criterio de diversidad de género, tal y como tiene establecido la Sociedad en su Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha marcado una serie pautas a seguir en los procesos de selección de futuros Consejeros velando por el cumplimiento del criterio de diversidad de género, tal y como tiene establecido la Sociedad en su Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Javier Bañón Treviño fue nombrado Consejero a propuesta de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. el día 28 de marzo de 2015.

D. José M<sup>a</sup> Muñoz Domínguez fue nombrado Consejero a propuesta de MCH IBERIAN CAPITAL FUND III, F.C.R. y MCH INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A.R.L. el día 28 de marzo de 2015.

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A., propietaria del 9,6% del capital social de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. fue nombrada consejera a propuesta de esta última el día 28 de marzo de 2015

Asimismo, PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. fue nombrada consejera el día 28 de marzo de 2015.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero:**

DON CHRISTIAN BURKHARD SCHUCHMANN

**Motivo del cese:**

Con fecha 26 de junio de 2015 el Señor Schuchmann presentó su renuncia al cargo que ocupaba como Consejero independiente por haber alcanzado la edad de 73 años, edad límite para formar parte de este órgano de gobierno.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

## DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL

### Breve descripción:

Tienen delegadas a su favor todas las facultades legal y estatutariamente delegables:

(i) Solidariamente para operaciones que no superen los 3 millones de euros.

(ii) De forma mancomunada para operaciones de importe superior a 3 millones de euros e inferior a 18 millones de euros.

## Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA

### Breve descripción:

Tienen delegadas a su favor todas las facultades legal y estatutariamente delegables:

(i) Solidariamente para operaciones que no superen los 3 millones de euros.

(ii) De forma mancomunada para operaciones de importe superior a 3 millones de euros e inferior a 18 millones de euros.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	PATENTES TALGO S.L.	PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	PATENTES TALGO S.L.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	TALGO DEUTSCHLAND GMBH	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	TALGO INC.	PRESIDENTE	NO
DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO	PATENTES TALGO S.L.	SECRETARIO CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

### Explicación de las reglas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31(xii) del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán, salvo autorización expresa del Consejo de administración, previo informe del Comité de nombramientos y remuneraciones, formar parte de más de cinco (5) consejos de administración, excluyendo: (i) consejos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad(ii) los consejos de administración de sociedades familiares o patrimonios de los Consejeros o familiares y(iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	29.688
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### 1.-NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, elegir y separar a los Consejeros.

El Consejo podrá no obstante cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación de manera temporal hasta la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

No podrán ser nombrados Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

(i) Las Sociedades, nacionales o extranjeras, o aquellas cuyo accionista significativo, directo o indirecto, tenga de manera directa o indirecta una participación de una sociedad del sector ferroviario o de otros sectores, competidores de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por las mismas en condición de accionistas.

(ii) Las personas que, en los dos (2) años anteriores a su posible nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño de sus funciones como Consejero en una sociedad cotizada de conformidad con la legislación autonómica o estatal, o puestos de responsabilidad en algún sector en los que la sociedad desarrolle su actividad.

(iii) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en las normas de carácter general, inclusive las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o alguna sociedad del Grupo.

(iv) El Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias- procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como Consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Procurará, igualmente, que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

(v) En el caso de Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero estará sujeta a los mismos requisitos señalados en el apartado anterior. Le serán igualmente aplicables, a título personal, las incompatibilidades y exigibles los deberes establecidos para el Consejero en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

#### 2.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta (en el caso de los Consejeros Independientes) o un informe (en el caso de los restantes Consejeros) emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros

propuestos durante el mandato precedente así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

En todo caso, la ratificación y reelección de los Consejeros deberá ajustarse a lo previsto en la ley y en las Normas del Sistema de Gobierno Corporativo de la sociedad.

### 3.- EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015, no obstante lo cual, el artículo 21.8 del Reglamento del Consejo de Administración establece con carácter anual un plan de actuaciones en el que se incluirá la evaluación por parte del Consejo de Administración de su propio funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, así como de las distintas Comisiones y, propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas, consignando el resultado de dicha evaluación en el acta de la sesión o incorporándolo a ésta como anejo; así como, partiendo del previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo de Administración en su condición de tal y, en su caso, de primer ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad y de la labor de las distintas comisiones. Durante la discusión por parte del Consejo de Administración, de la labor del Presidente en su condición de tal y, en su caso, de primer ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad, no podrá hallarse éste presente, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo de Administración y, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo de Administración.

### 4.- REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

La duración del cargo será de cuatro (4) años a contar desde su aceptación.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cualquier caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberos inherentes al cargo de Consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna causa de dimisión o cese obligatorio.

## C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015. En el año 2016 se ha implementado en el seno del Consejo un sistema de evaluación y seguimiento de las labores de cada Consejero de manera individual y del consejo de forma colectiva que permitirá mejorar su actividad y su evaluación.
---

## C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015 y desde su Comisión de Auditoría así como desde la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se pretende establecer y fomentar unos criterios de evaluación de distintos aspectos del Consejo de Administración.

## C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

## C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(i) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el presente Reglamento.

(ii) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

(iii) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.



(iv) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en el presente Reglamento), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(v) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de Consejeros Dominicales propuestos por un accionista deberán minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

(vi) Cuando un Consejero Independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.5 de este Reglamento.

(vii) Cuando el Consejero cumpla la edad de 73 años.

En cualquiera de los supuestos indicados en los apartados anteriores, el Consejo de Administración requerirá al Consejero para que dimita de su cargo, y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados (v) y (vi) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del Consejero.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

#### C.1.22 Apartado derogado.

#### C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

#### C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

#### C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

#### C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 73

Edad límite consejero delegado: 73

Edad límite consejero: 73

#### C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero Delegado será nombrado por el consejo de Administración y requerirá para su nombramiento el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

Igualmente establece que los acuerdos en su seno se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes y representados, excepto cuando se refieran a la delegación permanente de facultades y designación de los Consejeros que hayan de ejercerlas, incluyendo el Presidente, en caso de que sea un Consejero Ejecutivo, en cuyo caso requerirán el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los Consejeros

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	2
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,23%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con las competencias de la Comisión de Auditoría:

- (a) Dirigir a una unidad o departamento de la Sociedad que asuma la función de auditoría interna y que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno (dicho departamento funcionalmente dependerá del presidente de la comisión de auditoría).
- (b) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (c) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (f) Velar porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con las competencias de la Comisión de Auditoría:

Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación.

- (a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - Asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional de los Mercados de Valores el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - Asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
  - En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- (c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados

y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente, al menos, una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

(d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerado y en su conjunto, distinto de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(e) En su caso, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	0	404	404
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	0,00%	61,59%	61,59%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	3	3
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	33,33%	33,33%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo de Administración, salvo que el Consejo de Administración considere que la contratación no es precisa o conveniente.

La Sociedad establecerá un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo. También ofrecerá a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Además el artículo 25.6(iv)2 del mismo Reglamento establece que la Comisión de Auditoría podrá contratar para el desempeño de sus funciones cuando lo estime conveniente los servicios de asesores externos con cargo a la Sociedad y en el mismo sentido el artículo 26(iv) 2.en relación con el Comité de Nombramientos y Retribuciones establece que la misma podrá contratar para el desempeño de sus funciones, cuando lo estime conveniente, los servicios de asesores exteriores con cargo a la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Los Consejeros disponen de una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho a información. En dicha aplicación se incorpora la información necesaria y adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración conforme al orden del día especificado en las convocatorias y los materiales y presentaciones relativos a los mismos.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Existen préstamos y otros acuerdos formalizados por Talgo, S.A. y/o sus sociedades dependientes con entidades financieras susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en el caso de cambio de control que, en su conjunto, representan aproximadamente 142 millones de euros.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 2**

**Tipo de beneficiario:**

Consejeros ejecutivos

**Descripción del Acuerdo:**

Los consejeros ejecutivos tienen derecho a una indemnización equivalente a doce (12) mensualidades en caso de despido improcedente.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	Sí

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

**COMISION DE AUDITORIA**

Nombre	Cargo	Categoría
DON EMILIO NOVELA BERLÍN	PRESIDENTE	Independiente
DON MICHEL MOREAU	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A) En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

(a) Dirigir a una unidad o departamento de la Sociedad que asuma la función de auditoría interna y que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

- (b) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo.
- (c) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- (d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (f) Velar porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría
- B) En relación con el auditor externo:
- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo
- (d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- (e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría
- (f) En su caso, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- C) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos:

- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) Los folletos de emisión, admisión y demás documentación relativa a emisiones o admisiones de acciones.
- (c) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (d) Las operaciones vinculadas, salvo que, en virtud del presente Reglamento o decisiones posteriores del Consejo de Administración, corresponda a otra comisión.

D) En relación con la auditoría interna:

- (a) La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- (b) El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo;
- (c) La Comisión de Auditoría velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- E) En relación con la política de control y gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría deberá identificar:
- (a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2.- PROCEDIMIENTOS, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría compuesta por entre e tres (3) a cinco (5) miembros, que deberán ser Consejeros Externos.

Formarán parte de la Comisión de Auditoría como mínimo dos (2) Consejeros Independientes, al menos uno de los cuales será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos (2) de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejero Delegado.

directivo de la Sociedad e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún directivo.

La Comisión de Auditoría realizará con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el mismo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON EMILIO NOVELA BERLÍN
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

### **COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON JOHN CHARLES POPE	VOCAL	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALBERTUS MEERSTADT	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### 1.- FUNCIONES:

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- (a) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elabora orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (c) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- (g) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.
- (h) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- (i) Informar de los planes de incentivos.
- (j) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- (k) Elaborar el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- (l) Proponer las oportunas modificaciones del presente Reglamento al Consejo de Administración.
- (m) Examinar el cumplimiento de los reglamentos internos y de las reglas de gobierno corporativo y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (n) En relación con las transacciones con partes vinculadas o que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, informar y tomar decisiones tendentes a su aprobación o denegación, así como solicitar los informes de expertos independientes que, en su caso, pudieran corresponder para la valoración de las mismas.
- (o) Con motivo del nombramiento, ratificación o la reelección de Consejeros, elaborará un informe que describa el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración que se publicará al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- (p) Velar porque los Consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

#### 2.- PROCEDIMIENTOS, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por entre tres (3) a cinco (5) miembros, que deberán ser Consejeros Externos.

Formarán parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como mínimo dos (2) Consejeros Independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La designación de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el nombramiento de su Presidente y su Secretario, se efectuará por el Consejo de Administración por mayoría absoluta. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. En este último caso el Secretario podrá no tener el carácter de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias.

También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.



Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

Asimismo, cualquier Consejero de la Sociedad podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones disponen de una regulación específica incluida dentro del Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad: [www.talgo.com](http://www.talgo.com)

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

El Consejo de Administración conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser aprobada con el voto favorable de, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los Consejeros, presentes o representados, en la referida reunión.

Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibera y vota sobre ella.

La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

(ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

(iii) Que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los Consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo de Administración.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

879 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 31 establece que los Consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés social de la Sociedad. A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las obligaciones impuestas por la Ley y, en particular, tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y prohibiciones:

(i) Los Consejeros no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Sociedad, o hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados, ni podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

(ii) Ningún Consejero, ni persona vinculada a éste, podrá desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, el Consejero no podrá desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad o de sus participadas o que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General.

(iii) Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

(iv) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el Código de Conducta en los Mercados de Valores en el que se creó una unidad de cumplimiento y se fijan las reglas, entre otras cosas, para la detección y tratamiento de los conflictos de interés.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### **Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración y sin perjuicio de las facultades legales atribuidas a este órgano, de manera específica se establece en su apartado (xiii) que el Consejo de Administración de Talgo, S.A., tiene reservada la competencia para "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

El Grupo Talgo viene desarrollando actuaciones encaminadas a la mejora del entorno de control y de la gestión de riesgos, existiendo sistemas y metodologías que permiten identificar, evaluar, gestionar, controlar y mitigar los riesgos que a los que se enfrenta (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales).

La gestión de los riesgos es un proceso continuo que se realiza en todos los niveles de la organización y en todas las sociedades del Grupo a través de diferentes procedimientos, siendo el principal de ellos la estructura de niveles de supervisión configurados en las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Por tanto, siendo el Consejo de Administración el que tiene atribuida la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno del Grupo Talgo, materializa esto en un seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo Talgo y en la aprobación de las acciones encaminadas a mejorar las políticas y procedimientos existentes. Por su parte, la Comisión de Auditoría realiza una revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que éstos funcionen adecuadamente.

El control interno forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos del Grupo Talgo, siendo los componentes básicos del sistema los siguientes:

a) Entorno de control

El Grupo Talgo considera prioritario el mantenimiento de un entorno de control en su organización, constituyendo la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

La filosofía y estilo de Dirección potencia constantemente una cultura de control interno dentro de la organización.

La Alta Dirección se encarga del diseño y revisión de la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución y segregación de tareas y funciones, así como de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión y entendimiento.

b) Evaluación periódica de los principales riesgos

Durante el ejercicio 2015 los riesgos evaluados con cobertura adecuada han sido los detallados en el apartado E3.:

c) Actividades de control

El Grupo Talgo (por medio de los órganos responsables del sistema de control interno) diseña e implanta las actividades de control para reducir los riesgos detectados, estas actividades, son comunicadas de forma que son comprendidas por los empleados y desarrolladas de forma adecuada.

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria, para ello se diseñan controles preventivos, detectivos así como manuales y automáticos.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a dos líneas básicas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas. Estas líneas son las siguientes:

- Las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación, detección y mitigación.

- Comisión de Auditoría y la Dirección de Auditoría Interna, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos del Grupo y supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

d) Información y comunicación

Los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos requeridos internos y externos que puedan tener impacto en la organización. Estos sistemas recogen, procesan y distribuyen la información necesaria a los usuarios para realizar correctamente sus funciones.

e) Supervisión, organización y responsabilidades en su gestión.

El Grupo Talgo considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento del sistema de control interno y mantener actualizado el mapa de riesgos.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, el Consejo de Administración tiene reservada la competencia para "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control", tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de Talgo, S.A.

Por su parte, La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, es encargada de supervisar la elaboración y control de la información financiera en general y de todos los procedimientos implantados con ese fin en particular, así como de supervisar la función de auditoría interna y las relaciones con el auditor externo con

el fin de velar por su independencia y procurar una opinión limpia de auditoría, entre otras funciones. Igualmente, es una competencia específica de esta Comisión la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Igualmente, dentro de sus principales actividades están el velar por la independencia y eficacia de los sistemas de control interno (proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Asimismo, la Auditoría Interna del Grupo Talgo cuenta entre sus objetivos el aseguramiento y control de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos. El Grupo Talgo desarrolla las labores de auditoría interna con personal propio y cuando se requiere con asesoramiento externo, que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Por último, cabe destacar la involucración directa y permanente de los diferentes departamentos de la Compañía, así como sus Direcciones y, en último término, el Comité de Dirección, en el funcionamiento de los procedimientos y herramientas de análisis y gestión de los riesgos específicos asociados a las actividades del Grupo Talgo, tanto en la ejecución de cada proyecto, como en las fases previas al mismo.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Talgo en el desarrollo de su actividad pueden calificarse en:

Riesgos Estratégicos y de negocio

Son riesgos inherentes al sector en el que opera el Grupo Talgo y están ligados a pérdidas de valor derivadas de factores externos, ciclos económicos, cambios en los patrones de demanda y estructuras del mercado.

Las actividades que desarrolla el Grupo Talgo están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Riesgo legal
- Riesgo país
- Retrasos en el desarrollo de proyectos de infraestructuras
- Variaciones en el marco regulatorio
- Evolución de la demanda

Riesgos financieros y fiscales

El Grupo Talgo está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés, tipos de cambio, precio, crédito, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez del Grupo.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Dirección del Grupo realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados tanto a corto como a largo plazo. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

El Grupo opera con una cartera de clientes que en su mayoría pertenecen al sector público ferroviario, por la que el indicio de riesgo de crédito derivado de la solvencia o del retraso en los pagos de dichos clientes es bajo. No obstante, desde la Dirección del Grupo Talgo este riesgo se considera un aspecto clave en la gestión diaria del negocio, centrando los esfuerzos en una adecuada supervisión y control de la evolución de las cuentas a cobrar y la morosidad. El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Talgo ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo Talgo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, para ello la dirección del grupo pone en funcionamiento políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés.

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente.

Riesgo ataque y fraude Cibernético

El Grupo Talgo está expuesto a la ocurrencia de actos criminales y fraudulentos de naturaleza cibernética que dirigidos o no contra la Sociedad puedan afectar a sus activos.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El Grupo Talgo está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales (daños medioambientales, daños a terceras personas, filtración de información confidencial, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.) ó el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, el Grupo Talgo podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la compañía.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Talgo está implantando un Modelo de Prevención de Delitos introduciendo las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la Compañía.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Como premisa general, el Grupo Talgo tiene un nivel de tolerancia al riesgo bajo y un perfil prudente en la toma de decisiones que puedan implicar una exposición al riesgo, buscando siempre un crecimiento sostenible en el tiempo. Para ello se establecen una serie de premisas básicas fundamentales que caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Talgo y son transversales en la organización. Estas premisas están relacionadas con la solvencia, la liquidez y la solidez de los resultados.

El Grupo mantiene un sistema de gestión de riesgos para abordar las dificultades en la gestión de los distintos proyectos que acomete, que comienza en la selección de proyectos y posterior elaboración de la oferta y que permite la identificación y la gestión de los diferentes riesgos a los que se enfrenta en el curso normal de sus operaciones. Los resultados de esta evaluación de riesgos son los que se presentan al Comité ejecutivo para la toma de decisiones sobre presentación de ofertas o finalización del proceso. El equipo de

proyecto coordinado por el gerente de proyecto se ocupará de definir las acciones en relación con los riesgos y controlará los mismos hasta la finalización del proyecto.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 la filial Patentes Talgo sufrió un intento de fraude cibernético que gracias a los mecanismos de control interno implantados fue paralizado sin causar daño alguno.

No se han registrado durante el ejercicio 2015 riesgos adicionales materiales ni extraordinarios, incluidos los fiscales, más allá de los que son enumerados en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio. Estos riesgos materializados son los riesgos propios de las compañías del sector y no se han generado incidencias significativas durante el último ejercicio, ya que los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización y los sistemas de mitigación y control existentes en las diferentes áreas han funcionado.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

### 1. Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo Talgo, se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros, y trata de minimizar sus efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero y de Control de Gestión del Grupo identifica evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de los presupuestos de los proyectos.

#### a) Riesgo de mercado

Las diversas sociedades del Grupo Talgo operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas. Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, y activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo suscriben contratos de coberturas de divisa, si bien la mayoría de las operaciones se realizan en la moneda funcional euro. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios.

#### b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación, cartas de crédito documentario de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

#### c) Riesgo de liquidez

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados tanto a corto como a largo plazo. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual supone un consumo de recursos financieros.

#### d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, para ello la dirección del grupo pone en funcionamiento políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés como coberturas de tipo de interés o swaps.

#### e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la preparación de las respectivas ofertas, se analizan y controlan a través de la utilización de un sistema de información detallado de cada una de las partidas de coste, que compara permanentemente el presupuesto de dichas partidas con la realidad de la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un complejo proceso interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

### 2. Sistema de gestión de calidad y medioambiente

En la realización de nuestras actividades, se da prioridad a la mejora de la eficacia de nuestros sistemas de gestión de manera sostenible, segura y con la calidad que permita alcanzar la máxima satisfacción de nuestros clientes, empleados y proveedores.

Los principios por los que se rigen estas actividades quedan recogidos a través de nuestras políticas de calidad, prevención y medioambiente, que están alineadas con las normas ISO 9001, ISO 14001 e IRIS.

### 3. Fiabilidad de la información financiera

En el apartado F se detalla el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

### 4. Otros procedimientos de carácter preventivo

#### Sistema de prevención de riesgos laborales

En todas las actividades se han implantado sistemas de prevención de riesgos laborales acordes a los requisitos de la Ley 31/1995 y su normativa de desarrollo.

#### Modelo de Prevención y Detección de Delitos

El Grupo Talgo se encuentra en proceso de consolidación de un Modelo de Prevención de Delitos tal y como se establece en el artículo 31 bis del Código Penal reformado tras la aprobación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, en virtud de la cual se adaptó la legislación penal española a los países de nuestro entorno y a una realidad más acorde con nuestros tiempos, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos que pudieran cometer en el seno de su organización los empleados y directivos de las mismas.

A este respecto, constituye un deber del Grupo Talgo adoptar y ejecutar con la máxima eficacia posible procedimientos de organización y gestión, que incluyen medidas de vigilancia y control para prevenir cualquier actuación delictiva en la organización y que garantizan en

todo momento, la legalidad de los actos que, en el ejercicio de las actividades profesionales, realicen todos los trabajadores y directivos del Grupo Talgo.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y con los Reglamentos que los desarrollan, los órganos responsables son: (i) el Consejo de Administración, (ii) la Dirección del Grupo y (iii) la Comisión de Auditoría con el apoyo del Departamento de auditoría interna.

El Consejo de Administración de Talgo es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría, asumiendo las competencias delegadas por el Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El área de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección del Grupo, y en especial la Dirección Económico- Financiera, es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable, entre otras funciones, de analizar el proceso que permita la sucesión ordenada del Presidente y del Consejero Delegado, cuyo nombramiento es responsabilidad del Consejo, e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

Por su parte, el Consejero Delegado, con la participación de la Directora de Recursos Humanos, en su función de asesoramiento al Consejero Delegado, es el responsable de fijar la estructura organizativa relativa a la primera línea de reporte de la organización (los directivos bajo su dependencia).

A su vez estos son los responsables de cada área, los encargados de fijar los cambios en la estructura organizativa bajo su dependencia inmediata, previa autorización del Consejero Delegado y asesoramiento de la Directora de Recursos Humanos.

El departamento de Compensación, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos evalúa periódicamente la clasificación y descripción de todos los puestos de trabajo del Grupo, con el objetivo de mantener una adecuada segregación de funciones, evitar duplicidades y mejorar la coordinación de los distintos departamentos, lo que redundará en una mejor eficiencia de la operativa del Grupo Talgo. A través de los sistemas de información del Grupo Talgo todos los empleados pueden acceder al organigrama actualizado.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas.

Adicionalmente, para estos procesos se encuentra documentada la segregación de funciones de las tareas consideradas incompatibles.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Talgo, S.A., como entidad dominante de otras sociedades, tiene aprobado un código de conducta para la gestión y control de la información privilegiada, la comunicación transparente de la información relevante, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de los conflictos de interés, así como imponiendo ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las personas afectadas, los iniciados y los gestores de autocartera.

El control de aplicación del código de conducta corresponde a la unidad de cumplimiento, que velará por el cumplimiento de este código.

Adicionalmente, el Grupo Talgo se encuentra en proceso de revisión y actualización del Código de Conducta que incorpora los valores éticos que han de regir todas las actividades que se realicen, el cual incluye aquellos principios y valores que rigen la responsabilidad financiera en cuanto al registro de las operaciones, la elaboración financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable. Una vez sea aprobado el mismo por parte del Consejo de Administración éste será comunicado a la totalidad del Grupo a través de los distintos medios existentes.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Talgo cuenta con canales específicos para que los trabajadores puedan comunicar cualquier circunstancia irregular que pueda afectar al desempeño de su trabajo.

Adicionalmente, se está desarrollando una herramienta mejorada para la comunicación a la Comisión de Auditoría de posibles irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera y contable. El remitente de dicha comunicación debe identificarse, si bien el sistema garantiza la confidencialidad y protección de su identidad.

La supervisión de estos canales corresponde al Comité de Auditoría, quién a través de la Dirección de Auditoría Interna, es informada periódicamente tanto de la actividad como de las medidas tomadas. En el ejercicio de esta labor de gestión del canal e investigación de denuncias, la Dirección de Auditoría Interna reúne a las Direcciones de Recursos Humanos y a la Asesoría Jurídica y Laboral, en la medida que concluye que existen labores a realizar que entran dentro de sus áreas de competencia

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Talgo dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y en función de éste se diseña un plan de formación anual. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento. En base a los requerimientos de cada puesto de trabajo.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación.

Esta formación generalmente es presencial y es impartida por profesionales tanto internos como externos, según sea necesaria la presencia de especialistas en cada área, así como utilizando los medios informáticos puestos a disposición de las personas implicadas, con el fin de que se disponga del acceso a los distintos cursos y seminarios.

Adicionalmente, con una periodicidad mínima anual, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros se establecen cursos de actualización con especialistas externos.

Los miembros del departamento Económico- Financiero mantienen reuniones de actualización con los auditores externos, asesores fiscales, auditores internos, para el conocimiento de los principales cambios acaecidos durante el último periodo, abarcando áreas como los principios contables y de información financiera, fundamentos de auditoría y fundamentos de control y gestión de riesgos financieros.

Los indicadores de los programas de formación del departamento Económico-Financiero y otros departamentos del Grupo relacionados con sistemas de control sobre la información financiera del Grupo Talgo que dan soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Número de personas del departamento financiero y otros departamentos involucradas en planes de formación sobre información financiera: 55

- Número de horas de formación: 573 horas

- Principales actividades formativas:

- - Cursos relativos a novedades NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

- - Formación específica en relación al Sistema de Control. Interno de la Información Financiera.

- - Formación específica del Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

- - Formación en fiscalidad española e internacional.

- - Formación en control de gestión.

Los programas de formación se harán extensivos a los miembros de la organización que se puedan ver afectados por los mismos en el desarrollo de sus tareas.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La identificación de riesgos en el ámbito de la información financiera es un proceso continuo y documentado, llevado a cabo por la Dirección Económico-Financiera en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna en el marco del sistema de análisis y gestión de riesgos, que establece frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas. Así mismo el Grupo ha contado con asesoramiento externo de auditores y asesores.

El Grupo Talgo ha llevado a cabo un análisis de los riesgos de la información financiera que pueden afectar a la imagen fiel de la información que publica. Para ello, partiendo de los estados financieros a cierre, se han identificado aquellas operaciones y transacciones materiales, determinando los procesos relevantes sobre los que se ha de llevar a cabo un seguimiento y supervisión periódico.

A partir de la identificación y el análisis de los riesgos asociados al logro de los objetivos del reflejo de la imagen fiel de la información financiera del Grupo Talgo, se identifican los controles implantados así como se determinan qué controles adicionales a implantar.

La identificación de los riesgos de la información financiera se lleva a cabo a través del entendimiento del tipo de transacciones llevadas a cabo en la organización, determinando su complejidad y la normativa aplicable, el volumen de las mismas, la importancia cuantitativa de las partidas afectadas, la complejidad de los cálculos, la necesidad de utilizar estimaciones y proyecciones, la aplicación de juicios y se detectan las operaciones inusuales realizadas en el periodo objeto de revisión.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Anualmente se realiza un análisis para identificar qué áreas o procesos y en que sociedades y localizaciones se generan transacciones relevantes. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera. Durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, llevándose a cabo las siguientes tareas:

1. Identificación de los objetivos de control de la información financiera por parte de los involucrados en el proceso de generación de información financiera. Estos objetivos cubren la totalidad de los objetivos de la información financiera:

- Existencia y Ocurrencia: Operaciones registradas que no son válidas, por no corresponder al ejercicio o por falta de autorización (del cliente, del responsable con poderes etc.).
- Integridad: Operaciones y saldos que debiendo estar registrados no lo están.
- Corte de operaciones: Operaciones registradas en distinto periodo devengado.
- Registro: Operaciones registradas con errores en la imputación de los datos (importes, etc.).
- Valoración: Operaciones (activos, pasivos, gastos, ingresos y compromisos) registradas en las que los importes no son correctos porque la valoración no ha sido adecuada.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Clasificaciones y desgloses erróneos en las distintas líneas de los estados financieros así como en las notas explicativas adjuntas.
- Derechos y obligaciones: Operaciones que conlleven el registro de las convenientes provisiones derivadas de la propia operación.

2. Adicionalmente, como sistema de control interno, el Sistema de Control Interno del Grupo Talgo se focaliza en los siguientes objetivos, adicionales al objetivo de la obtención de una información financiera fiable:

- Eficiencia en las operaciones: búsqueda de la realización de las operaciones a través de los recursos necesarios, pero con la eficacia adecuada.
- Cumplimiento: evitando incumplimientos de la normativa aplicable y/o de las obligaciones adquiridas con terceros por la operativa habitual y que puedan dar lugar a reclamaciones y por tanto posibles pérdidas para la sociedad.
- Salvaguarda de activos: Se relaciona con activos adquiridos o pasivos incurridos (o cancelados) que no han sido autorizados en el nivel correspondiente.

3. Evaluación explícita de la probabilidad de un error con impacto material provocado por fraude. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes pautas, realizando revisiones de:

- Los acuerdos firmados con terceros (proveedores, clientes etc.)
- Las personas autorizadas para firmar acuerdos, contratos, etc.
- Las personas que ostentan los poderes en la organización
- Las valoraciones que se realizan en base a juicios y/o estimaciones e inciden significativamente en la generación de la información financiera.
- Transacciones y operaciones no recurrentes.
- Revisión de acuerdo al Plan anual de Auditoría Interna establecido en el procedimiento de supervisión, la fiabilidad e integridad de los sistemas informáticos que dan respuesta a la generación de información financiera.
- Revisión continua de las mejores prácticas del sector y de la situación en las asociaciones a las que el Grupo esté asociado por su relación con la evolución del sector, etc.

4. Realización de una revisión periódica de los controles existentes con los responsables de la generación de información financiera con el objeto de identificar variaciones respecto al periodo anterior.



5. Revisión periódica de las actividades de control existentes en cada uno de los procesos de la organización que dan como resultado la información financiera, estableciendo las recomendaciones detectadas, en su caso, para su implantación, así como estableciendo aquellos controles que se consideren necesarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Talgo dispone de un proceso de identificación del perímetro de consolidación que desarrolla el área de consolidación integrada dentro de la Dirección Económico-Financiera en colaboración con la Dirección de Control de Filiales, en cada cierre mensual se identifica y actualiza esta información

a) La entrada de nuevas sociedades al Grupo Talgo tanto por control accionario como derivadas de otro tipo de control efectivo, para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la toma y baja de control en sociedades.

b) La baja de Sociedades del Grupo Talgo.

c) Cambios o modificaciones en los porcentajes de participación o en los derechos de voto (tanto directa como indirectamente, tanto por control accionario como derivados de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos y contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la adquisición/venta de acciones y /participaciones en otras sociedades.

Adicionalmente, en el proceso se considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada, tales como el proceso de revisión de juicio y políticas contables significativas o como el proceso de cierre y consolidación. En este sentido, y de cara a cubrir los riesgos de esos procesos, el Grupo cuenta con las actividades de control adecuadas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables (operativos, tecnológicos, financieros, fiscales y legales, reputacionales, medioambientales etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría a través del Departamento de Auditoría Interna es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Talgo dispone de documentación descriptiva de los principales procesos donde se indican los principales flujos de actividades y controles así como los responsables de desarrollo de las mismas.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros se encuentran documentados. Los procesos de generación de información financiera cubiertos son los siguientes:

- Consolidación y Reporting
- Cierre Contable
- Gastos de Personal
- Reconocimiento de Ingresos y Gastos
- Facturación y Clientes
- Inventarios y Compras (materiales y servicios)
- Inversiones
- Impuestos
- Tesorería

- Provisiones

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad. La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, el Grupo Talgo informa en sus cuentas anuales en una de las notas de la memoria de aquellas áreas más relevantes en las que existen estimaciones y juicios contables importantes, así como, de las hipótesis clave contempladas con respecto a las mismas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a:

- Pérdida estimada del fondo de comercio
- Impuesto sobre las ganancias y activos de naturaleza fiscal
- Reconocimiento de ingresos con el método de porcentaje de realización
- Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado Material y activos intangibles
- Provisiones

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera del Grupo Talgo que se publica en los mercados se inician con su revisión por parte de la Dirección Económico - Financiero de cada sociedad, centralizándose posteriormente en el Área de Consolidación, habiéndose establecido los correspondientes controles por parte de la Dirección Económico - Financiero del Grupo Talgo. Este proceso se controla y supervisa por el departamento de Auditoría Interna del Grupo Talgo como parte de sus funciones.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros trimestrales, son revisados por la Comisión de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración, tal y como se establece en el Reglamento de este último. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría procede a la lectura y repaso de la información, así como su discusión, con la Dirección de Auditoría Interna y con los Auditores Externos (en el caso de las cuentas anuales), como pasos previos su remisión al Consejo de Administración. Una vez la Comisión de Auditoría ha revisado dicha información y da su conformidad y observaciones a incorporar, se procede a la firma de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

En relación a la información trimestral, la Comisión de Auditoría revisa la información financiera crítica (información financiera, evolución de resultados, detalle sobre los epígrafes principales, variaciones de los flujos de caja etc.) con carácter previo a la remisión de esta información al Consejo de Administración y posteriormente al Mercado.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Talgo dispone de un departamento de Sistemas de Información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y por lo tanto, es dependiente de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, se identifica, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma.

En el diseño e implementación de las aplicaciones está definido un marco metodológico que establece los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumple los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumple los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

El área de Sistemas de Información tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad en cuanto a accesos, mediante la matriz de accesos y de segregación de funciones con la definición de roles y recursos, y la continuidad de su funcionamiento, definiendo para ello una matriz de controles generales estructurada en las siguientes áreas:

- Operaciones y salvaguarda de datos existentes, incidir en la custodia de las mismas en ubicaciones ajenas.
- Continuidad del negocio: el Grupo Talgo tiene desarrollados los adecuados sistemas de restricción de acceso, planes de protección, recuperación, etc. con el fin de asegurar las operaciones.
- Seguridad: el Grupo Talgo ha establecido una Política de Seguridad que se revisa y actualiza periódicamente, asegurando la inexistencia de incompatibilidades (matriz de segregación de funciones), definiendo los perfiles de usuario y adaptando los accesos a los mismos.
- Gestión del cambio: se formaliza el proceso de paso a productivo de todo tipo de sistemas (adquisición, desarrollo, modificación y mantenimiento, indicando responsables, aprobaciones, evidencias, etc.).

El Grupo Talgo cuenta con el asesoramiento y soporte prestado por profesionales externos independientes expertos en esta materia para asegurar la idoneidad de los procesos y controles implantados. En concreto, durante el ejercicio se ha procedido a la implantación de la nueva versión de su ERP (Enterprises Resources Process) para con ello, entre otros, asegurar la salvaguarda de la información, integridad de los datos, así como una mayor eficiencia en la operativa diaria del Grupo Talgo.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Talgo revisa qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad.

Puntualmente se han requerido valoraciones a expertos independientes (valoración de activos). En estos casos, es política de la sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia así como la ejecución de controles y supervisión del cumplimiento respecto del trabajo de estos expertos, destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación o independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas. En este contexto, cuando se pretende utilizar el trabajo de un experto independiente (entendido como tal aquellos terceros que emitan un asesoramiento o juicio en materias especializadas y que cuenten con una adecuada y acreditada formación y experiencia en el campo requerido) que pueda afectar de forma significativa a la información financiera, se evalúan los siguientes aspectos:

- Adecuada competencia profesional y homologación por el Organismo profesional correspondiente (cuando así lo requiera una norma legal competente).
- Las relaciones o vínculos del profesional externo con la Organización al efecto de considerar su independencia.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico - Financiero del Grupo Talgo es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad dominante. Entre sus responsabilidades se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo Talgo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control y financieros asignados a cada filial. La Dirección Económico – Financiera es la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Talgo, y todo ello queda recogido en el Manual de Procedimientos y Políticas Contables y financieras que es actualizado periódicamente, y se encuentra disponible en la red del Grupo Talgo a la que tienen acceso los departamentos afectados.

Adicionalmente, el Grupo Talgo dispone de un conjunto de documentos que se adaptan a las necesidades, requerimientos y dimensión del Grupo, en los que se determinan y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la entidad denominado Paquete de Información. Estos documentos no sólo hacen referencia explícita a las normas que aplican sobre cada tipo de transacción sino que también desarrollan y explican la interpretación de las mismas para que se ajusten exactamente a cada tipo de transacción.

Estos documentos se actualizan de forma periódica y al menos anualmente, e incorporan las normas aplicables para el ejercicio correspondiente. Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que le sean de aplicación vía e-mail, videoconferencia o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación la información financiera del ejercicio siguiente que contiene todos los documentos, responsables de los mismos y fechas de entrega de la documentación. Dicho reporte de información se realiza a través de los Paquetes de Información Financiera preparados por la Dirección Económico – Financiero. Dichos paquetes contemplan la información necesaria a reportar desde las filiales a la sociedad matriz de cara a la preparación de los Estados Financieros Consolidados así como de la Información a incluir en las notas explicativas adjuntas.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada en la filial Patentes Talgo, existiendo un procedimiento de Consolidación desglosado al máximo detalle en el que se evidencian todos los subprocesos existentes, personal implicado, ubicaciones, documentación soporte utilizado y periodicidad de las actividades y controles que se realizan, entre otros. En este proceso se utilizan los estados financieros reportados por las filiales del Grupo Talgo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogeneización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Talgo tiene una serie de controles implementados en los paquetes de información financiera así como bloqueos adecuados que permiten asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales. Cabe destacar la realización centralizada de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre periodos anteriores y sobre los presupuestos aprobados, análisis de la evolución de los eventos y variables más relevantes.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La supervisión de la información financiera corresponde a la Comisión de Auditoría. La Comisión de Auditoría debe velar por la eficacia del SCIIF, obteniendo evidencias suficientes sobre su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige evaluar el proceso de identificación de riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que funcionan eficazmente.

La Comisión de Auditoría tiene delegada la función de la evaluación del SCIIF al Departamento de Auditoría Interna, supervisando que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

- Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
- Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

El responsable de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría el Plan de trabajo de Auditoría Interna a realizar para el año siguiente, en el que incluyen las tareas de supervisión a ejecutar entre las que están incluidas aquellas que permiten evaluar adecuadamente el SCIIF. El contenido del Plan Anual de Auditoría Interna se revisa y actualiza de forma continuada, para su posterior aprobación por parte de la Comisión de Auditoría.

En base a este plan, el Responsable de Auditoría Interna debe reportar a la Comisión de Auditoría sus valoraciones sobre el SCIIF, resumir sus hallazgos más relevantes y planes de acción acometidos para subsanarlas. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría para exponerlos, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2015 el Plan Anual de Trabajo presentado y posteriormente ejecutado por la auditoría interna incluía los siguientes aspectos relacionados con el SCIIF:

- Análisis del plan anual de la compañía e identificación de los principales riesgos sobre la información financiera.
- Revisión de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la correcta realización de las principales actividades de control de los procesos de cierre contable, consolidación e información y de los principales juicios y estimaciones.
- Supervisión del proceso de formalización y documentación de todas las actividades de control existentes en los principales ciclos de negocio del Grupo Talgo. Esta documentación se ajusta a los criterios establecidos en las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera, estando implementado y en funcionamiento el Sistema de Control Interno para la Información Financiera.
- Supervisión del asesoramiento por parte de expertos tecnológicos en relación a las siguientes áreas dentro de la gestión de los sistemas de información de la Sociedad: gobierno de los sistemas de información, seguridad de la información, operaciones y red y desarrollo de aplicaciones y gestión del cambio, tomando en consideración todas las recomendaciones detectadas e implantando un plan de acción y mejora a corto plazo.
- Auditoría de los procesos de generación de información financiera y de las principales sociedades filiales, de acuerdo a un plan de rotación.
- Seguimiento de la situación de los planes de acción propuestos ante debilidades detectadas.
- Presentación a la Comisión de Auditoría de los resultados de los trabajos realizados.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Periódicamente la Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados. Durante el ejercicio 2015 se han realizado reuniones de la Comisión de Auditoría en las que el Departamento de Auditoría Interna ha informado de los resultados del trabajo realizado y de los planes de acción existentes para realizar medidas correctoras.

Adicionalmente, en el marco de la auditoría externa, se reúne con los auditores externos para que estos le presenten las conclusiones de su trabajo de auditoría realizado (que incluyen aspectos significativos detectados en el ámbito de control interno). La Comisión se ha reunido 2 veces en el ejercicio 2015 con los auditores externos donde ha obtenido información de novedades normativas, del avance y de los resultados de la auditoría externa .

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo Talgo tiene acceso directo al más alto nivel del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo.

El Grupo Talgo dispone de un Plan de Auditoría de Control Interno Plurianual que, entre otros, establece el procedimiento necesario para la implantación de las medidas correctoras requeridas tras el desarrollo de las distintas labores de supervisión y revisión de los controles establecidos en los principales procesos del grupo. Asimismo, existe un proceso establecido para

la supervisión del SCIIF definido por la Comisión de Auditoría, que recoge aspectos relacionados con los criterios generales a aplicar en cuanto a actividades de supervisión específicas del SCIIF. Los correspondientes informes en los que se presenta la situación tras el desarrollo de las labores encomendadas, son evaluados por los miembros de la Comisión de Auditoría, junto con las debilidades identificadas en los mencionados trabajos. Es también la Comisión la que aprueba el plan de acción propuesto para la subsanación de las mencionadas debilidades de control.

## F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF del que no haya sido incluida en el presente informe

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el “Sistema de Control Interno para la Información Financiera” del ejercicio 2015.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido formulado según los contenidos y estructura del modelo establecido en la normativa vigente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aunque dicha información no se sujete a revisión para la emisión de un informe por parte del auditor, se ha puesto a disposición de los auditores externos para su conocimiento y contraste en el contexto de la auditoría de cuentas.

Los responsables del Grupo son conocedores de las recomendaciones, Guías y referencias establecidas para la cumplimentación de la presente información habiéndolas aplicado en su totalidad. La información incorporada al respecto del “Sistema de Control Interno para la Información Financiera” en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo al alcance de los procedimientos y modelos de informe que en su caso establezca el I.C.A.C. y las respectivas Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015 y desde esa fecha y hasta la de emisión de este informe no se ha celebrado Junta General de Accionistas, por lo que no se ha podido proporcionar la información a la que se refiere este apartado si procediera.

No obstante lo anterior, es voluntad de la Sociedad cumplir las exigencias establecidas de forma expresa por las Leyes mercantiles.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

La Sociedad no publica los informes

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique



18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Explique       No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple       Explique       No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Al ser una sociedad holding no le aplican, pero sí a su Grupo todo ello lo hace en el informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas, así como en documentación separada del Grupo.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.



Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplica

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

**Talgo, S.A. y Sociedades  
Dependientes (anteriormente  
denominada Pegaso Rail  
International, S.A.)**

Cuentas Anuales Consolidadas del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2015 elaboradas  
conforme a las Normas Internacionales de  
Información Financiera (NIIF) adoptadas por  
la Unión Europea e Informe de Gestión  
Consolidado, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Talgo, S.A. (anteriormente denominada "Pegaso Rail International, S.A."):

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Talgo, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015, el estado del resultado global consolidado, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.*

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Talgo, S.A y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España que se identifica en la Nota 2.1. de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

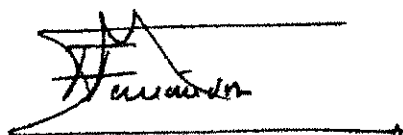
En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Talgo, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Talgo, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Talgo, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Francisco Fernández

26 de febrero de 2016

**TALGO, S.A. (anteriormente denominada Pegaso Rail International, S.A.)  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de gestión consolidado

x

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014 (Expresado en Miles de euros)

	Nota	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	68 672	70 898
Activos intangibles	7	59 407	66 156
Fondo de comercio	8	112 439	112 439
Inversiones en asociadas	2.3 y -10	10	10
Activos por impuestos diferidos	18	8 198	13 955
Otros activos financieros	10	<u>26 935</u>	<u>3 664</u>
		<u>275 681</u>	<u>267 122</u>
<b>Activos corrientes</b>			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		6 114	6 114
Existencias	12	88 808	71 723
Clientes y otras cuentas a cobrar	11	277 381	158 470
Otros activos financieros	10	159	167
Periodificaciones de activo		1 999	1 803
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	<u>21 812</u>	<u>87 910</u>
		<u>396 273</u>	<u>326 187</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u>671 934</u>	<u>593 309</u>

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado de situación financiera consolidado.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Expresado en Miles de euros)

	Nota	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los propietarios de la dominante</b>			
Capital social	14	41 187	41 187
Prima de emisión	14	68 451	68 451
Otras reservas	15	3 945	2 608
Genancias acumuladas	15	83 690	106 855
Otros instrumentos de patrimonio	14	<u>33 724</u>	<u>30 512</u>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b><u>230 997</u></b>	<b><u>249 613</u></b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	17	148 003	73 809
Pasivos por impuestos diferidos	18	4 092	3 565
Provisiones para otros pasivos y gastos	19	25 555	22 910
Subvenciones oficiales		<u>5 575</u>	<u>5 101</u>
		<b><u>183 225</u></b>	<b><u>105 385</u></b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	16	230 740	222 245
Pasivos por impuesto corriente		268	125
Recursos ajenos	17	23 186	12 379
Provisiones para otros pasivos y gastos	19	<u>3 518</u>	<u>3 562</u>
		<b><u>257 712</u></b>	<b><u>238 311</u></b>
<b>Total pasivos</b>		<b><u>440 937</u></b>	<b><u>343 696</u></b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b><u>671 934</u></b>	<b><u>593 309</u></b>

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado de situación financiera consolidado.



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 y 2014

(Expresado en Miles de euros)

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Importe neto de la cifra de negocios	5	520 695	384 311
Otros ingresos		3 030	2 281
Variación de las existencias de productos terminados y en curso		1 920	5 249
Trabajos realizados por la entidad y capitalizados		3 830	8 380
Coste de aprovisionamientos	22	( 264 665)	( 180 809)
Gastos por retribución de los empleados	20	( 98 712)	( 104 556)
Otros gastos de explotación	22	( 67 274)	( 47 698)
Gastos por amortización	6, 7	( 19 275)	( 16 811)
Resultado de enajenaciones del inmovilizado		( 2)	( 1)
Otros resultados	23	481	530
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>60 028</b>	<b>50 876</b>
Ingresos financieros	24	1 449	1 714
Costes financieros	24	( 6 408)	( 7 125)
<b>Costes financieros netos</b>	<b>24</b>	<b>( 4 959)</b>	<b>( 5 411)</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>75 069</b>	<b>45 465</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	25	( 15 494)	( 6 981)
<b>Beneficio del ejercicio de operaciones continuadas</b>		<b>59 575</b>	<b>38 484</b>
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>59 575</b>	<b>38 484</b>
Atribuible a:			
Accionistas de la dominante	26	59 575	38 484
<b>Ganancias básicas por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>			
Actividades continuadas	26	0,58	28,12
<b>Total</b>		<b>0,58</b>	<b>28,12</b>
<b>Ganancias diluidas por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>			
Actividades continuadas	26	0,58(*)	28,12
<b>Total</b>		<b>0,58(*)</b>	<b>28,12</b>

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado del resultado global consolidado.

(\*) El número de acciones que componen el capital social ha sido desdoblado en la proporción de 1 a 100, Nota 26

**TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 y 2014**

(Expresado en Miles de euros)

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
<b>Beneficio del ejercicio</b>	59 575	38 484
<b>Otro resultado global:</b>		
Coberturas de flujos de efectivo:		
Imputación directa al patrimonio:		
Cobertura de flujos de efectivo	-	-
Efecto fiscal de la imputación al patrimonio	-	-
Transferencia al resultado:		
Cobertura de flujos de efectivo	-	-
Efecto fiscal de la cobertura de flujos	-	-
Diferencias de conversión de moneda extranjera	1 337	2 507
<b>Total Otro resultado global</b>	<b>1 337</b>	<b>2 507</b>
<b>Resultado global total del año</b>	<b>60 912</b>	<b>40 991</b>
Atribuyibles a:		
-Accionistas de la dominante	60 912	40 991
-Participaciones no dominantes	-	-
<b>Resultado global total del año</b>	<b>60 912</b>	<b>40 991</b>

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado del resultado global consolidado.

**TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014**  
(Expresado en Miles de euros)

Atribuible a los propietarios de la sociedad

	Capital social (Nota 14)	Prima de emisión	Otras reservas (Nota 15)	Ganancias acumuladas	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 14)	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2013	41 187	68 451	101	68 405	12 152	190 296
Resultado Global	-	-	-	38 484	-	38 484
Beneficio o pérdida	-	-	-	-	-	-
Otro Resultado Global	-	-	-	-	-	-
Diferencia de conversión en moneda extranjera	-	-	2 507	-	-	2 507
Total resultado Global	-	-	2 507	38 484	-	40 991
Transacciones con propietarios	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	( 34)	18 360	18 326
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	-	18 360	18 326
Saldo al 31 de diciembre de 2014	41 187	68 451	2 608	106 855	30 512	249 613
Saldo al 31 de diciembre de 2014	41 187	68 451	2 608	106 855	30 512	249 613
Resultado Global	-	-	-	59 575	-	59 575
Beneficio o pérdida	-	-	-	-	-	-
Otro Resultado Global	-	-	1 337	-	-	1 337
Diferencia de conversión en moneda extranjera	-	-	1 337	-	-	2 674
Total resultado Global	-	-	2 674	59 575	-	62 249
Transacciones con propietarios	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en instrumentos de patrimonio neto (nota 2.20)	-	-	-	( 82 740)	3 212	( 79 528)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	( 82 740)	3 212	( 79 528)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	41 187	68 451	3 945	83 690	33 724	230 997

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

**TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 y 2014**

(Expresado en Miles de euros)

	2015	2014
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación (nota 27)</b>	( 5 388)	19 717
<b>Efectivo utilizado en las operaciones</b>	( 15 023)	( 19 162)
Intereses pagados	( 5 388)	( 5 496)
Intereses cobrados	121	1 596
Impuestos pagados	( 9 756)	( 15 262)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>	<b>( 20 411)</b>	<b>555</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	( 4 453)	( 17 666)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	( 5 816)	( 6 221)
Otros activos (nota 10)	( 23 000)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>( 33 269)</b>	<b>( 23 887)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>		
Desembolsos por cancelación de préstamos (nota 17)	( 13 717)	( 3 512)
Ingresos por recursos ajenos recibidos (nota 17)	108 296	18 178
Pagos con instrumentos de patrimonio	( 108 997)	-
Subvenciones recibidas	-	590
<b>Efectivo neto utilizado/(generado) en actividades de financiación</b>	<b>( 12 418)</b>	<b>15 256</b>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios</b>	<b>( 66 098)</b>	<b>( 8 076)</b>
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio (nota 13)	87 910	95 986
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al final del ejercicio (nota 13)	21 812	87 910

Las notas 1 a 34 son parte integrante de este estado consolidado de flujos de efectivo.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **1. Información general**

Talgo, S.A. (anteriormente denominada Pegaso Rail International S.A. y en adelante la "Sociedad dominante"), se constituyó como sociedad limitada el 30 de Septiembre de 2005 en España. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal actual en Las Rozas, Madrid (España) y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 28 de marzo de 2015 se aprobó el cambio de denominación de Pegaso Rail International S.A. a Talgo S.A., quedando el mismo inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de abril de 2015.

Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante aprueba la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El 23 de abril de 2015 la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó el folleto informativo e inscribir en los registros oficiales contemplados en el art 92 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores los documentos acreditativos, cuentas anuales y el folleto informativo correspondientes a la operación Oferta de Venta de acciones destinada a inversores cualificados para su posterior admisión a negociación de Talgo S.A. en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se materializó la Oferta Pública de Venta del 45% de las acciones de la Sociedad y la admisión a cotización en los mercados anteriormente mencionados.

La Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (el Grupo) tienen como actividad principal el diseño, la fabricación y el mantenimiento de material rodante ferroviario, así como maquinaria auxiliar para el mantenimiento de sistemas ferroviarios. Talgo S.A. tiene, conforme al artículo 2 de sus estatutos sociales, el siguiente objeto social:

- La fabricación, reparación, conservación, mantenimiento, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de material, sistemas y equipos de transporte, en especial de carácter ferroviario.
- Fabricación, montaje, reparación, conservación, mantenimiento, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de motores, maquinaria, piezas y componentes de los mismos, destinadas a las industrias electromecánica, siderometalúrgica y del transporte.
- La investigación y desarrollo de productos y técnicas relacionados con los dos apartados anteriores, así como la adquisición, explotación, cesión y enajenación de patentes y marcas relacionadas con el objeto social.
- La suscripción, adquisición, enajenación, tenencia y administración de acciones, participaciones o cuotas, con pleno respeto a los límites impuestos por la legislación del



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

mercado de valores, sociedades de inversión colectiva y demás normativa vigente que sea de aplicación.

- La compra, rehabilitación, remodelación, construcción, arrendamiento, promoción, explotación y venta de todo tipo de bienes inmuebles.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad dominante total o parcialmente, bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como su participación en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

La Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (el Grupo) tienen como actividad principal el diseño, la fabricación y el mantenimiento de material rodante ferroviario, así como maquinaria auxiliar para el mantenimiento de sistemas ferroviarios.

La Sociedad dominante (Talgo, S.A.) tiene participación directa o indirecta en las siguientes sociedades:

#### Patentes Talgo, S.L.U.

Patentes Talgo, S.L.U. se constituyó como sociedad anónima en España el 12 de diciembre de 2005, por un periodo de tiempo indefinido. Tiene su domicilio social y fiscal en Las Rozas, de Madrid y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 13 de marzo de 2006, la Sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad limitada.

Patentes Talgo, S.L.U. tiene como actividad principal el diseño, la fabricación y el mantenimiento de material rodante ferroviario, así como maquinaria auxiliar para el mantenimiento de sistemas ferroviarios.

Con fecha 30 de mayo de 2012 la sociedad dominante de Talgo, S.A. procedió a elevar a público ante notario un aumento de capital social acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 26 de abril de 2012. El desembolso de las nuevas acciones se realizó mediante una aportación no dineraria de participaciones sociales de la sociedad Patentes Talgo, S.L.U.

A partir de esta aportación de capital, Talgo, S.A. pasa a ser tenedora del 100% del porcentaje de participación sobre la sociedad Patentes Talgo S.L.U.

#### Talgo Deutschland GmbH

La sociedad Talgo Deutschland, GmbH, participada al 100% por Patentes Talgo, S.L.U., fue constituida el 1 de junio de 1993. Tiene por objeto social la comercialización, conservación y reparación de trenes y de sus componentes. Su domicilio social se encuentra en Berlín, Alemania.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### Talgo Rus

La sociedad Talgo Rus se constituyó durante el ejercicio 2001. Patentes Talgo, S.L.U. participa en un 51% en esta sociedad por lo que la Sociedad dominante del Grupo, participa de manera indirecta, en un 51% de su capital social. El otro accionista de la sociedad es RZD (Federación de ferrocarriles rusos) que ostenta un 49% de la misma.

Tiene por objeto social la comercialización, conservación y reparación de trenes y de sus componentes.

Su domicilio social se encuentra en San Petersburgo, Rusia.

Esta Sociedad carece de actividad a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

#### Talgo Inc.

Patentes Talgo, S.L.U. participa en un 100% en la sociedad Talgo Inc. por lo que la participación de la Sociedad dominante del Grupo de manera indirecta en esta sociedad es del 100% de su capital social.

Se constituyó a comienzos de 2000 como compañía constructora y mantenedora de los trenes Talgo que circulan por el territorio americano.

Su domicilio social se localiza en Seattle, en el estado de Washington (Estados Unidos). Asimismo, desarrolla actividades de fabricación de trenes en Milwaukee (Wisconsin).

#### Talgo Bosnia Herzegovina d.o.o.

Patentes Talgo, S.L.U. participa en un 100% en esta sociedad, por lo que la Sociedad dominante participa de manera indirecta en esta sociedad en un 100%. Talgo Bosnia Herzegovina d.o.o. se constituyó en octubre de 2009 y tiene por objeto social fundamentalmente el desarrollo y ejecución de trabajos de mantenimiento integral de material ferroviario así como las tareas necesarias para la ejecución de tales fines. Su domicilio social se localiza en Sarajevo, Bosnia – Herzegovina.

A cierre del ejercicio 2015 esta sociedad se encuentra en proceso de liquidación.

#### Talgo Kazajstán S.L.

Patentes Talgo, S.L.U. participa en un 100% en esta sociedad, por lo que la Sociedad dominante participa de manera indirecta en esta sociedad en un 100%.

Su domicilio social se localiza en Las Rozas, Madrid.

Con fecha 6 de agosto del 2012, la sociedad Talgo Kazajstán, S.L. firmó una adenda al contrato de fundación de Tulpar-Talgo, LLP., por la cual la participación de esta sociedad en la anterior queda reducida a un 0,00074%.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

Dado el porcentaje de participación, así como que Talgo Kazajstán, S.L. no mantiene poder de decisión ni derechos de voto, esta sociedad no se considera parte del Grupo Talgo a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

Durante el ejercicio 2015 esta sociedad ha realizado un pago por 23.000 miles de euros para la adquisición del 51% de la sociedad Tulpar Talgo, LLP, estando en la actualidad dicha adquisición supeditada a la aprobación de terceros. El coste total de adquisición de la mencionada participación en el caso de que finalmente se materialice, ascenderá a 33.000 miles de euros.

#### Patentes Talgo Tashkent LLC

Patentes Talgo, S.L.U. constituyó esta sociedad el 24 de diciembre de 2011 y participa en un 100% en esta sociedad, por lo que la Sociedad dominante participa de manera indirecta en esta sociedad en un 100%.

Su domicilio social se localiza en Taskent, Uzbekistán.

#### Talgo Demiryolu Aracii Üretim VE BA. A.S.

Patentes Talgo, S.L.U. participa en un 100% en esta sociedad, por lo que la Sociedad dominante participa de manera indirecta en esta sociedad en un 100%.

Se constituyó en febrero de 2014 y tiene por objeto social fundamentalmente la construcción y el mantenimiento de material rodante ferroviario.

Su domicilio social se localiza en Estambul, Turquía.

Esta Sociedad carece de actividad a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

#### Consortio Español Alta Velocidad Meca-Medina, S.A.

El mencionado consorcio fue constituido el 2 de noviembre de 2011. Patentes Talgo, S.L.U. mantiene un total de 10.074 acciones de valor nominal 1 euro por acción, estando desembolsado a la fecha de cierre de 2015 y 2014 el 100% del valor nominal de las mismas. Dichas acciones representan un porcentaje de participación del 16,79% de la citada sociedad. Por tanto, la Sociedad dominante participa de manera indirecta en un 16,79%.

El objeto social de esta sociedad es la realización por cuenta propia de las actividades de diseño, construcción, operación, mantenimiento y contratación en el ámbito del tren de alta velocidad de doble línea para el transporte de pasajeros entre las ciudades de La Meca, Jeddah, Medina y cualesquiera otras ciudades en el Reino de Arabia Saudí y el desempeño de cualquier otra actividad en relación con el proyecto firmado en el ejercicio 2012. Los miembros que componen el mencionado consorcio responden solidariamente de las obligaciones del mismo. El Grupo no ha recibido hasta la fecha reclamaciones ni



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Míles de euros)

penalizaciones relacionadas con este proyecto.

La operativa de esta sociedad es fundamentalmente la intermediación, a través de la cual los distintos miembros del consorcio reciben los cobros asociados a cada uno de sus compromisos en el contrato.

Dicha inversión se califica como inversión en asociadas.

#### OOO Talgo

La Sociedad dominante participa en un 100% en esta sociedad a través de sus filiales Patentes Talgo, S.L.U. (87,5%) y Talgo Kazajstán, S.L. (12,5%).

A 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de constitución habiendo depositado las mencionadas sociedades el importe de la inversión y tiene por objeto social fundamentalmente la construcción, mantenimiento, certificación y homologación de material rodante ferroviario.

Su domicilio social se localiza en Moscú, Rusia.

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

### **2.1 Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2015, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el mismo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados globales de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 pueden

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 28 de marzo de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

#### **2.1.1 Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

#### **2.1.2. Moneda funcional**

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, al ser el euro la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.5.

#### **2.2. Adopción de las normas internacionales de información financiera**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Durante el ejercicio 2015 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones de aplicación obligatoria, ya adoptadas por la Unión Europea que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015:

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

2.2.1 Normas, interpretaciones y modificaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes de la administración	17 de junio de 2014 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de enero de 2015 (2)

- (1) La Unión Europea endosó el IFRIC 21 (Boletín UE 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014.
- (2) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir de 1 de julio de 2014.

Las normas anteriores no han tenido un impacto significativo en las cuentas consolidadas del Grupo.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

2.2.2. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015 (aplicables de 2016 en adelante):

		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación de NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de pensiones de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de febrero de 2015 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de febrero de 2015 (1)
Modificación de la NIC 16 y NIC 38. Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste en lugar de a valor razonable	1 de enero de 2016
Mejora a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores a una serie de normas	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en estados financieros separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor	1 de enero de 2016
Modificaciones NIC 1: iniciativa desgloses (Diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de notas etc.)	1 de enero de 2016
<b>No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea hasta la fecha</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:</b>
<b>Nuevas normas</b>		
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de Ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, 15 y 18 y SIC 31)	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán, todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas	1 de enero de 2019
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39	1 de enero de 2018
<b>Modificaciones y/o interpretaciones</b>		

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos	Sin fecha definida
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión	1 de enero de 2016

A la fecha actual, el Grupo está evaluando los impactos que la aplicación futura de estas normas podría tener en las cuentas anuales una vez entren en vigor. La evaluación preliminar del Grupo es que los impactos de la aplicación de estas normas no serán significativos.

#### 2.3 Principios de consolidación

##### a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y operativas, ejerce el poder sobre las actividades relevantes, manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos, ello generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la sociedad dominante por el método de integración global, se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo. Todas las dependientes del Grupo tienen fecha de cierre contable el 31 de diciembre.

#### **b) Sociedades asociadas**

Asociadas son todas las entidades sobre las que la sociedad dominante tiene capacidad de ejercer una influencia significativa (sin control ni control conjunto). Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Estas operaciones se integran por el método de la participación.

Bajo este grupo se encontraría el Consorcio Español Alta Velocidad Meca-Medina, S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2015. Se considera que existe una influencia significativa sin control ni control conjunto en este consorcio por los miembros del Consejo de administración nombrados por el Grupo, ya que la toma de decisiones se acuerda en base a los derechos participativos de los miembros del consorcio y como norma general se exige una mayoría del 75%.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

La información financiera más relevante respecto a la mencionada sociedad asociada se presenta a continuación en miles de euros:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos corrientes	165 329	113 071
Activos no corrientes	107	94
Total Activos	<u>165 436</u>	<u>113 165</u>
Pasivos corrientes	165 029	113 426
Pasivos no corrientes	-	-
Total pasivos	<u>165 029</u>	<u>113 426</u>
Patrimonio Neto	407	( 262)
Ingresos de explotación	(12 572)	8 030
Gastos de explotación	12 620	( 8 234)
Resultado neto	367	( 322)

El auditor de dicha sociedad en KPMG, S.A., las cifras correspondientes al ejercicio 2015 se encuentran en proceso de auditoría.

Las sociedades asociadas se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de la participación es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Cuando se aplica por primera vez el método de la participación, la participación en la sociedad se valora por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del Grupo represente sobre el patrimonio neto de aquella, una vez ajustados sus activos netos a su valor razonable a la fecha de adquisición de la influencia significativa.

La diferencia entre el valor neto contable de la participación en las cuentas individuales y el importe mencionado en el párrafo anterior constituye un fondo de comercio que se recoge en la partida "Inversiones en asociadas". En el caso excepcional de que la diferencia entre el importe al que la inversión esté contabilizada en las cuentas individuales y la parte proporcional del valor razonable de los activos netos de la sociedad fuese negativa, dicha diferencia se registra en el estado de resultados global tras haber evaluado de nuevo la asignación de los valores razonables a los activos y pasivos de la sociedad asociada.

En general, salvo en el caso de que surja una diferencia negativa en la adquisición

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

de influencia significativa, la inversión se valora inicialmente por su coste.

Los resultados generados por la sociedad por el método de la participación se reconocen desde la fecha en que se adquiere la influencia significativa.

El valor contable de la participación se modifica (aumenta o disminuye) en la proporción que corresponda a las sociedades del Grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción de resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del Grupo.

El mayor valor atribuido a la participación como consecuencia de la aplicación del método de adquisición se reduce en ejercicios posteriores, con cargo a los resultados consolidados o a la partida del patrimonio neto que corresponda y a medida que se deprecien, causen baja o se enajenen a terceros los correspondientes elementos patrimoniales. Del mismo modo, procede el cargo a resultados consolidados cuando se producen pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales de la sociedad participada, con el límite de la plusvalía asignada a los mismos en la fecha de primera puesta en equivalencia.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada forman parte de los resultados consolidados, figurando en la partida "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia". No obstante, si la sociedad asociada incurre en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación. Si la participación hubiera quedado reducida a cero, las pérdidas adicionales, y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si el Grupo hubiera efectuado pagos en nombre de la sociedad participada.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a otras variaciones en el patrimonio neto se muestran en los correspondientes epígrafes del patrimonio neto conforme a su naturaleza.

La homogeneización valorativa y temporal se aplica a las inversiones asociadas en la misma forma que para las sociedades dependientes.

#### **c) Negocio conjunto**

Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

- sus activos y pasivos, incluyendo su participación en los activos y pasivos mantenidos conjuntamente;
- su participación en los ingresos y gastos que realiza la operación conjunta.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2015 el Grupo no tiene negocios conjuntos.

#### **2.4 Variaciones en el perímetro de consolidación**

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido cambios en el perímetro de consolidación. El pago anticipado realizado en el mes de mayo de 2015 para la compra del 51% de la sociedad Tulpar Talgo LLP está supeditado a que terceros aprueben la compra final de la mencionada participación por lo que hasta que no se produzcan todas las aprobaciones por parte de esas terceras partes no podrá registrarse la inversión ni su inclusión dentro del grupo consolidado (nota 1).

#### **2.5 Transacciones en moneda extranjera**

##### **a) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

##### **b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a recursos ajenos y a efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados en la línea de "ingresos financieros" o "costes financieros".

##### **c) Entidades del Grupo**

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado,

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del estado de situación financiera y los fondos propios al coste histórico;

ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios del ejercicio a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones; y

iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado global.

#### 2.6 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de fabricación.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>	<u>%</u>
Construcciones	50 - 33	2 - 3
Maquinaria	8	12,5
Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario	3 - 14	33,3 - 7,14
Otro inmovilizado material	4 - 12	25 - 8,3

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

fecha de cada estado de situación financiera.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro del epígrafe Resultado de enajenaciones del inmovilizado.

#### **2.7 Activos intangibles**

Los activos intangibles se reconocen por su coste de adquisición o de producción, cuando se desarrollan internamente, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

##### **a) Aplicaciones informáticas**

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico y se valoran a su coste de adquisición. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de cuatro años.

##### **b) Gastos de desarrollo**

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de proyecto relacionados con tecnologías aplicadas al ámbito ferroviario que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- i) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- ii) La dirección tiene intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo;
- iii) La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- iv) Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- v) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- vi) El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

Los gastos de desarrollo reconocidos como un activo intangible se reflejan al coste de adquisición acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de fabricación.

Los costes que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los cinco años.

La amortización de los costes de desarrollo reconocidos como activos comienza cuando el Grupo empieza a aplicar la tecnología desarrollada en los proyectos firmados en cartera o bien cuando finaliza definitivamente el desarrollo reconocido como activo, lo que ocurra antes.

#### **c) Propiedad industrial**

La propiedad industrial se valora a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada.

#### **d) Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios:**

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios y que se reconocen separadamente del fondo de comercio se registran inicialmente a valor razonable en la fecha de adquisición y se amortizan en base a su vida útil.

Posteriormente, se valora a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro de valor reconocidas, de la misma forma que se realiza en el resto de activos intangibles.

## **2.8 Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición.

El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

#### **2.9 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor, así como los activos intangibles que aún no están disponibles para su uso. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos al fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de estado de situación financiera, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### **2.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El Grupo clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, el activo está disponible para su venta inmediata en sus condiciones actuales y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación, a no ser que se produzca un retraso causado por hechos o circunstancias fuera del control del Grupo y éste siga comprometido con su intención de venta del activo. Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

#### **2.11 Activos financieros: clasificación, reconocimiento y valoración**

El Grupo clasifica sus activos financieros fundamentalmente en la categoría de préstamos y cuentas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

##### **a) Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera que se clasifican como activos no corrientes. Estos

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

activos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

#### 2.12 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### 2.13 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo,

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

incluyendo cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo y/o condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Se reduce el importe en libros del activo mediante una provisión y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados en el epígrafe de Otros gastos de explotación. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para calcular la pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

#### **2.14 Existencias**

Las materias primas y auxiliares se valoran a coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina en función del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los materiales, la mano de obra y los costes directos e indirectos de fabricación acumulados en la realización de los distintos proyectos por el importe efectivamente incurrido. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en el estado de resultados global en el epígrafe de Coste de Aprovisionamientos.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejaran de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en el estado de resultados global.

#### **2.15 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo con vencimiento original de tres meses o menos, y aquellos depósitos que, por sus condiciones contractuales y características específicas, se consideran depósitos a la vista y que devengan un tipo de interés referenciado a un periodo inferior a tres meses.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **2.16 Capital social**

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio del Grupo.

#### **2.17 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la actividad. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

#### **2.18 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los recursos ajenos se dan de baja cuando han expirado o se han pagado o cancelado las obligaciones contractuales a ellos asociadas.



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **2.19 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que opera el Grupo y en los que generan bases imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

La Sociedad dominante tiene concedido por las autoridades fiscales el régimen de tributación consolidada del impuesto sobre Sociedades, formando parte de este grupo las filiales dependientes Patentes Talgo, S.L.U. y Talgo Kazajstán, S.L.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **2.20 Prestaciones a los empleados**

##### **a) Plan de pensiones de aportación definida**

Patentes Talgo, S.L.U. mantiene acordado con sus trabajadores activos un plan de pensiones de aportación definida por el cual la mencionada sociedad dependiente realiza una aportación mensual del 4% del salario bruto más la antigüedad por cada empleado, estando el fondo asignado específicamente a cada trabajador. Una vez que se han pagado las aportaciones, la sociedad dependiente no tiene obligación de realizar pagos adicionales.

El acuerdo firmado con los trabajadores respecto a todos los derechos devengados estableció una única aportación a una entidad financiera que gestiona el fondo de pensiones más las aportaciones futuras que la sociedad ha ido realizando. La sociedad tiene externalizado el plan de pensiones desde marzo de 2000.

##### **b) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera se descuentan a su valor actual.

##### **c) Planes de participación en beneficios y bonus**

El Grupo, cuando se reúnen las condiciones para ello, reconoce un pasivo y un gasto para pago de objetivos en base a los acuerdos individuales con cada uno de los trabajadores.

Desde el último trimestre de 2012, de manera excepcional, en virtud de contratos firmados con 21 directivos del Grupo a través de una de sus filiales, Patentes Talgo, S.L.U., tenía una serie de obligaciones con el equipo directivo derivadas de un plan de remuneración en acciones a largo plazo. Este plan de remuneración en acciones estaba vinculado por un lado al cumplimiento de objetivos ligados al cumplimiento del plan de negocio del Grupo (EBITDA, Margen bruto % y flujo de caja operativo) así como objetivos de crecimiento (firma de nuevos contratos) y por otro lado a la permanencia en el Grupo en los siguientes años. Se determinaba como un porcentaje fijo referenciado al incremento de valor estimado del Grupo Talgo conforme a las fórmulas determinadas en el contrato suscrito al efecto, en función del cumplimiento de las hipótesis subyacentes al plan de remuneración en acciones, siendo las principales la fecha estimada del pago del plan y el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión mencionados anteriormente. Este plan podía ser abonado en efectivo o en acciones, a elección del Grupo. Durante el ejercicio 2015, tras materializarse la OPV de la Sociedad dominante se ha dado

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

cumplimiento al mismo, ascendiendo su coste total a 101.739 miles de euros, acudiendo al mercado para la compra de instrumentos de patrimonio, acciones propias, por importe de 54.732 miles de euros que han sido entregados a sus beneficiarios y abonando las correspondientes retenciones a la Hacienda Pública Española por importe de 47.007 miles de euros.

El valor estimado del Grupo Talgo en la fecha de concesión del plan (año 2012), se determinó, conforme a los contratos suscritos al efecto, en base a técnicas de valoración basadas esencialmente en proyecciones de flujos de efectivo y valoración por múltiplos realizadas en el año de firma de los contratos. Las hipótesis en tasas de crecimiento y descuento en dicha valoración son coherentes con las indicadas en la nota 8 para la prueba de deterioro del fondo de comercio siguiendo los criterios establecidos en el plan de remuneración en acciones a largo plazo. El valor razonable de los servicios recibidos del empleado se reconoce como gasto de personal en la cuenta de resultados del Grupo registrando la correspondiente contrapartida en el patrimonio neto (nota 14.d). El gasto por este concepto del ejercicio 2015 asciende a 3.212 miles de euros (18.360 miles de euros en 2014). El mencionado valor razonable se calculó en el ejercicio 2012 utilizando las siguientes premisas:

- La tasa de descuento de los flujos de caja es el coste de capital del Grupo para cada uno de los años
- El horizonte temporal coincide con el periodo de extinción de los contratos en cartera de los proyectos.
- Los cobros imputados en los diferentes ejercicios están calculados en función de las cláusulas de entrega y facturación que aparecen en los distintos contratos.
- Los pagos han sido estimados conforme a los estándares presupuestados de costes basados en la contabilidad de costes del Grupo.

El incremento de valor del Grupo en la fecha de liquidación del plan se calculó con el precio de salida a cotización.

#### 2.21 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe puede estimarse de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **2.22 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. Los ingresos ordinarios del contrato se valoran según el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La valoración de los ingresos ordinarios estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan a menudo ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres.

Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos ordinarios del contrato, las modificaciones se incluyen en los ingresos ordinarios cuando:

- Es probable que el cliente apruebe el plan modificado y la cuantía que surge de la modificación y
- La cuantía de la modificación puede ser valorada con suficiente fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente o un tercero como reembolso de costes no incurridos en el precio del contrato. La valoración de los ingresos asociados a una reclamación está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y depende del resultado de las pertinentes negociaciones, por lo que se incluirán en los ingresos ordinarios cuando:

- Las negociaciones hayan alcanzado un avanzado estado de maduración de manera que es probable que el cliente acepte la reclamación y
- El importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

El Grupo, en los ejercicios 2015 y 2014, no ha registrado ingresos por modificaciones ni reclamaciones de clientes. No se han registrado penalizaciones significativas como costes en ambos ejercicios.

Los ingresos por contratos de fabricación de material rodante y máquinas auxiliares específicamente negociados en base a unas características técnicas definidas por el cliente final, que implican la fabricación de un activo o conjunto de activos que estén íntimamente relacionados entre ellos en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización, y que mantengan características técnicas y estructurales distintas de otros activos, se reconocen durante el periodo del contrato cuando el resultado del mismo puede estimarse de forma fiable y es probable

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

que el contrato vaya a ser rentable. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de fabricación de trenes y máquinas auxiliares varía en función de la estimación del resultado del contrato e incluye todos los costes relacionados, potenciales retrasos, reclamaciones y penalizaciones. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

El Grupo utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un periodo determinado. El grado de realización se determina por referencia a los costes del contrato incurridos en la fecha del estado de situación financiera como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato.

El Grupo presenta como una cuenta a cobrar ("construcción ejecutada pendiente de facturar") incluida en el epígrafe Clientes y otras cuentas a cobrar, el importe de los contratos ejecutados, para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial.

El Grupo presenta como un pasivo ("anticipos recibidos por trabajo de contratos"), incluido en el epígrafe de Proveedores, el importe de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial / los anticipos recibidos superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

El Grupo periódicamente revisa sus presupuestos, manteniendo así actualizado el cálculo del grado de avance.

Los ingresos procedentes de contratos cuyo objeto sea la fabricación de productos estándar sobre los que se realizan, para cada tipología de cliente que lo requiera, pequeñas modificaciones que no varían de manera significativa las especificaciones técnicas del producto, se reconocen cuando se entrega el bien y se traspasan los riesgos asociados a la propiedad del mismo.

Las ventas de repuestos se reconocen cuando se entregan los bienes y se traspasan los riesgos asociados a la propiedad de los mismos.

Los ingresos por servicios de mantenimiento, establecidos sobre la base de cánones negociados anualmente, se reconocen a medida que se va prestando el servicio de acuerdo con planes anuales de mantenimiento acordados con el cliente final que están referenciados a los kilómetros recorridos por los trenes o bien cánones fijos acordados con los clientes.

#### **Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, clasificando dicho descuento como menores ingresos por intereses.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **2.23 Subvenciones oficiales**

Las subvenciones recibidas de organismos públicos se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados, en el epígrafe de Otros ingresos durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material e intangible se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados en el epígrafe de Otros ingresos según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los préstamos subvencionados sin interés, otorgados principalmente para proyectos de investigación y desarrollo se registran en el pasivo por su valor razonable. En el caso de subvenciones de proyectos de desarrollo, la diferencia entre el valor razonable y el valor de reembolso se reconoce como subvención, en el epígrafe de Subvenciones oficiales imputándose al resultado a medida que se amortizan los activos relacionados con dichos proyectos. En el caso en que la subvención se aplique a gastos de investigación, la diferencia entre el valor razonable y el valor de reembolso, se reconoce en resultados cuando se han incurrido los gastos.

Dentro de este epígrafe se incluyen, básicamente, los anticipos reembolsables a tipo cero que han sido considerados subvenciones de capital concedidos dentro del Plan de competitividad, puesto en marcha por el Ministerio de Industria, así como otros concedidos por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

#### **2.24 Arrendamientos operativos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### **2.25 Arrendamiento financiero**

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa al estado de resultados global del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

#### **2.26 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los socios se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los mismos.

#### **2.27 Medio ambiente**

Los costes de las actuaciones empresariales emprendidas por el Grupo con incidencia en el medio ambiente que se detallan en la nota 31 se registran como gasto del ejercicio o como mayor valor del activo correspondiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones detalladas en la nota 2.6 sobre la valoración del inmovilizado material.

#### **2.28 Información financiera por segmentos**

##### **a) Criterios de segmentación**

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al Consejo de Administración de Talgo, S.A. que toma las decisiones estratégicas.

Los criterios aplicados a la hora de presentar la información segmentada del Grupo incluida en las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

- Se ha realizado la segmentación atendiendo a las unidades de negocio, separando las actividades operativas de "Material Rodante" y "Máquinas auxiliares y otros".
- El segmento de servicios generales corporativos ha quedado clasificado como "General".

##### **b) Bases y metodología de la información por segmentos**

Los ingresos y gastos asignados a cada uno de los segmentos se corresponden a

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

los directamente atribuibles al segmento. Aunque la medida de resultados utilizada por la máxima instancia de toma de decisiones para evaluar el rendimiento de los segmentos es el Beneficio de explotación, el Grupo reporta junto a la misma, magnitudes de resultados por segmento hasta el Beneficio antes de impuestos.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo o con la participación en sociedades dedicadas a dicha actividad.

Se identifica mediante la segmentación aquellos componentes identificables del Grupo Talgo caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollen su actividad en entornos diferentes.

De esta manera y de acuerdo con la experiencia histórica y la evolución de futuro del Grupo, se han determinado los siguientes segmentos que cumplen los requisitos de homogeneidad interna y que se diferencian del resto de segmentos por idénticas razones.

Dentro del segmento de "material rodante" se incluye tanto la actividad de construcción como la de mantenimiento de trenes construidos con tecnología Talgo, actividades que están estrechamente relacionadas entre sí. Igualmente el segmento "máquinas auxiliares y otros", incluye fundamentalmente las actividades de fabricación de tornos y otros equipos, reparaciones, modificaciones y venta de repuestos.

El segmento general incluye los gastos generales corporativos no asignables directamente a los otros segmentos (nota 5).

#### 2.29 Combinación de negocios

La adquisición por parte de la Sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha, salvo que:

- los activos y pasivos por impuesto diferido o los activos y pasivos relacionados con acuerdos de beneficios al personal se valoren a través de la IAS 12 e IAS 19, respectivamente.
- los pasivos o los instrumentos de patrimonio relacionados con un plan de retribución en acciones a los empleados se valoren de acuerdo con IFRS 2 a la fecha de adquisición.
- activos que son clasificados como mantenidos para la venta se valoren de



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

acuerdo con IFRS 5.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en el estado de resultados global. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán al estado de resultados global. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

### **3. Gestión del riesgo financiero**

#### **3.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en minimizar los efectos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada a través de distintos niveles de supervisión con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el cual ejerce la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno que incluye el seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo.

El Consejo de Administración, a partir de la evaluación de los riesgos operativos, lleva a cabo el control y gestión de los mismos, aprobando en su caso las acciones encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

#### **a) Riesgo de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es reducido, ya que la mayor parte de las transacciones se realizan en la moneda funcional. Adicionalmente, las ventas a otros países fuera del referido entorno se realizan a Estados Unidos, si bien, no suponen un peso significativo sobre la cifra de negocios total del Grupo.

##### **(ii) Riesgo de precio**

El Grupo, con objeto de mitigar los riesgos del precio de venta, mantiene una estructura de costes muy competitiva, a través de las cláusulas establecidas y cerradas en los distintos contratos que formaliza con sus clientes y proveedores.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### (iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, para ello la dirección del grupo pone en funcionamiento políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés.

#### b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y otros activos financieros, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la política descrita en las notas 2.11 y 2.13 para Activos financieros.

El Grupo opera con una cartera de clientes que en su mayoría pertenecen al sector público ferroviario, por la que el indicio de riesgo de crédito derivado de la solvencia o del retraso en los pagos de dichos clientes es muy bajo. No obstante, desde la dirección financiera del Grupo este riesgo se considera un aspecto clave en la gestión diaria del negocio, centrando los esfuerzos en una adecuada supervisión y control de la evolución de las cuentas a cobrar y la morosidad. Durante los ejercicios 2015 y 2014 se ha realizado un esfuerzo importante en el seguimiento y la recuperación de las cuentas a cobrar vencidas, así como un análisis detallado por cliente del riesgo de mora y morosidad, mensualmente se realizan análisis de la antigüedad de la deuda para cubrir los posibles riesgos de insolvencia. El Grupo tiene establecida una política de aceptación de clientes en base a la evaluación periódica de los riesgos de liquidez y solvencia, aspectos que son muy relevantes al evaluar las distintas licitaciones a las que se presenta.

El Grupo únicamente trabaja con entidades financieras de reconocido prestigio y calificadas con ratings que no presentan riesgos de insolvencia.

#### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Dirección del Grupo realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados tanto a corto como a largo plazo. El Grupo

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato:

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>				
Deudas con entidades de crédito (nota 17 a)	20 731	19 766	101 734	2 000
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 16) (*)	210 237	-	-	-
Deudas por anticipos reembolsables (nota 17 b)	1 892	2 534	-6 345	14 069
Acreedores por arrendamiento financiero (nota 17 c)	563	-	-	-
	<b>233 423</b>	<b>22 300</b>	<b>108 079</b>	<b>16 069</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>				
Deudas con entidades de crédito (nota 17 a)	10 231	8 000	30 000	4 000
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 16) (*)	132 688	-	-	-
Deudas por anticipos reembolsables (nota 17 b)	1 403	1 993	6 734	19 760
Acreedores por arrendamiento financiero (nota 17 c)	665	600	-	-
	<b>145 007</b>	<b>10 593</b>	<b>36 734</b>	<b>23 760</b>

(\*) Las cifras en este capítulo contienen el saldo por cuenta a pagar mostrado en la Nota 16 minorado por los anticipos recibidos.

### 3.2 Gestión del riesgo de capital

Hasta la fecha el objetivo del Grupo en relación con el capital es asegurar que se mantenga la capacidad para continuar como un negocio en marcha y conseguir la mayor rentabilidad y eficiencia del mismo.

El Grupo ha definido la deuda financiera neta como la agregación de las deudas con entidades de crédito y los acreedores por arrendamiento financiero menos el efectivo y equivalentes a efectivo.

	Miles de euros	
	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Deudas con entidades de crédito (nota 17)	144 231	52 231
Acreedores por arrendamiento financiero (nota 17)	563	1 285
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	(21 812)	(87 910)
<b>Total Deuda financiera Neta</b>	<b>122 982</b>	<b>(34 394)</b>

El Grupo hace seguimiento periódico de la Deuda financiera Neta y su incidencia sobre el capital total calculado como el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la Sociedad dominante, tal como se muestra en el estado de situación financiera consolidado más la

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

deuda neta financiera:

	Miles de euros	
	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
<b>Total Deuda Financiera Neta</b>	<b>122 982</b>	<b>( 34 394)</b>
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante	230 997	249 613
Capital total	353 979	215 219
Endeudamiento	<b>34,74%</b>	<b>( 15,9%)</b>

#### 3.3 Estimación del valor razonable

El importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar corrientes se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

Las valoraciones de los activos y pasivos registrados por su valor razonable se desglosan por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3).

Durante el ejercicio 2015 el Grupo no ha mantenido activos o pasivos dentro de esta categoría (nivel 3)

#### 4. Estimaciones y juicios contables importantes

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables en circunstancias normales.

##### 4.1 Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, no coincidirán exactamente con los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos realizados por la Dirección del Grupo.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio**

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la nota 2.8. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones. Sobre la base de los cálculos del valor en uso, de acuerdo con los supuestos y las hipótesis descritas en la nota 8 para los años 2014 y 2015, el importe recuperable de las UGEs a las que el fondo de comercio se ha asignado ha sido superior a su valor en libros incluso después de realizar ciertos análisis de sensibilidad sobre las tasas de descuento o las tasas de crecimiento. Dicha sensibilidad ha sido analizada con variaciones de 100 puntos básicos en las tasas de descuento y variación de 50 puntos básicos en las tasas de crecimiento utilizadas.

#### **b) Impuesto sobre las ganancias y activos de naturaleza fiscal**

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en varias jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel global. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación. Durante el ejercicio 2015 se ha liquidado el compromiso que existía con el personal detallado en la nota 2.20c) y tras haber ingresado las correspondientes retenciones por importe de 47.007 miles de euros, consistentemente la Sociedad dominante se ha deducido un importe de 19.045 miles de euros en el impuesto sobre las ganancias, por el efecto fiscal del coste registrado en reservas de la Sociedad dominante mencionado en la citada nota. A este respecto, el 14 de mayo de 2015 se formuló consulta vinculante ante la Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas de la Dirección General de Tributos, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas está pendiente de contestación. Ante esta situación, los Administradores, considerando la opinión de sus asesores fiscales al respecto, han considerado deducible el importe mencionado anteriormente, al estimar que la contestación de la citada consulta vinculante ratificará este tratamiento.

Asimismo, el Grupo evalúa, a cada fecha del estado de situación financiera, la recuperabilidad de los activos de naturaleza fiscal, principalmente activos por impuestos diferidos y deducciones, en base a una serie de criterios que son:

- la existencia de resultados futuros imponibles contra los que sea posible realizar dichos activos.

La existencia de adecuados soportes documentales, especialmente en relación con cierto tipo de deducciones, que por un lado acrediten de manera fiable el importe de activos fiscales a reconocer y por el otro sirvan a la Dirección de base para realizar sus estimaciones en cuanto a la fiabilidad y a la cuantía de los importes a activar

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

por deducciones. En caso que la Dirección no dispusiera, a una determinada fecha de las cuentas anuales, de toda la adecuada documentación para que, en su juicio, los activos fiscales no se pudieran medir de manera fiable y por tanto fuera poco probable su recuperación, dichos activos fiscales no se activarían hasta el momento en que se cumplieran las dos condiciones anteriormente mencionadas de acuerdo con toda la documentación soporte relacionada con los activos fiscales.

- La evaluación por parte de la Dirección de todas las evidencias disponibles para justificar o no el reconocimiento de los activos fiscales. En esta evaluación la Dirección tiene en cuenta tanto evidencias favorables como desfavorables, tanto presentes como históricas, su objetiva comprobación y/o demostración, y el peso asignado a cada evidencia.

#### c) Reconocimiento de ingresos

El Grupo utiliza el método del porcentaje de realización, en base al grado de avance, para contabilizar los ingresos derivados de los contratos de fabricación de trenes y máquinas auxiliares. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de los costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos solamente se aplica cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. El uso de este método exige que el Grupo realice estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan de manera periódica con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado del contrato. Durante el desarrollo del contrato, el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

#### d) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado Material y Activos Intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado Material y Activos Intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **e) Provisiones de garantía**

El Grupo generalmente ofrece garantías de dos o tres años para las construcciones de trenes, maquinaria auxiliar y trabajos de reparaciones realizados. La dirección estima la provisión correspondiente para trabajos futuros por garantía en base a información histórica sobre costes en el periodo de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de los trabajos futuros. Las estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible y circunstancias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no esperándose cambios relevantes en las citadas estimaciones.

#### **f) Provisión por remuneraciones**

Tal y como se indica en la nota 2.20 c) el Grupo tenía contraídas una serie de obligaciones relacionadas con un plan de compensación, siendo requerido para el cálculo relativo a dichas obligaciones la realización de una serie de estimaciones, tal y como se explica en la mencionada nota. Este plan ha sido liquidado durante el ejercicio 2015 mediante la entrega de acciones propias. Al 31 de diciembre de 2015 no existen planes de compensación.

### **5. Información financiera por segmentos**

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas, la evolución de los resultados de los segmentos y la asignación de recursos a los mismos.

El Consejo de Administración monitoriza el negocio desde un punto de vista de actividad, considerando el rendimiento de los segmentos operativos de Material rodante y Máquinas auxiliares y Otros, que coinciden con los segmentos reportables. La medida de resultados que el Consejo de Administración utiliza para evaluar el rendimiento de los segmentos es el Resultado de explotación.

Dentro del segmento de "Material rodante" se incluye tanto la actividad de construcción como la de mantenimiento de trenes construidos con tecnología Talgo, actividades que están estrechamente relacionadas entre sí.

Igualmente la actividad "Máquinas auxiliares y Otros", incluye fundamentalmente las actividades de construcción y mantenimiento de tomos y otros equipos, reparaciones, modificaciones, venta de repuestos.

El segmento general incluye los gastos generales corporativos no asignables directamente a los otros segmentos.



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

La información por segmentos que se suministra al Consejo de Talgo, S.A. para la toma de decisiones respecto a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, se obtiene de los sistemas de información de gestión del Grupo y no difiere significativamente de la información NIIF, es la siguiente:

	31.12.2015			
	Miles de euros			
	Material Rodante	Máquinas auxiliares y otros	General	Total
Ingresos totales del segmento	491 491	29 204	-	520 695
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos</b>	<b>491 491</b>	<b>29 204</b>	<b>-</b>	<b>520 695</b>
Amortizaciones	17 852	211	1 212	19 275
<b>Resultado de explotación</b>	<b>100 770</b>	<b>7 043</b>	<b>( 27 785)</b>	<b>80 028</b>
Ingresos Financieros	1 362	83	4	1 449
Gastos Financieros	( 5 245)	( 327)	( 836)	( 6 408)
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>96 887</b>	<b>6 799</b>	<b>( 28 617)</b>	<b>75 069</b>
<b>Total Activos</b>	<b>593 652</b>	<b>35 844</b>	<b>42 438</b>	<b>671 934</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>314 664</b>	<b>13 624</b>	<b>112 649</b>	<b>440 937</b>
<b>Inversiones de activos fijos</b>	<b>8 851</b>	<b>499</b>	<b>919</b>	<b>10 269</b>

	31.12.2014			
	Miles de euros			
	Material Rodante	Máquinas auxiliares y otros	General	Total
Ingresos totales del segmento	370 909	13 402	-	384 311
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos</b>	<b>370 909</b>	<b>13 402</b>	<b>-</b>	<b>384 311</b>
Amortizaciones	15 442	139	1 230	16 811
<b>Resultado de explotación</b>	<b>81 677</b>	<b>5 516</b>	<b>( 36 317)</b>	<b>50 876</b>
Ingresos Financieros	1 510	204	-	1 714
Gastos Financieros	( 6 872)	( 253)	-	( 7 125)
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>76 315</b>	<b>5 467</b>	<b>( 36 317)</b>	<b>45 465</b>
<b>Total Activos</b>	<b>556 663</b>	<b>26 944</b>	<b>9 702</b>	<b>593 309</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>266 569</b>	<b>9 323</b>	<b>67 804</b>	<b>343 696</b>
<b>Inversiones de activos fijos</b>	<b>22 280</b>	<b>521</b>	<b>1 086</b>	<b>23 887</b>

Los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos, los activos totales y los pasivos totales de los que se informa al Consejo de Administración se valoran de acuerdo con

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

criterios uniformes a los aplicados en las cuentas anuales.

El total del importe neto de la cifra de negocios procedente de clientes externos en 2015 y 2014 se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
España	109 329	106 143
Resto de Europa	17 580	11 125
América	18 218	7 403
Oriente Medio y Norte de África	245 325	103 841
Comunidad de Estados Independientes	130 243	155 799
	<b>520 695</b>	<b>384 311</b>

El total de activos no corrientes distintos de instrumentos financieros y activos por impuesto diferido en 2015 y 2014 se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
España	230 463	238 948
Extranjero	10 055	10 545
	<b>240 518</b>	<b>249 493</b>

La cifra de ventas del Grupo afectas al Establecimiento Permanente en Kazajstán ha sido de 25.998 miles de euros en el ejercicio 2015 (2014: 19.255 miles de euros).

La cifra de ventas del Grupo afectas al Establecimiento Permanente en Uzbekistán ha sido de 2.038 miles de euros en el ejercicio 2015 (2014: 1.952 miles de euros).

Durante el ejercicio 2013 el Grupo registró su establecimiento permanente en Rusia en forma de sucursal, cuya actividad principal es el mantenimiento de los trenes Talgo. El domicilio fiscal está situado en Moscú, Rusia. La cifra de ventas del Grupo afectas al Establecimiento Permanente de Rusia ha sido de 2.544 miles de euros en el ejercicio 2015, en el ejercicio 2014 carecía de actividad.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad registró su establecimiento permanente en Arabia en forma de sucursal, cuya actividad principal es el mantenimiento de los trenes Talgo. El domicilio fiscal está situado en Jeddah, Reino de Arabia. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 carece de actividad.



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 6. Inmovilizado material

Los movimientos en las cuentas de Inmovilizado material durante los ejercicios 2014 y 2015 han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.13	Diferencias de conversión	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.14
<b>Coste</b>						
Terrenos	9 894	-	-	-	-	9 894
Construcciones	47 714	103	58	-	( 430)	47 443
Instalaciones técnicas y maquinaria	20 689	201	738	( 242)	5 996	27 362
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	45 051	115	108	( 3 282)	5 983	47 975
Anticipos y en curso	7 340	-	16 707	-	( 19 374)	4 673
Otro inmovilizado	6 985	7	57	( 101)	329	7 277
	137 653	428	17 666	( 3 625)	( 7 496)	144 624
<b>Amortización</b>						
Construcciones	( 19 979)	( 110)	( 1 582)	-	1 642	( 20 029)
Instalaciones técnicas y maquinaria	( 14 531)	( 193)	( 1 380)	242	( 7)	( 15 849)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	( 32 902)	( 114)	( 2 583)	3 282	7	( 32 310)
Otro inmovilizado	( 5 498)	( 6)	( 134)	100	-	( 5 538)
	( 72 910)	( 423)	( 5 659)	3 624	1 642	( 73 728)
<b>Valor neto contable</b>	<b>64 743</b>	<b>3</b>	<b>12 007</b>	<b>( 1)</b>	<b>( 5 854)</b>	<b>70 898</b>

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.14	Diferencias de conversión	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.15
<b>Coste</b>						
Terrenos	9 894	-	-	-	-	9 894
Construcciones	47 443	99	46	-	455	48 043
Instalaciones técnicas y maquinaria	27 362	202	345	( 165)	1 858	29 602
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	47 975	123	267	( 160)	4 127	52 332
Anticipos y en curso	4 673	-	3 774	-	( 6 939)	1 508
Otro inmovilizado	7 277	6	21	( 29)	499	7 774
	144 624	430	4 453	( 354)	-	149 153
<b>Amortización</b>						
Construcciones	( 20 029)	( 99)	( 1 706)	-	-	( 21 834)
Instalaciones técnicas y maquinaria	( 15 849)	( 180)	( 1 954)	151	-	( 17 832)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	( 32 310)	( 107)	( 2 768)	158	-	( 35 027)
Otro inmovilizado	( 5 538)	( 5)	( 272)	27	-	( 5 788)
	( 73 728)	( 391)	( 6 700)	336	-	( 80 481)
<b>Valor neto contable</b>	<b>70 898</b>	<b>39</b>	<b>( 2 247)</b>	<b>( 18)</b>	<b>-</b>	<b>68 672</b>

Dentro del epígrafe de trasposos se incluía en 2014 el traspaso realizado por el Grupo a cierre del ejercicio por la clasificación de un inmueble como activo no corriente mantenido

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

para la venta por importe de 6.114 miles de euros. El Grupo continúa realizando gestiones para la venta de este inmueble disponiendo de una tasación reciente de un experto independiente de este inmueble por importe superior al valor contable registrado al 31 de diciembre de 2015.

Dentro de las adiciones registradas en el ejercicio 2015 por importe de 4.453 miles de euros se encuentran distintos tipos de inversiones clasificados en base a su naturaleza:

Inversiones recurrentes: 1.305 miles de euros.

Inversiones para aumento de capacidad productiva: 3.148 miles de euros.

Las principales adiciones del inmovilizado material en el ejercicio 2015 al igual que en el ejercicio 2014 se refieren a proyectos de inversión de las factorías de Rivabellosa y Las Matas II de la sociedad Patentes Talgo, S.L.U.

Los retiros se corresponden en su mayoría con elementos dados de baja por no estar en condiciones de uso.

Terrenos y Construcciones incluye las tres propiedades del Grupo situadas en Rivabellosa y Las Rozas (Madrid).

#### **a) Actualizaciones**

El importe de las actualizaciones netas acumuladas a 31 de diciembre de 2015 realizadas al amparo del RDL 7/1996 del 7 de junio, asciende a 245 miles de euros, (2014: 258 miles de euros) siendo la amortización del ejercicio 2015 correspondiente a estas actualizaciones de 13 miles de euros (2014: 13 miles de euros).

El efecto previsto sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio por la actualización de balances realizada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de Junio, es de 13 miles de euros, coincidiendo con el importe registrado en el ejercicio anterior.

#### **b) Bienes totalmente amortizados**

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado material con un coste original de 40.183 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso de los cuales 5.937 miles de euros corresponden a Construcciones. (2014: 38.983 miles de euros de los cuales 5.784 miles de euros correspondían a Construcciones.).

#### **c) Seguros**

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### d) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

#### e) Inmovilizado material afecto a garantías

En 2015 y 2014 no hay inmovilizado material afecto a garantías.

#### f) Bienes bajo arrendamiento operativo

En el estado de resultados global consolidado del ejercicio 2015 se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de equipos informáticos por importe de 892 miles de euros (2014: 889 miles de euros), de elementos de transporte por importe de 551 miles de euros (2014: 350 miles de euros), de edificios por importe de 498 miles de euros (2014: 597 miles de euros) y otros arrendamientos por importe de 244 miles de euros (2014: 250 miles de euros). El volumen de arrendamientos para los próximos ejercicios estará en línea con los registrados al cierre del ejercicio 2015.

A cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo tenía comprometidos con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal en Miles de Euros	
	2015	2014
Menos de un año	1 398	1 112
Entre uno y cinco años	3 352	2 801
	<b>4 750</b>	<b>3 913</b>

#### g) Bienes bajo arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo tiene contratada una operación de arrendamiento financiero sobre varias piezas de parque (nota 17.c).

#### h) Inmovilizado no afecto directamente a explotación

Al 31 de diciembre de 2015 el inmovilizado que no se encontraba afecto directamente a la explotación se encuentra clasificado como "Activo no corriente mantenido para la venta". El valor neto contable de dicho activo a 31 de diciembre de 2015 es de 6.114 miles de euros.

El Grupo pretende completar la venta del edificio que posee en Las Rozas en los

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

próximos doce meses de modo que se encuentra negociando con potenciales compradores y empresas especializadas en la venta de inmuebles. No se ha reconocido ningún deterioro con respecto al inmovilizado afecto ya que los Administradores de la Sociedad estiman que el valor razonable minorado por los costes de venta será superior al valor por el que el activo se encuentra registrado en libros al disponer de una tasación reciente de un experto independiente de este inmueble por importe superior al valor contable registrado.

#### i) Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material cuyo valor neto contable se detalla a continuación:

Inmovilizado	Miles de euros	
	2015	2014
Terrenos y construcciones	16 586	15 997
Instalaciones técnicas y maquinaria	9 635	8 487
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 143	3 420
Otro inmovilizado material	130	147
Amortización acumulada	( 19 464)	( 17 906)
Valor neto contable	<b>10 030</b>	<b>10 145</b>

#### j) Compromisos de compra

A 31 de diciembre de 2015 los compromisos de compra de Inmovilizado ascienden a 2.964 miles de euros (5.863 miles de euros en 2014).

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 7. Activos intangibles

Los movimientos en las cuentas de Activos Intangibles durante los ejercicios 2014 y 2015 han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.13	Diferencias de conversión	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.14
<b>Coste</b>						
Investigación y Desarrollo	51 820	-	1	-	39 903	91 724
Propiedad Industrial	1 749	-	-	-	-	1 749
Aplicaciones informáticas	10 025	121	31	( 38)	152	10 291
Contratos de mantenimiento	25 069	-	-	-	-	25 069
Anticipos e inmovilizado en curso	41 482	-	6 189	-	( 40 075)	7 576
	<u>130 125</u>	<u>121</u>	<u>6 221</u>	<u>( 38)</u>	<u>( 20)</u>	<u>136 409</u>
<b>Amortización y Pérdidas por deterioro</b>						
Investigación y Desarrollo	( 49 005)	-	( 8 342)	-	( 240)	( 57 587)
Propiedad Industrial	( 21)	-	( 1)	-	-	( 22)
Aplicaciones informáticas	( 8 056)	( 88)	( 881)	38	-	( 8 987)
Contratos de mantenimiento	-	-	( 1 928)	-	-	( 1 928)
Pérdidas por deterioro	( 1 729)	-	-	-	-	( 1 729)
	<u>( 58 811)</u>	<u>( 88)</u>	<u>( 11 152)</u>	<u>38</u>	<u>( 240)</u>	<u>( 70 253)</u>
<b>Valor neto contable</b>	<b>71 314</b>	<b>33</b>	<b>( 4 931)</b>	<b>-</b>	<b>( 260)</b>	<b>66 156</b>
	<u>71 314</u>	<u>33</u>	<u>( 4 931)</u>	<u>-</u>	<u>( 260)</u>	<u>66 156</u>
	Saldo al 31.12.14	Diferencias de conversión	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.15
<b>Coste</b>						
Investigación y Desarrollo	81 724	-	-	-	2 511	84 235
Propiedad Industrial	1 749	-	-	-	-	1 749
Aplicaciones informáticas	10 291	97	55	-	951	11 394
Contratos de mantenimiento	25 069	-	-	-	-	25 069
Anticipos e inmovilizado en curso	7 576	-	5 761	-	( 3 462)	9 875
	<u>136 409</u>	<u>97</u>	<u>5 816</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>142 322</u>
<b>Amortización y Pérdidas por deterioro</b>						
Investigación y Desarrollo	( 57 587)	-	( 9 855)	-	-	( 67 442)
Propiedad Industrial	( 22)	-	-	-	-	( 22)
Aplicaciones informáticas	( 8 887)	(87)	( 792)	-	-	( 9 866)
Contratos de mantenimiento	( 1 928)	-	( 1 928)	-	-	( 3 856)
Pérdidas por deterioro	( 1 729)	-	-	-	-	( 1 729)
	<u>( 70 253)</u>	<u>(87)</u>	<u>( 12 575)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>( 82 915)</u>
<b>Valor neto contable</b>	<b>66 156</b>	<b>10</b>	<b>( 6 759)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>59 407</b>
	<u>66 156</u>	<u>10</u>	<u>( 6 759)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>59 407</u>

En el ejercicio 2014 comenzó a aplicarse la tecnología del proyecto de I+D AVRIL a otros proyectos de venta del Grupo, por lo que durante el ejercicio se traspasó desde el inmovilizado en curso al epígrafe de Investigación y Desarrollo comenzando desde entonces su amortización.

Dentro de las adiciones registradas en el ejercicio 2015 por importe de 5.816 miles de euros se encuentran distintos tipos de inversiones clasificados en base a su naturaleza:

Inversiones recurrentes: 708 miles de euros.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

Inversiones en nuevos productos: 4.838 miles de euros.

Inversiones para aumento de capacidad productiva: 270 miles de euros.

Los gastos de desarrollo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluyen principalmente los costes incurridos por Patentes Talgo, S.L.U. en el desarrollo del proyecto AVRIL, en los proyectos de alta velocidad y equipos auxiliares para el mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las principales adiciones de inmovilizado en curso se refieren a los costes incurridos en el desarrollo del proyecto AVRIL, tren de muy alta velocidad con tracción Talgo integrada de muy alta capacidad y piso bajo continuo y EMU.

El importe de provisiones por deterioro se refiere a una patente propiedad del grupo que ha sido deteriorada al 100% con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF, ya que su capacidad de generación de ingresos no estaba asegurada.

El activo, recogido bajo el epígrafe "Contratos de mantenimiento" surgió como consecuencia de la combinación de negocios realizada por la sociedad dependiente Patentes Talgo, S.L.U. en el ejercicio 2013, como diferencia entre el coste de dicha combinación y el valor razonable de los activos netos adquiridos de la sociedad absorbida que fue asignado por completo a los contratos con clientes formalizados por la sociedad absorbida Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. Este activo será depreciado durante la vida restante de los contratos a los que está asociado, esto es 13 años a 31 de diciembre de 2013, comenzando su depreciación en el ejercicio 2014.

#### a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible con un coste original de 58.981 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso (2014: 54.796 miles de euros).

#### b) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### c) Subvenciones y ayudas recibidas

Al 31 de diciembre de 2015, dentro de las adquisiciones del inmovilizado, 4.732 miles de euros han sido financiados parcialmente por subvenciones o préstamos recibidos de organismos oficiales (2014: 5.412 miles de euros).

#### d) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado intangible individual. De las pruebas de



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

deterioro realizadas sobre los activos intangibles que no estaban todavía en uso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha identificado ningún deterioro de valor de los mismos.

Anualmente el Grupo realiza el test de deterioro de los contratos de mantenimiento asociados al intangible creado con la adquisición del 49% de la sociedad Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. Como resultado del mismo no se ha puesto de manifiesto signos de deterioro del activo "Contratos de mantenimiento".

Dicho test de deterioro ha sido realizado mediante un descuento de flujos de caja de los proyectos de fabricación, utilizando una tasa de descuento del 9% y una tasa de crecimiento del 0,5%.

#### e) Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía situadas en el extranjero las siguientes inversiones en inmovilizado intangible:

Inmovilizado	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Aplicaciones informáticas	1 906	( 1 506)	-	400
	<b>1 906</b>	<b>( 1 506)</b>	<b>-</b>	<b>400</b>

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene situadas en el extranjero las siguientes inversiones en inmovilizado intangible:

Inmovilizado	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Aplicaciones informáticas	1 978	( 1 703)	-	275
	<b>1 978</b>	<b>( 1 703)</b>	<b>-</b>	<b>275</b>

#### 8. Fondo de comercio

El movimiento del fondo de comercio es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31.12.13	112 439
Adiciones	-
Bajas	-
Saldo al 31.12.14	112 439
Adiciones	-
Bajas	-
Saldo al 31.12.15	112 439

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### Pruebas de pérdida por deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio se ha asignado a las unidades generadores de efectivo (UGE) del Grupo identificadas según los segmentos operativos.

A continuación se presenta un resumen a nivel de segmentos de la asignación del fondo de comercio:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Material Rodante	101 886	101 886
Maquinas Auxiliares y otros	10 553	10 553
<b>Total Fondo de comercio</b>	<b>112 439</b>	<b>112 439</b>

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas.

La Dirección determinó el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo del mercado, manteniendo los mismos en línea con los márgenes de los últimos ejercicios. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes del sector. Los tipos de descuento usados son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos.

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor en uso en 2015 y 2014 se indican a continuación:

- a) Tasa de crecimiento a perpetuidad: A perpetuidad se ha considerado que los flujos de caja crecen a una tasa media equivalente no superior al crecimiento medio a largo plazo para el sector en el que opera el grupo.
- b) Tasa de descuento: Para el cálculo de las mismas se ha utilizado el coste medio ponderado de capital (WACC). El Grupo ha utilizado la media ponderada entre el coste de su deuda y el coste de sus recursos propios o capital. A su vez, para obtener la Beta empleada en el cálculo del coste de su capital, el Grupo ha empleado como mejor estimación las Betas históricas de compañías del sector en el que opera.
- c) Proyecciones de flujos de caja a 5 años: La Dirección del Grupo prepara y actualiza su plan de negocio por proyectos correspondientes a los distintos segmentos definidos. Los principales componentes de dicho plan son proyecciones de márgenes, capital circulante y otros costes de estructura. El plan

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

de negocio y en consecuencia las proyecciones han sido preparadas sobre la base de la experiencia y las mejores estimaciones disponibles.

- d) Inversiones, Impuesto de sociedades y otros: En las proyecciones se han considerado las inversiones necesarias para el mantenimiento de los activos actuales y aquellas necesarias para la ejecución del plan de negocio. Se ha considerado el pago del impuesto de sociedades en base al tipo medio impositivo esperado.

#### **Hipótesis clave:**

Se ha considerado los flujos de caja generados por los proyectos como la principal hipótesis clave y principal magnitud utilizada por los administradores del Grupo para monitorizar el seguimiento del negocio.

Las hipótesis clave utilizadas en los cálculos del valor en uso han sido una tasa de descuento del 9 % y una tasa de crecimiento del 0,5% para los años 2015 y 2014.

#### **Análisis de sensibilidad:**

Se ha procedido a hacer un análisis de sensibilidad combinando variaciones de los flujos de caja netos de los proyectos en un más menos 30%.

Adicionalmente, se ha contemplado una sensibilidad en la variación de la tasa de crecimiento a perpetuidad en una franja de más menos 50 puntos básicos, así como una franja de variación en la tasa de descuento de más menos 300 puntos básicos.

Igualmente se han sometido a análisis de sensibilidad la combinación de las variables anteriores. En ninguno de los casos analizados se han evidenciado signos de deterioro en el importe recuperable calculado en función del valor en uso.

Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de la UGE dentro del segmento operativo.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha puesto de manifiesto deterioro en ninguna de las UGE evaluadas.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 9. Instrumentos financieros por categoría

a) El desglose de los instrumentos financieros por categoría es el siguiente:

	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura	Total
<b>31 de diciembre de 2014</b>			
<b>Activos en el estado de situación financiera</b>			
Clientes y otras cuentas a cobrar (nota 11)*	147 874	-	147 874
Otros activos financieros (nota 10)	3 841	-	3 841
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	87 910	-	87 910
	<b>239 625</b>	<b>-</b>	<b>239 625</b>
<b>31 de diciembre de 2015</b>			
<b>Activos en el estado de situación financiera</b>			
Clientes y otras cuentas a cobrar (nota 11)*	242 551	-	242 551
Otros activos financieros (nota 10)	27 104	-	27 104
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	21 812	-	21 812
	<b>291 467</b>	<b>-</b>	<b>291 467</b>

\*Los saldos correspondientes al epígrafe administraciones públicas, con excepción de las subvenciones concedidas, han sido excluidos del estado de situación financiera de Clientes y otras cuentas a cobrar por no ser instrumentos financieros.

	Miles de euros		
	Pasivos financieros a coste amortizado	Derivados de cobertura	Total
<b>31 de diciembre de 2014</b>			
<b>Pasivos en el estado de situación financiera</b>			
Recursos ajenos (nota 17)	86 188	-	86 188
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 16)*	127 557	-	127 557
	<b>213 745</b>	<b>-</b>	<b>213 745</b>
<b>31 de diciembre de 2015</b>			
<b>Pasivos en el estado de situación financiera</b>			
Recursos ajenos (nota 17)	171 189	-	171 189
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 16)*	205 018	-	205 018
	<b>376 207</b>	<b>-</b>	<b>376 207</b>

\*Los saldos correspondientes a anticipos recibidos y a seguridad social y otros impuestos han sido excluidos del estado de situación financiera de Proveedores y otras cuentas a pagar por no ser instrumentos financieros.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### b) Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos ya que corresponden a Entidades Públicas o de naturaleza similar, que generalmente presentan menores riesgos de deterioro. Los activos financieros que sí presentan una clasificación crediticia determinada son efectivo y equivalentes de efectivo en entidades de crédito de reconocido prestigio que no presentan riesgos de deterioro con rating A un 56.05% (69,62% en el ejercicio 2014) y con BBB o superior en un 43.95% de los casos (30,38% en el ejercicio 2014).

El 90,55% de la cifra de negocios del Grupo en 2015 proviene de seis clientes (2014: 93,3% procedente de 5 clientes) y pertenecen mayoritariamente al segmento de Material Rodante.

#### 10. Otros activos financieros e inversiones en asociadas

El epígrafe se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
<b>Otros activos financieros no corrientes e inversiones en asociadas</b>		
Créditos a terceros y otros créditos (nota 10 a)	1 237	1 046
Créditos a asociadas (nota 10 c)	1 719	1 719
Depósitos y fianzas (nota 10 b)	979	899
Inversiones en asociadas	10	10
Otros activos financieros (nota 10 d)	23 000	-
	<b>26 945</b>	<b>3 674</b>
<b>Otros activos financieros corrientes</b>		
Créditos a terceros	51	51
Depósitos y fianzas	108	116
Otros activos financieros	-	-
	<b>159</b>	<b>167</b>
<b>Total Otros activos financieros</b>	<b>27 104</b>	<b>3 841</b>

#### a) Créditos a terceros y otros créditos

El epígrafe Créditos a terceros y otros créditos incluye saldo con partes vinculadas por importe de 879 miles de euros (nota 20) y un saldo a cobrar con entidades financieras relativo a la monetización de préstamos relacionados con el CDTI por importe de 358

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

miles de euros.

#### **b) Depósitos y fianzas**

Dentro del epígrafe de Depósitos y fianzas del activo no corriente al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se recoge fundamentalmente un depósito realizado por la filial americana Talgo Inc. relativo al contrato de mantenimiento que presta esta filial, el cual presenta al 31 de diciembre de 2015 un vencimiento superior a 5 años.

#### **c) Créditos a asociadas**

Recoge un crédito concedido a la sociedad Consorcio de Alta Velocidad Meca Medina, S.A. por importe de 1.719 miles de euros durante los ejercicios 2015 y 2014 que devenga un tipo de interés de mercado.

#### **d) Otros activos financieros a largo plazo**

Bajo este epígrafe se recoge el anticipo por importe de 23.000 miles de euros satisfecho para la adquisición del 51% de la sociedad Tulpar Talgo LLP, estando dicha adquisición supeditada a la aprobación de terceros al 31 de diciembre de 2015. El coste total de adquisición de la mencionada participación, en el caso de que finalmente se materialice ascenderá a 33.000 miles de euros.

### **11. Clientes y otras cuentas a cobrar**

Los principales clientes del Grupo, son las administraciones de ferrocarriles de los países donde el Grupo tiene actividad y otros clientes relacionados.

El Grupo ha continuado ejecutando durante 2015 los contratos de construcción que tenía en cartera entre los que destacan los 603 coches para los Ferrocarriles de la República de Kazajstán, los 7 trenes para los Ferrocarriles Rusos y los 36 trenes de Alta Velocidad del trayecto Meca-Medina para la compañía estatal de ferrocarriles de Arabia Saudí SRO.

En el ejercicio 2015 el Grupo ha continuado con la actividad de mantenimiento para RENFE Operadora del parque de trenes de material remolcado, Intercity y trenes de alta velocidad. Asimismo, ha seguido realizando el mantenimiento de trenes a través de los establecimientos permanentes en Kazajstán y Uzbekistán para las compañías nacionales de ferrocarriles Temir Zholy y Temir Yolları respectivamente. A partir de Junio de 2015 el Grupo, a través de su establecimiento Permanente en Rusia, ha comenzado la actividad de mantenimiento de trenes en la línea entre Moscú y Nizhni-Nóvgorod para la compañía estatal de ferrocarriles rusa RZD.

Los saldos recogidos bajo este epígrafe corresponden a operaciones de tráfico y no devengan tipo de interés alguno.

El valor en libros de los saldos de Clientes y Otras Cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Clientes	101 785	91 750
Construcción ejecutada pendiente de facturar	136 188	40 634
Clientes empresas asociadas	66	6 089
Provisión por pérdidas por deterioro	( 2 237)	( 4 927)
<b>Clientes – Neto</b>	<b>235 802</b>	<b>133 546</b>
Administraciones públicas	38 040	22 248
Deudores varios	3 128	2 329
Personal	411	347
<b>Total</b>	<b>277 381</b>	<b>158 470</b>

Bajo el epígrafe de Clientes empresas asociadas, al 31 de diciembre de 2015, al igual que en el ejercicio anterior, se registra un saldo mantenido con el Consorcio Español de Alta velocidad Meca Medina S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, las cuentas a cobrar de clientes no vencidas ascienden a 231.147 miles de euros (2014: 97.991 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2015 los compromisos de venta del Grupo ascienden a 3.117 millones de euros (2014: 3.703 millones de euros).

El detalle de antigüedad de la deuda con clientes neta de provisión es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Saldos no vencidos	231 147	97 991
Entre 0 y 1 mes	1 433	10 263
Entre 1 y 3 meses	972	4 461
Entre 3 y 6 meses	809	20 435
Entre 6 y 12 meses	662	93
Más de 12 meses	779	303
<b>Total</b>	<b>235 802</b>	<b>133 546</b>

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2015, el importe de las cuentas a cobrar de clientes que han sufrido deterioro del valor y que se han provisionado asciende a 2.237 miles de euros (2014: 4.927 miles de euros). El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.15	31.12.14
Entre 0 y 3 meses	-	-
Entre 3 y 6 meses	413	313
Más de 6 meses	1 824	4 614
	<b>2 237</b>	<b>4 927</b>

El Grupo por lo general provisiona todos aquellos saldos sobre los que tiene dudas razonables acerca de su recuperabilidad. Los saldos vencidos que no han sido provisionados se deben a retrasos en cobros de clientes que en ningún caso cuestionan dudas acerca de su recuperabilidad.

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Euro	234 234	132 513
Dólar Americano	874	825
Rublos	446	-
Riyal Saudí	248	208
	<b>235 802</b>	<b>133 546</b>

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Al 1 de enero	4 927	11 308
Dotación a la provisión	-	2 394
Bajas	( 2 690)	( 8 775)
Al 31 de diciembre	<b>2 237</b>	<b>4 927</b>

La dotación y aplicación de la provisión de las cuentas a cobrar deterioradas se ha incluido en la línea de Otros gastos de explotación de la cuenta de resultados (nota 22).

Los importes que se cargan a la cuenta de provisión se dan de baja contablemente cuando no hay ninguna expectativa de recibir efectivo adicional.



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es el importe en libros de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente.

El desglose del epígrafe "Administraciones Públicas" es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Hacienda pública deudora por IVA	9 027	4 031
Administraciones públicas deudoras por subvenciones	3 210	11 652
Administraciones públicas deudoras por otros impuestos	720	1 025
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	25 083	5 540
	<b>38 040</b>	<b>22 248</b>

En el epígrafe de Administraciones Públicas deudoras por subvenciones se recoge fundamentalmente a cierre del ejercicio 2015 el importe a cobrar con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) relacionado con el proyecto de investigación Smart Urban Train.

El epígrafe Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta recoge adicionalmente la devolución del impuesto de sociedades del Grupo consolidado fiscal correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014.

## 12. Existencias

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Materias Primas	69 504	47 562
Productos en curso	19 922	16 372
Anticipos	7 798	10 542
Provisión deprecación materias primas	( 8 416)	( 2 753)
	<b>88 808</b>	<b>71 723</b>

A 31 de diciembre de 2015 los compromisos de compra de materias primas y otros servicios del Grupo ascienden a 250.862 miles de euros (2014: 320.130 miles de euros).

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

La variación del epígrafe "Provisión depreciación materias primas" es la siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.14</u>	<u>Diferencias de conversión</u>	<u>Dotación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Saldo al 31.12.15</u>
Provisión depreciación materias primas	( 2 753)	( 9)	( 6 164)	510	( 8 416)
	<u>( 2 753)</u>	<u>( 9)</u>	<u>( 6 164)</u>	<u>510</u>	<u>( 8 416)</u>

Durante el ejercicio 2015 el Grupo, llegó a un acuerdo para retirar la demanda que la sociedad dependiente Talgo Inc había interpuesto al Estado de Wisconsin por la cancelación del contrato de compra y mantenimiento de los dos trenes intercity firmados en el segundo semestre del ejercicio 2009, el mencionado acuerdo consistía en el abono de los hitos de pago pendientes por importe de 9.748 miles de dólares manteniendo la propiedad de los mismos la mencionada sociedad dependiente, asimismo el acuerdo establecía que si los trenes fueran vendidos se abonará al Estado de Wisconsin un 30% del precio neto de la venta con el límite de 9.748 miles de dólares. El Grupo a cierre del ejercicio ha provisionado en base a su mejor estimación la depreciación sufrida por los mencionados trenes, neteando el margen reconocido por el mencionado acuerdo.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### 13. Efectivo y equivalentes al efectivo

El epígrafe se desglosa como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.12.15</u>	<u>31.12.14</u>
Tesorería	21 812	47 927
Otros activos líquidos equivalentes	-	39 983
<b>Total</b>	<b>21 812</b>	<b>87 910</b>

El saldo incluido en este epígrafe del estado de situación financiera es en su totalidad de libre disposición. Los activos líquidos equivalentes al efectivo registrados en el ejercicio 2014, pertenecían en su totalidad a la filial Patentes Talgo, S.L.U, los mismos se correspondían con una imposición a plazo fijo por importe de 25.000 miles de euros, así como un pagaré, por importe de 14.983 miles de euros, ambos negociados con entidades financieras españolas y vencimiento en marzo de 2015.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 14. Capital social y Prima de emisión

Las variaciones durante los ejercicios 2014 y 2015 del número de acciones y las cuentas de Capital social de la Sociedad dominante han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	Número de acciones	Capital Social
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>1 368 329</b>	<b>41 187</b>
Aumentos de capital	-	-
Reducciones de capital	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1 368 329</b>	<b>41 187</b>
Aumentos de capital	-	-
Desdoblamiento de acciones	136 832 900	-
Reducciones de capital	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>136 832 900</b>	<b>41 187</b>

La cifra de capital social a 31 de diciembre de 2014 era de 41.186.702,90 euros correspondiente a 1.368.329 acciones de valor nominal 30,10 euros. Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de la Sociedad dominante aprobó la supresión de las distintas clases de acciones a la fecha y el desdoblamiento en la proporción de 100 del número y valor nominal de las mismas, quedando desde la mencionada fecha el capital social representado por 136.832.900 acciones de valor nominal 0,301 euros.

Con fecha 28 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante aprueba la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad dominante en las bolsas de valores españolas, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba el folleto informativo e inscribe en los registros oficiales contemplados en el art 92 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores los documentos acreditativos, cuentas anuales y el folleto informativo correspondientes a la operación Oferta de Venta de acciones destinada a inversores cualificados para su posterior admisión a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se ha materializado la Oferta Pública de Venta del 45% de las acciones de la Sociedad dominante y la admisión a cotización en los mercados anteriormente mencionados vendiéndose 61.574.805 acciones a un precio de 9,25 euros por acción.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad dominante, tanto directo como indirecto, superior al 3% del Capital Social a 31 de diciembre de 2015, son las

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

siguientes:

Sociedad	% de participación
Trilantic Capital Investment GP Limited	32,1%
MCH Inversiones Industriales S.A.R.L.	4,7%
MCH Iberian Capital Fund III, FCR	4,2%
Capital Research and Management Company	3,2%
Small Cap World Fund Inc (SCWF)	3,0%
Universities Superannuation Scheme	3,0%
	<b>50,2%</b>

El porcentaje de participación de cada uno de los accionistas al cierre del ejercicio 2014 era el siguiente:

	Nº acciones	% de participación
Pegaso Transportation International SCA	889 633	63,55%
MCH Inversiones Industriales, S.a.r.l. y MCH Iberian Capital Fund III	221 256	16,16%
Otros accionistas	277 440	20,29%
	<b>1 388 329</b>	<b>100,00%</b>

#### a) Limitaciones para la distribución de dividendos

Las ganancias acumuladas de libre distribución así como los resultados del ejercicio, determinados en base a los principios contables locales, están sujetas a las limitaciones para su distribución que se exponen a continuación:

- No deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a la suma total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo activados.
- Las sociedades domiciliadas en España están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. La Reserva Legal de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2015 asciende a 8.237 y 2014 ascendía a 6.924 miles de euros.
- Hasta el 31 de diciembre de 2015, la sociedad Patentes Talgo, S.L.U. debía dotar de manera anual el 5% del importe del fondo de comercio. Sin embargo dicha sociedad dependiente está analizando el impacto de la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, a partir de la cual se introducen modificaciones al Código de Comercio (artículo 39.4) que afectan a los activos intangibles y al fondo de comercio. La nueva redacción establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizará en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. En relación con el

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

fondo de comercio, se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario que su vida útil es de diez años. Dichas modificaciones serán de aplicación para los estados financieros de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. El Grupo está actualmente analizando los impactos futuros de estas modificaciones, si bien, dado que el Real Decreto que desarrollará la mencionada ley y que incluirá las reglas relativas a la transición, todavía no ha sido aprobado no es posible facilitar una estimación fiable de sus efectos.

#### b) Resultado del ejercicio

La aplicación del resultado de la Sociedad dominante, en base a los principios contables locales, para el ejercicio 2014, aprobada por la Junta General de Accionistas, así como la propuesta de distribución del resultado para el ejercicio 2015 se desglosa a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y Ganancias	( 3 887)	2 978
<b>Total</b>	<b>(3 887)</b>	<b>2 978</b>
<b>Aplicación</b>		
A Reserva Legal	-	1 313
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	( 3 887)	1 665
<b>Total</b>	<b>(3 887)</b>	<b>2 978</b>

#### c) Dividendo por acción

Durante los ejercicios 2014 y 2015 no se han repartido dividendos.

#### d) Otros instrumentos de patrimonio

En este epígrafe se recoge el componente de patrimonio neto mencionado en la nota 2.20. por importe de 33.724 miles de euros (2014: 30.512 miles de euros)

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 15. Otras reservas y ganancias acumuladas

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Diferencias de conversión	Reserva de cobertura	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	101	-	101
Diferencias de conversión de moneda extranjera - Grupo	2 607	-	2 507
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2 608	-	2 608
Diferencias de conversión de moneda extranjera - Grupo	1 337	-	1 321
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3 945	-	3 945

##### a) Diferencias de conversión

La diferencia de conversión registrada dentro del epígrafe de Otras reservas corresponde en su totalidad a la conversión a la moneda funcional realizada de los estados financieros de la filial Talgo Inc y la filial Patentes Talgo Tashkent, LLC.

##### b) Ganancias acumuladas

Dentro del epígrafe Ganancias acumuladas se incluyen reservas en sociedades consolidadas, un importe de 9.147 miles de euros es aportado por la filial Talgo Deutschland, GmbH, un importe positivo de 3.329 miles de euros es aportado por la filial Talgo Inc., un importe de 40 miles de euros es aportado por la filial Talgo Rus un importe positivo de 37 miles de euros es aportado por la filial Talgo Bosnia, d.o.o. y un importe negativo de 3 miles de euros es aportado por la filial Patentes Talgo Tashkent, LLC.

En el ejercicio 2014 dentro del epígrafe Ganancias acumuladas se incluyen reservas en sociedades consolidadas un importe de 7.848 miles de euros es aportado por la filial Talgo Deutschland, GmbH, un importe negativo de 2.527 miles de euros es aportado por la filial Talgo Inc., un importe de 40 miles de euros es aportado por la filial Talgo Rus, un importe positivo de 17 miles de euros es aportado por la filial Talgo Bosnia, d.o.o. y un importe negativo de 4 miles de euros es aportado por la filial Patentes Talgo Tashkent, LLC.

#### 16. Proveedores y otras cuentas a pagar

El epígrafe se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Proveedores	178 861	106 477
Proveedores empresas asociadas	17 816	11 160
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	20 503	89 557
Seguridad social y otros impuestos	5 219	5 131
Personal	8 341	9 920
<b>Total</b>	<b>230 740</b>	<b>222 245</b>

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

El epígrafe de Anticipos recibidos por trabajo de contratos recoge los anticipos recibidos de los clientes del Grupo, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 2.22.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	<u>2015</u>
Periodo medio de pago a proveedores	80
Ratio de operaciones pagadas	84
Ratio de operaciones pendientes de pago	<u>72</u>
Total pagos realizados	303 336
Total pagos pendientes	171 001

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "proveedores" y "acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Las sociedades españolas del Grupo sujetas a esta regulación tienen estipulados sus pagos los días 10 del mes, situación a partir de la cual, el periodo medio de pago se puede ver incrementado debido al decaje entre el vencimiento de la factura y el día fijado para el pago.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 17. Recursos ajenos

El epígrafe se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
<b>No corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	123 500	42 000
Acreedores por arrendamiento financiero	-	600
Otros pasivos financieros	24 503	31 209
	<b>148 003</b>	<b>73 809</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	20 731	10 231
Acreedores por arrendamiento financiero	563	685
Otros pasivos financieros	1 892	1 463
	<b>23 186</b>	<b>12 379</b>
<b>Total recursos ajenos</b>	<b>171 189</b>	<b>86 188</b>

##### a) Deudas con entidades de crédito

Con fecha 19 de diciembre de 2012 la dependiente Patentes Talgo S.L.U. procedió a la firma de un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por importe de hasta 50.000 miles de euros, siendo su saldo 42.000 miles de euros a cierre del ejercicio 2015 (50.000 miles de euros en 2014). El mencionado contrato devenga un tipo de interés de mercado.

El importe de los intereses y comisiones devengadas y no pagadas a cierre del ejercicio 2015 por el contrato citado anteriormente ascienden a 23 miles de euros (398 miles de euros en el 2014) y aparecen recogidos dentro del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

Del préstamo mencionado con anterioridad, a cierre del ejercicio 2015 se encontraba clasificado en el largo plazo un importe total de 34.000 miles de euros y un importe de 8.000 miles de euros a corto plazo.

El mencionado contrato contiene una serie de obligaciones asociadas y covenants denominados Ratio de Garantía, Ratio de Compromisos, Ratio de Gastos Financieros y Ratio de Deuda que la mencionada filial ha cumplido desde el inicio del contrato.

Patentes Talgo, S.L.U. ha cumplido igualmente con las demás obligaciones y restricciones mercantiles fijadas en el mencionado contrato de financiación.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene líneas de crédito por importe de 130.000 miles de euros (20.000 miles de euros en 2014). A 31 de diciembre de 2015 el saldo dispuesto es de 1.317 miles de euros, no manteniendo saldos dispuestos de las mencionadas líneas de crédito a cierre del ejercicio 2014.



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Con fecha 16 de abril de 2015 la sociedad dominante y la dependiente Patentes Talgo S.L.U han formalizado un contrato de préstamo por importe de 100.000 miles de euros, que devenga un tipo de interés fijo de mercado. El mencionado contrato contiene una serie de obligaciones asociadas y covenants que el Grupo ha cumplido.

Una vez deducidos los costes asociados a este préstamo, en el largo plazo se encuentra registrado un importe total de 89.500 miles de euros, mientras que en el corto plazo se encuentra registrado un importe de 10.000 miles de euros. Adicionalmente, en el corto plazo se encuentran registrados intereses y comisiones devengados por importe de 427 miles de euros.

Asimismo la filial Patentes Talgo, S.L.U. durante el año 2015, firmó con diversas entidades financieras líneas de avales y seguros de caución por un importe total de 110.950 miles de euros (368.450 miles de euros en el ejercicio 2014).

El desglose del epígrafe Deuda con entidades de crédito por año de vencimiento se muestra a continuación:

	Miles de euros					
31 de diciembre de 2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Totales
Deudas con entidades de crédito	10 231	8 000	10 000	10 000	14 000	52 231
31 de diciembre de 2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Totales
Deudas con entidades de crédito	20 731	19 766	19 900	19 911	63 923	144 231

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito se asemeja a su valor contable ya que aunque los préstamos con entidades de crédito devengan un tipo de interés fijo, este es prácticamente coincidente con los tipos de interés de mercado.

#### b) Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros corriente y no corriente se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
No corriente		
Deudas por anticipos reembolsables	22 948	28 507
Otras deudas	1 555	2 702
	<b>24 503</b>	<b>31 209</b>

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

<b>Corriente</b>		
Deudas por anticipos reembolsables	1 892	1 403
Otras deudas	-	60
	<u>1 892</u>	<u>1 463</u>
<b>Total Otros pasivos financieros</b>	<b>26 395</b>	<b>32 672</b>

#### b.1) Deudas por anticipos reembolsables

Este epígrafe recoge las deudas a tipo cero, o a un tipo de interés inferior al de mercado, que la filial Patentes Talgo, S.L.U. mantiene con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para diversos proyectos de desarrollo tecnológico, así como con el Ministerio de Educación y Ciencia. Estos préstamos están retribuidos a un tipo de interés inferior al de mercado, procediendo el Grupo a registrar la subvención correspondiente por la diferencia con los tipos de interés de mercado.

Los anticipos reembolsables son concedidos a Patentes Talgo, S.L.U. y a su socio tecnológico, siendo su concepto principal el desarrollo de sistemas de cambio de ancho y de alta velocidad.

El valor razonable de los anticipos reembolsables a 31 de diciembre de 2015 asciende a 25.238 miles de euros (2014: 30.328 miles de euros).

Los vencimientos de las deudas por anticipos reembolsables son los siguientes:

	Miles de euros					
	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Totales
<b>31 de diciembre de 2014</b>						
Deudas por anticipos reembolsables	1 403	1 993	3 169	3 565	19 780	29 910
<b>31 de diciembre de 2015</b>						
Deudas por anticipos reembolsables	1 892	2 534	2 941	3 404	14 069	24 840

#### b.2) Otras deudas

En este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 se incluyen deudas transformables en subvenciones no corrientes por importe de 1.497 miles de euros (2014: 2.644 miles de euros). Se incluyen fundamentalmente los fondos recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación relacionados con los proyectos de investigación y desarrollo AVRIL y EMU. Así como los fondos recibidos por la Comisión Europea para el proyecto de investigación "Roll2Rail".

El valor razonable de Otras deudas se aproxima a su valor contable.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### c) Acreedores por arrendamiento financiero

El Grupo en el ejercicio 2011 suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad financiera, siendo la fecha de vencimiento del mismo el 1 de mayo de 2016. Dicho contrato mantiene una opción de compra por un importe de 192 miles de euros.

Los bienes arrendados son piezas de parque valoradas en 3.427 miles de euros.

Los movimientos durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

	<u>31.12.2013</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.2014</u>
Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	1 292	-	-	( 692)	600
Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	685	-	( 692)	692	685
	<u>1 977</u>	<u>-</u>	<u>( 692)</u>	<u>-</u>	<u>1 285</u>

Los movimientos durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

	<u>31.12.2014</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.2015</u>
Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	600	-	-	( 600)	-
Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	685	-	( 722)	600	563
	<u>1 285</u>	<u>-</u>	<u>( 722)</u>	<u>-</u>	<u>563</u>

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 18. Impuestos diferidos

El análisis de los impuestos diferidos atendiendo al momento de su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	8 198	13 955
....		
	<b>8 198</b>	<b>13 955</b>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	4 092	3 565
	<b>4 092</b>	<b>3 565</b>
<b>Activos por impuesto diferido (neto)</b>	<b>4 106</b>	<b>10 390</b>

El movimiento de los impuestos diferidos de activo durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.13	Altas	Bajas	Otros Movimientos	Saldo al 31.12.14
Garantías	1 573	1 326	( 1 541)	( 121)	1 237
Deducciones	3 365	2 647	( 6 012)	-	-
Otros conceptos	9 954	6 686	( 3 455)	( 467)	12 718
	<b>14 892</b>	<b>10 659</b>	<b>( 11 008)</b>	<b>( 588)</b>	<b>13 955</b>

	Saldo al 31.12.14	Diferencias de conversión	Altas	Bajas	Otros Movimientos	Saldo al 31.12.15
Garantías	1 237	-	1 763	( 1 248)	-	1 752
Deducciones	-	-	2 305	( 2 305)	-	-
Créditos fiscales	-	38	1 980	-	-	2 018
Otros conceptos	12 718	-	1 873	( 10 327)	164	4 428
	<b>13 955</b>	<b>38</b>	<b>7 921</b>	<b>( 13 880)</b>	<b>164</b>	<b>8 198</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el estado de situación financiera por considerar los Administradores de la Sociedad dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, es probable que dichos activos sean recuperados.

**TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

	Miles de euros			
	Créditos fiscales	Deducciones	Otros Conceptos	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	-	3 365	11 527	14 892
Abono/(Cargo) en la cuenta de resultados	-	2 647	2 528	5 175
Otros movimientos y traspasos	-	( 6 012)	( 100)	( 6 112)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	-	-	13 955	13 955
Abono/(Cargo) en la cuenta de resultados	1 980	2 305	3 636	7 921
Otros movimientos y traspasos	38	( 2 305)	( 11 411)	( 13 678)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>2 018</b>	-	<b>6 180</b>	<b>8 198</b>

El importe de "Otros movimientos y traspasos" de deducciones corresponden en su práctica totalidad a las deducciones utilizadas en el cálculo del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015, mientras que el importe de "Otros movimientos y traspasos" de Otros conceptos corresponde fundamentalmente a los compromisos adquiridos con el personal.

Asimismo, el Grupo ha registrado un activo por impuesto diferido por importe de 2.018 miles de euros asociado a las bases imponibles negativas generadas por la filial Talgo Inc, siendo éste el importe que el Grupo considera recuperable de las mismas a través de la generación de bases imponibles positivas en el futuro en base a las estimaciones realizadas en el plan de negocio de la mencionada filial. A 31 de diciembre de 2015, las bases imponibles negativas pendientes de compensar en Estados Unidos, correspondientes a la filial Talgo Inc. son de 42.183 miles de euros (44.896 miles de euros en 2014) cuyos vencimientos se detallan a continuación:

Año	Miles de euros	Ultimo año
2001	266	2021
2002	3 213	2022
2003	5 431	2023
2004	13 555	2024
2005	8 542	2025
2006	7 266	2026
2012	3 910	2032
	<b>42 183</b>	

a) Deducciones

Al 31 de diciembre de 2015 no existen deducciones pendientes de aplicación.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### b) Otros Conceptos

El epígrafe de Otros conceptos se origina fundamentalmente por las diferencias temporarias derivadas de las dotaciones efectuadas durante el ejercicio a las provisiones por insolvencias, penalizaciones y otros conceptos análogos y por amortización del inmovilizado material.

#### Pasivos por impuesto diferido

El movimiento de los impuestos diferidos de pasivo durante los ejercicios ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Cobertura de flujos de efectivo	Otros conceptos	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	-	6 108	6 108
(Abono)/Cargo en la cuenta de resultados	-	( 2 643)	( 2 643)
Impuesto (abonado)/cargado a patrimonio	-	-	-
Otros movimientos	-	100	100
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	-	3 566	3 566
(Abono)/Cargo en la cuenta de resultados	-	527	527
Impuesto (abonado)/cargado a patrimonio	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	-	4 092	4 092

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

#### 19. Provisiones para otros pasivos y gastos

	No corriente			Corriente		
	Otras provisiones	Provisión por garantía	Subtotal	Otras provisiones	Provisión por garantía	Subtotal
<b>Saldo al 31/12/2014</b>	16 413	6 497	22 910	1 914	1 648	3 562
Dotaciones	2 873	-	2 873	816	3 275	4 091
Aplicaciones	( 1 519)	-	( 1 519)	( 1 105)	( 1 739)	( 2 844)
Trasposos	-	1 291	1 291	-	( 1 291)	( 1 291)
<b>Saldo al 31/12/2015</b>	17 767	7 788	25 555	1 625	1 893	3 518

El Grupo a cierre del ejercicio 2015 ha dotado las provisiones necesarias para hacer frente a servicios de garantías, que abarcan normalmente un periodo entre 2-3 años, y

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

otras obligaciones, incluidas en los contratos que tiene firmados.

El epígrafe de Otras provisiones recoge fundamentalmente las estimaciones razonables realizadas por el Grupo relacionadas con obligaciones contractuales relativas a los contratos de mantenimiento firmados con clientes fundamentalmente relacionados con costes por grandes trabajos de mantenimiento.

#### 20. Gastos por retribución a los empleados

a) El epígrafe se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	73 749	82 041
Aportaciones y dotaciones para pensiones de aportación definida y otras obligaciones	1 709	1 655
Otras cargas sociales	23 254	20 860
	<b>98 712</b>	<b>104 556</b>

El epígrafe de Sueldos y salarios y asimilados incluye costas de indemnizaciones que a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 440 miles de euros (2014: 262 miles de euros) y el coste correspondiente a la retribución de la Alta Dirección explicada en la nota 20.b.

b) Compensaciones de la Alta Dirección y Administradores del Grupo:

Las retribuciones de la alta dirección, entendida esta como los miembros que forman parte del comité de dirección, ascienden a 2.045 miles de euros en concepto de retribución fija y variable a corto plazo, y 37.041 miles de euros correspondiente al plan de retribución en acciones comentado en nota 2.20 (2.009 miles de euros y 9.547 miles de euros respectivamente en el ejercicio 2014). La retribución de los administradores del Grupo en concepto de retribución fija y variable a corto plazo asciende a 970 miles de euros, el importe correspondiente al plan de retribución en acciones asciende a 28.493 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (999 miles de euros y 7.344 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2014).

El Grupo tiene contratado para todos sus empleados, incluyendo el personal directivo un seguro de vida, ascendiendo su coste para este personal de la Alta Dirección durante el ejercicio 2015 a 41 miles de euros (41 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) incluido dentro de la retribución fija y variable. El importe correspondiente al plan de pensiones de este colectivo asciende a 69 miles de euros para el ejercicio 2015 y 69 miles de euros en 2014. Adicionalmente para algunos miembros de la Alta Dirección existen pólizas de seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura es considerada suficiente.

Durante el ejercicio 2012 la dependiente Patentes Talgo, S.L.U. otorgó préstamos a miembros de la dirección para la compra de acciones de la sociedad dominante última por importe de 637 miles de euros, los mencionados préstamos están referenciados al

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Euribor más un diferencial de mercado. Este préstamo ha sido devuelto durante el ejercicio 2015, habiéndose concedido nuevos préstamos por importe 879 miles de euros que devengan un tipo de interés de mercado (nota 10).

c) Operaciones realizadas con consejeros de la Sociedad dominante y directivos clave del Grupo

Durante el ejercicio 2015 las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de administración de la Sociedad dominante por el desempeño de ese cargo ascendieron a 460 miles de euros, no habiéndose recibido remuneración por este concepto durante el ejercicio 2014.

#### 21. Número medio de empleados

La distribución de la plantilla media de los ejercicios 2015 y 2014 por categoría y sexo es la siguiente:

	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y Alta Dirección	11	2	11	2
Dirección	32	3	25	2
Mandos Intermedios	202	25	187	24
Técnicos	1 371	213	1 233	200
	<b>1 616</b>	<b>243</b>	<b>1 456</b>	<b>228</b>

Asimismo, la distribución de la plantilla al cierre por categoría y sexo de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y Alta Dirección	11	2	11	2
Dirección	34	2	26	2
Mandos Intermedios	201	25	185	24
Técnicos	1 444	215	1 282	203
	<b>1 690</b>	<b>244</b>	<b>1 504</b>	<b>231</b>

El Grupo mantiene a cierre del ejercicio 2015 en plantilla a 18 personas con discapacidad (17 en 2014) de las cuales 5 son mujeres (4 en 2014) y 13 son hombres (13 en 2014).



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 22. Coste de aprovisionamientos y Otros gastos de explotación

a) El epígrafe de Coste de aprovisionamientos se desglosa como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compras nacionales	197 404	106 405
Adquisiciones Intracomunitarias	48 392	29 320
Importaciones	8 159	3 640
Variación de existencias	( 21 942)	( 1 670)
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>232 013</b>	<b>137 695</b>
Otros gastos externos	27 021	43 033
<b>Otros gastos externos</b>	<b>27 021</b>	<b>43 033</b>
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos (nota 12)	5 631	81
<b>Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos</b>	<b>5 631</b>	<b>81</b>

b) El epígrafe de Otros gastos de explotación se desglosa como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios Exteriores	63 717	45 102
Tributos	1 080	344
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	1 979	2 109
Otros gastos de gestión corriente	498	143
<b>Total Otros gastos de explotación</b>	<b>67 274</b>	<b>47 688</b>

#### 23. Otros resultados

El detalle de los importes recogidos en el epígrafe de Otros resultados del Grupo es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otros gastos	( 20)	( 337)
Otros ingresos	501	867
<b>Total Otros Resultados</b>	<b>481</b>	<b>530</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dentro de Otros ingresos se incluyen fundamentalmente los ingresos recibidos en concepto de indemnizaciones por siniestros cuyo gasto ha sido incurrido en ejercicios anteriores, así como ventas de chatarra.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Míles de euros)

#### 24. Costes e ingresos financieros

El epígrafe se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Gasto por intereses:		
- Préstamos con entidades de crédito y otros conceptos	( 6 408)	( 7 125)
<b>Costes financieros</b>	<b>( 6 408)</b>	<b>( 7 125)</b>
- Ingresos por intereses en depósitos con entidades de crédito a corto plazo	124	1 596
- Diferencias de cambio	1 325	118
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1 449</b>	<b>1 714</b>
<b>Costes financieros netos</b>	<b>( 4 959)</b>	<b>( 5 411)</b>

#### 25. Impuesto sobre las ganancias

Desde el ejercicio 2006, la Sociedad dominante y su dependiente Patentes Talgo, S.L.U. se integran en el Grupo Consolidado Fiscal 65/06.

En el ejercicio 2010 se incorporó al mencionado grupo fiscal la filial Talgo Kazajstán, S.L.

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2015	2014
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>75 069</b>	<b>45 465</b>
Impuesto consolidado al 28%	21 019	13 640
Efectos impositivos de:		
Diferencias por tipos impositivos de cada país	3 988	1 454
Diferencias permanentes	( 2 934)	( 6 269)
Activación de deducciones	( 2 305)	( 2 647)
Crédito por bases imponibles negativas	( 1 980)	-
Otros conceptos	-	481
Ajuste de ejercicios anteriores	( 2 294)	322
<b>Gasto por impuesto</b>	<b>15 494</b>	<b>6 981</b>

Las diferencias permanentes se corresponden fundamentalmente con los ajustes de los establecimientos permanentes de Kazajstán y Uzbekistán cuyo resultado antes de

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

impuestos se incluye en el beneficio antes de impuestos del grupo y posteriormente se ajusta la base imponible como diferencia permanente.

El Grupo fiscal 65/06 a cierre del ejercicio tenía en curso de inspección por las autoridades fiscales las declaraciones fiscales del Grupo consolidado de los últimos 4 ejercicios.

El Grupo ajustó en el ejercicio 2014 el efecto del cambio en el tipo impositivo aprobado en España para los ejercicios 2015 en delante de acuerdo a la ley 27/2014, por la que el tipo impositivo pasará a ser del 28% en el ejercicio 2015 y del 25% a partir del ejercicio 2016. El impacto de este ajuste fue de 481 miles de euros registrados en ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es como sigue:

	2015	2014
Total impuesto corriente	9 210	8 587
Total impuesto diferido	6 284	( 1 606)
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>15 494</b>	<b>6 981</b>

#### 26. Ganancias por acción

##### Ganancias básicas por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante (resultado neto atribuible al Grupo, después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

	Miles de Euros	
	2015	2014
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	59 575	38 484
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	102 966 757	1 388 329
Ganancias básicas de operaciones continuadas	0,58	28,12
	<b>0,58</b>	<b>28,12(**)</b>

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

(\*)El número de acciones que componen el capital social ha sido desdoblado en la proporción de 1 a 100 (nota 14) durante el ejercicio 2015, a efectos meramente informativos y por comparabilidad de la información, el mismo número de acciones ponderado en el ejercicio 2014 hubiera dado una ganancia básica por acción de 0,37 euros.

#### Ganancias diluidas por acción

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en acciones en vigor al cierre de cada ejercicio.

	Miles de euros	
	2015	2014
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	59 575	38 484
Beneficio utilizado para determinar las ganancias diluidas por acción	59 575	38 484
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	102 966 757	1 368 329
Ajustes por conversión teórica de préstamo convertible		
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de las ganancias diluidas por acción	102 966 757	1 368 329
Ganancias diluidas de operaciones continuadas	0,58	28,12
	<u>0,58</u>	<u>28,12(*)</u>

(\*)El número de acciones que componen el capital social ha sido desdoblado en la proporción de 1 a 100 (nota 14) durante el ejercicio 2015, a efectos meramente informativos y por comparabilidad de la información, el mismo número de acciones ponderado en el ejercicio 2014 hubiera dado una ganancia diluida por acción de 0,37 euros.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### 27. Efectivo generado por las operaciones

El desglose del Efectivo generado por las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Beneficio del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>75 069</b>	<b>45 465</b>
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (nota 6)	6 700	5 683
- Amortización de los activos intangibles (nota 7)	12 575	11 128
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	2	1
- Variación neta de provisiones (nota 18 y 11)	7 289	20 079
- Gastos financieros (nota 24)	6 407	7 125
- Ingresos financieros (nota 24)	( 125)	( 1 596)
- Imputación de subvenciones	( 2 143)	( 1 215)
- Otros ingresos y gastos	7 292	( 4 988)
<b>Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):</b>	<b>( 118 464)</b>	<b>( 61 965)</b>
Existencias (nota 12)	( 21 118)	( 9 570)
Otros activos financieros (nota 10)	715	37
Clientes y otras cuentas a cobrar (nota 11)	( 106 266)	( 47 536)
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 16 y 17)	8 205	( 4 898)
<b>Efectivo generado por las operaciones:</b>	<b>( 5 388)</b>	<b>19 717</b>

#### 28. Garantías y Otras contingencias

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene un volumen de avales y seguros de caución por importe de 576 millones de euros (2014: 422 millones de euros), de los cuales, 534 millones de euros (2014: 386 millones de euros) corresponden a proyectos de construcción, bien sea por fiel cumplimiento de los contratos o por anticipos recibidos.

El resto del importe se compone de avales presentados ante organismos públicos por la concesión de subvenciones, para licitaciones a concursos y por otros conceptos.

Al 31 de diciembre de 2015, el importe disponible de las líneas de avales asciende a 295 millones de euros (358 millones de euros en el ejercicio 2014).

En virtud del acuerdo firmado por el Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina con el cliente final, todos los miembros del Consorcio responden solidariamente frente al cliente final, pudiendo en todo caso cada miembro del consorcio reclamar vis a vis a las otras partes según la distribución de la ejecución del contrato.

La Dirección del Grupo no conoce pasivos contingentes que pudiera tener en el curso normal del negocio efectos distintos a los provisionados al cierre del ejercicio 2015.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **29. Compromisos**

##### **a) Compromisos de compra de activo fijo**

A 31 de diciembre de 2015 los compromisos de compra de Inmovilizado ascienden a 2.964 miles de euros (2014: 5.863 miles de euros).

##### **b) Compromisos por arrendamiento operativo**

Los administradores del Grupo consolidado no esperan cambios significativos en el gasto futuro por arrendamiento operativo en relación a los gastos incurridos durante los ejercicios 2015 y 2014 (nota 6.f.).

#### **30. Transacciones con partes vinculadas y moneda extranjera**

Los accionistas de la Sociedad dominante que mantienen un porcentaje de participación en ésta superior al 3% se desglosan en la nota 14. El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación, y no se desglosan en la presente nota.

Los detalles de transacciones realizadas entre el Grupo y otras partes vinculadas se detallan a continuación:

##### **a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad dominante**

No se han realizado operaciones con los accionistas de la Sociedad dominante

Los préstamos concedidos a los accionistas están detallados en la nota 10.a.

##### **b) Operaciones realizadas con consejeros de la Sociedad dominante**

Las retribuciones satisfechas durante el ejercicio 2015 a los miembros del Consejo de Administración ascienden a 460 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio 2014).

c) Participaciones, cargos y actividades que los miembros del Consejo de Administración han mantenido en 2015 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante:

Conforme a lo previsto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) los Administradores de la Sociedad han efectuado a la misma las

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

comunicaciones previstas en el apartado 3 del citado artículo, indicando que ni ellos mismos ni las personas vinculadas a éstos, según se define en el art. 231 del citado texto legal se han encontrado inmersos en situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, previstas en el citado texto legal, motivo por el cual las presentes cuentas anuales no incluyen desglose alguno en este sentido.

#### d) Transacciones comerciales con partes vinculadas

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Servicios del exterior:</b>		
Consortio Español de Alta Velocidad Meca-Medina, S.A.	1 297	7 235
<b>Gastos</b>	<b>1 297</b>	<b>7 235</b>

#### e) Plan de retribución en acciones

El Grupo a través de su filial Patentes Talgo, S.L.U mantenía con empleados de esta sociedad un plan de retribución en acciones de la sociedad dominante (nota 2.20.c) cuyo importe devengado en el ejercicio 2015 asciende a 3.212 miles de euros (18.360 miles de euros en el ejercicio 2014). Este plan ha sido liquidado durante el ejercicio 2015.

#### f) Desglose de saldos proveedores/clientes con empresas asociadas

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Cientes empresas asociadas (nota 11)	66	6 089
<b>Cientes empresas asociadas</b>	<b>66</b>	<b>6 089</b>

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.14
Proveedores empresas asociadas (nota 16)	17 816	11 160
<b>Proveedores empresas asociadas</b>	<b>17 816</b>	<b>11 160</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el epígrafe "Clientes empresas y asociadas" corresponde al saldo mantenido con el Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el epígrafe "Proveedores empresas y asociadas" corresponde íntegramente al saldo mantenido con el Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### g) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compras	18 053	10 985
Ventas	19 377	7 539

#### 31. Medio ambiente

El detalle de gastos incurridos durante los ejercicios 2015 y 2014 para la protección y mejora de medio ambiente es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Periódicos (gestión de residuos, analíticas periódicas y otros):</b>		
Analíticas de agua potable, aguas residuales y gastos depuradora	87	65
Gestión de residuos peligrosos y residuos inertes	109	101
Compra de materiales y otros	22	29
Consejero de Seguridad	4	4
Memoria técnica para modificación de instalaciones de pintura	2	-
Canon de vertidos y control legionelosis	12	11
Instalación gasoil	3	-
Estudio de ruidos	1	-
Actualización de la legislación	-	2
<b>Total gastos periódicos</b>	<b><u>240</u></b>	<b><u>212</u></b>

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>No Periódicos :</b>		
Certificación ISO 14001	5	4
<b>Total gastos no periódicos</b>	<b><u>5</u></b>	<b><u>4</u></b>



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Las inversiones que realizó el Grupo durante el ejercicio 2015 para la protección y mejora del medio ambiente son como se detallan a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Cubierta depósito de gasoil y punto limpio	6
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>6</b>

Las inversiones que realizó el Grupo durante el ejercicio 2014 para la protección y mejora del medio ambiente son como se detallan a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Sistema automático de cloración de agua para consumo humano	5
Equipamiento para pintura	26
Mejora útil de Samoa para cambio de aceite	5
Compras de contenedores para nuevas naves	10
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>46</b>

### 33. Honorarios de auditoría y otros servicios

Durante el ejercicio 2015 y 2014, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	2015	2014
Servicios de Auditoría	252	121
Otros servicios de Verificación	398	179
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>650</b>	<b>300</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	6	-
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>656</b>	<b>300</b>

### 34. Hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio 2015.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

#### **Estructura organizativa**

Entre las principales responsabilidades del Consejo de administración del Grupo se encuentra la gestión de la estrategia, la asignación de los recursos, la gestión de riesgos, el control operativo así como la contabilidad y los informes financieros elaborados por el Grupo.

El comité de Dirección del Grupo está formado tanto por miembros del consejo de administración, así como los máximos responsables de cada uno de los segmentos y el personal directivo clave, en estas reuniones se analiza el desarrollo del negocio y los aspectos relacionados con la estrategia del Grupo.

#### **Estrategia**

La estrategia del Grupo en los últimos años ha permitido que se hayan producido márgenes estables en el segmento clave de Material Rodante, investigando y desarrollando nuevos mercados y aumentando su volumen de negocio progresivamente en el área internacional ganando éste peso respecto al nacional en los últimos años y siendo clara esta tendencia de cara a futuro.

La clave de la estrategia ha sido desarrollar el negocio hacia productos y servicios de mayor valor añadido adaptados a las necesidades que demanda el mercado.

#### **Modelo de Negocio**

El modelo de negocio del Grupo es suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias del mercado en el contexto económico global.

Ofrece valor a largo plazo a los grupos de interés existentes en el Grupo, apoyado en el modelo financiero del Grupo ha permitido a este incrementar progresivamente la cifra de negocios manteniendo unos márgenes estables y rentabilidad a las partes interesadas en el mismo.

El Grupo en los últimos tres años ha fortalecido su posición estratégica realizando en los últimos años fuertes inversiones destinadas al desarrollo de nuevos productos para atender las necesidades que el mercado demanda, trenes más eficientes de mayor capacidad como es el caso del AVRIL, así como incrementando la capacidad productiva de sus centros de fabricación en España propiedad del Grupo con el objetivo de acometer el crecimiento de la cartera de pedidos recibida fundamentalmente en el mercado internacional.

#### **Evolución del resultado**

Con el objetivo de presentar los resultados del negocio comparativos con periodos anteriores, eliminando el impacto de hechos no recurrentes, las principales magnitudes financieras del Grupo se presentan de forma ajustada.

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

El EBITDA (Beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones) ajustado del grupo al cierre del ejercicio 2015 asciende a 120,5 millones de euros frente a los 90 millones de euros del ejercicio anterior, esta mejora refleja el aumento de productividad y el crecimiento que el Grupo está experimentando en el ejercicio 2015 respecto al ejercicio anterior.

El EBIT (Beneficio antes de intereses e impuestos) ajustado del grupo a cierre del ejercicio 2015 asciende a 104,3 millones de euros frente a los 78,8 millones del ejercicio anterior.

El Beneficio después de impuestos a cierre del ejercicio 2015 asciende a 59,6 millones frente a los 38,5 millones del mismo período del ejercicio anterior, esto supone una mejora en el resultado después de impuestos del Grupo del 55%.

La diferencia entre el EBITDA estatutario y el ajustado se corresponde con los ajustes realizados por los siguientes conceptos ajenos al desarrollo normal del negocio:

- Gastos relacionados con la OPV (Oferta Pública de Venta) 5,4 millones de euros del ejercicio 2015 no existiendo estos costes en el ejercicio anterior.
- Gastos devengados por el plan de retribución en acciones 3,2 millones de euros en el ejercicio 2015 (18,4 millones de euros en 2014). Así como el coste del plan de entrega gratuita de acciones a empleados de Patentes Talgo S.L.U por importe de 5,2 millones de euros en el ejercicio 2015 no habiendo estos costes en el ejercicio 2014.
- Otros ajustes menores por importe de 2,5 millones de euros relacionados con otros costes como indemnizaciones y otros ( 1,9 millones de euros en el ejercicio 2014),

Los ajustes anteriormente mencionados son los mismos que los realizados entre el EBIT y el EBIT ajustado excepto por la amortización del proyecto AVRIL y las depreciaciones de cuentas de activo de clientes y existencias.

La cartera de pedidos del Grupo a cierre del ejercicio 2015 asciende a 3.117 millones de euros cifra está en línea con el ejercicio anterior que se situaba en 3.703 millones de euros. Esta cartera sigue garantizando el desarrollo normal de la actividad del Grupo.

### **Oferta Pública de Venta y evolución de la cotización de las acciones de Talgo S.A.**

Las acciones de Talgo S.A. fueron admitidas a cotización en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) el día 7 de mayo de 2015, lo que representa sin duda el principal hito del año para la empresa. El inicio de cotización de las acciones de Talgo S.A. comenzó como resultado de un proceso de Oferta Pública de Venta (OPV) sobre 61.574.805 acciones representando el 45,0% del capital de la compañía (*free float*). La estructura llevada a cabo contempló la desinversión parcial y equitativa de los accionistas de la sociedad, incluyendo Pegaso Transportation International S.C.A., MCH

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015

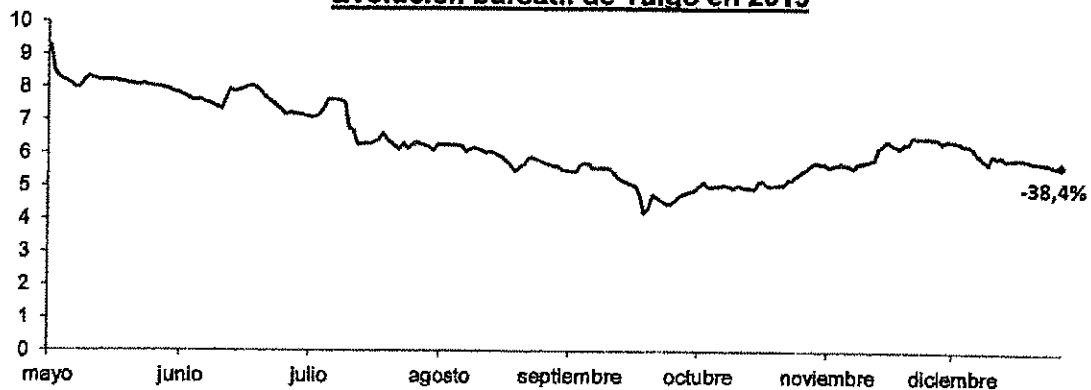
(Expresado en Miles de euros)

Iberian Capital Fund III, MCH Inversiones Industriales S.a.r.l. y la familia Oriol.

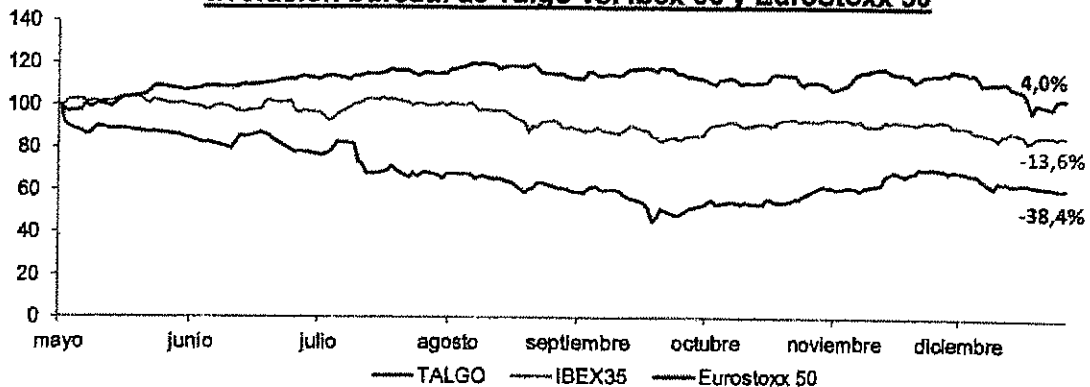
La evolución de la cotización durante 2015 ha estado penalizada principalmente por diversos factores macroeconómicos que han afectado a los mercados de renta variable a nivel global y específicamente a los sectores financieros y ligados a las *commodities*. Las muestras de debilidad de algunas economías, principalmente de países influenciados por la caída de los precios del petróleo y de las materias primas, así como la situación geopolítica han contribuido a generar inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros. De esta forma, el precio de la acción de Talgo cerró a 31 de diciembre de 2015 en 5,69 euros (-38,4% desde OPV), con un volumen medio de contratación de 289 mil títulos diarios (excluyendo los 10 primeros días de cotización), lo cual se tradujo en cerca de 1.400 millones de euros negociados en el año. La capitalización bursátil de Talgo a cierre de ejercicio alcanzó los 779,2 millones de euros.

En 2015, el beneficio neto por acción fue de 0,58 euros y, a 31 de diciembre de 2015, la ratio precio beneficio (PER) era de 9,8x.

**Evolución bursátil de Talgo en 2015**



**Evolución bursátil de Talgo vs. Ibex 35 y EuroStoxx 50**



## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015

(Expresado en Miles de euros)

#### Principales magnitudes de la acción de Talgo

Información sobre la cotización de Talgo a 31 de diciembre de 2015	
Número de acciones cotizadas a 31 de diciembre de 2015	136.832.900
Número medio de acciones en 2015	102.966.757
Cotización (euros)	5,695
Capitalización (millones de euros)	779,26
Beneficio por acción (euros) <sup>1</sup>	0,58
PER <sup>1</sup>	9,8x

(1) calculado sobre el número medio de acciones en 2015

Información sobre la cotización de Talgo desde OPV (7 de mayo de 2015)	
Variación del precio de la acción desde OPV (9,25 €/acc)	-38,4%
Número de días de cotización	170
Precio máximo de cotización (euros)	8,72
Precio mínimo de cotización (euros)	4,07
Precio medio ponderado de cotización (euros)	6,33
Volumen medio diario (número de acciones)	424.922
Vol. medio diario ex. 10 primeros días de cotiz. (número de acciones)	288.812
Volumen anual (millones de euros)	1.367,70

#### **Evolución del negocio**

Durante el ejercicio 2015 se ha firmado un nuevo contrato para la construcción de 2 trenes Talgo 250 para los ferrocarriles de Uzbekistán, UTY, adicionales a los 2 trenes Talgo 250 que en la actualidad recorren la línea Tashkent-Samarkanda desde el año 2011.

Por otra parte, durante este ejercicio la filial americana ha conseguido cerrar un acuerdo con el Estado de Wisconsin respecto a los dos trenes fabricados en ejercicios anteriores manteniéndose la propiedad de los mismos y cerrándose económicamente el contrato.

Las actividades de equipos de mantenimiento han aportado durante este ejercicio un porcentaje significativo de la cartera de pedidos, destacando los contratos firmados para la venta de tornos de foso y equipos de medida en países tales como Alemania, Argelia, Argentina, España, Arabia Saudí o Dinamarca entre otros, para clientes tales como Deutsche Bahn, Rheinbahn, SBASE, STNF, ANSALDO Metro Riyadh, Aarhus Tramways Alstom y Renfe KSA en Arabia .

En la actividad de remodelación de material ferroviario, cabe destacar la consecución del contrato cuya negociación ha sido llevada a cabo en 2015 para la Fase II del contrato

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

para la realización de operaciones de media vida de 15 composiciones Talgo de serie VI de RENFE.

A lo largo del año 2015 el Grupo ha continuado con los trabajos de construcción y certificación de los siete trenes (140 coches de pasajeros) para los ferrocarriles rusos RZD. En Junio entró en explotación comercial el cuarto de los siete trenes para realizar la ruta entre Moscú y Nizhni-Nóvgorod de 440 kilómetros reduciendo significativamente el tiempo de viaje entre las dos ciudades. Las tres composiciones restantes de las siete contratadas en 2011 por los Ferrocarriles Rusos, RZD, entrarán en servicio el año próximo y se destinarán al trayecto internacional entre Moscú y Berlín, incorporando el sistema de cambio de ancho de vía de TALGO que permitirá pasar de ancho ruso (1.520 mm) al ancho estándar (1.435 mm) en la ciudad bielorrusa de Brest.

Igualmente durante este periodo, se ha concluido la construcción y entrega de los restantes 153 coches de pasajeros del proyecto de 436 coches para los ferrocarriles kazajos KTZ a través de la sociedad situada en Kazajstán Tulpar Talgo, LLP. Los coches de este proyecto realizan actualmente los trayectos que unen las principales ciudades de Kazajstán como Astana, Almaty, Aktobe, Atyrau, Shymkent, etc. Además, continuando con el proceso de renovación de la flota de coches de pasajeros de Kazajstán, se ha proseguido con la construcción de los 603 coches de caja ancha en las instalaciones de Rivabellosa (Álava) y Las Matas II (Madrid), habiéndose enviado a Tulpar Talgo, LLP los primeros 76 componentes semiterminados en distintas fases, para su ensamblaje y/o certificación en Kazajstán.

Por otra parte y durante 2015, se ha seguido con el desarrollo y construcción de los 36 trenes Talgo de Alta velocidad para los ferrocarriles de Arabia Saudí dentro del proyecto Consorcial para la línea de Meca-Medina. Durante el año, se han comenzado las pruebas dinámicas de los trenes en territorio saudí y se ha procedido al traslado de dos trenes adicionales a este país, aparte del primer tren enviado el año anterior.

En lo que se refiere a la actividad de mantenimiento de trenes, durante el ejercicio 2015 se ha continuado la ejecución de los contratos plurianuales de mantenimiento de trenes en los distintos países donde el Grupo se encuentra establecido como son España (RENFE y ADIF), Kazajstán (KTZ), Uzbekistán (UTY), Estados Unidos (Amtrak y Oregón State), Alemania (Deutsche Bahn y otros operadores ferroviarios) y Rusia (RZD). En algunos de estos países, dado el incremento de la flota en operación, se han incorporado nuevos centros para la operativa de mantenimiento como son los de Astana y Moscú.

Respecto a la actividad de equipos para mantenimiento, se ha continuado durante el año con la producción de tornos y equipos de medida. Adicionalmente como complemento a esta actividad de producción, la compañía ha continuado con sus labores de mantenimiento y venta de repuestos para los equipos instalados a lo largo del mundo.

Finalmente durante el año 2015 se ha completado en su totalidad la Fase I de operación de media vida de coches Serie VI para RENFE habiéndose entregado las 4 composiciones restantes y los 4 coches transformados a butacas que estaban pendientes de modificar.

## TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015

(Expresado en Miles de euros)

Es destacable igualmente, que durante estos años, y para la ejecución de los contratos citados de suministro de trenes, está siendo necesaria la realización de una serie de inversiones extraordinarias para el aumento de la capacidad en los centros de construcción de trenes Rivabellosa (Álava) y Las Matas II (Madrid) derivado de los nuevos contratos y los nuevos productos en cartera, adicional a la inversión recurrente anual de mantenimiento de las infraestructuras y medios existentes.

De igual forma y como consecuencia del establecimiento de nuevos centros de mantenimiento de trenes como Kazajstán, o en un futuro cercano Arabia, se está procediendo a la ejecución de nuevas inversiones excepcionales en estos países.

Tal como se recoge en la nota 7 de Inmovilizado intangible, el Grupo ha estado llevando a cabo un esfuerzo inversor añadido, para el lanzamiento de nuevos productos como son el AVRIL o el nuevo tren Talgo Regional. Todo ello ha llevado a realizar durante el ejercicio 2015 las siguientes inversiones:

	<u>Miles de euros</u>
Inversiones recurrentes	708
Inversiones en nuevos productos	4 838
Inversiones aumento capacidad productiva	<u>270</u>
Coste de adquisición total	5 816

#### Hechos más relevantes posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales han sido detallados en la nota 34.

#### Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo sigue comprometido con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica, con prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas como la participación en foros de colaboración, la colaboración estratégica con entidades y expertos de reconocido prestigio técnico, y la vigilancia tecnológica abierta a cualquier tipo de solución tecnológica, tanto de dentro como de fuera del sector ferroviario, entre otras actividades.

Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

agentes, que pasan a ser "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. El grupo cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida.

Así pues, la política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para asegurar un crecimiento sostenido y ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fiabilidad de nuestros productos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Promover la cultura de la innovación dentro de la organización;
- Apoyar la innovación abierta.

En los últimos años, se han llevado a cabo proyectos de I+D+i repartidos en los cinco ejes de la innovación de Talgo: producto completo, soluciones transversales, sostenibilidad, eficiencia energética y gestión de innovación y de conocimiento. De este modo, las actividades de innovación tecnológica se convierten en parte integral de las actividades del Grupo dentro de las líneas de negocio de material rodante, de servicios de mantenimiento y de equipos auxiliares.

La mayoría de las actividades de I+D son llevadas a cabo íntegramente en España por la dirección que lleva el mismo nombre, la cual trabaja en las líneas definidas por la estrategia general de la compañía, y traducidas a proyectos de I+D+i concretos en el Plan de Desarrollo de Producto, elaborado cada año por la dirección. Para ello, la dirección de I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades, siendo su misión fundamental la de mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos productos estratégicos para aumentar la gama de nuestro portfolio, reducir los costes operativos y mejorar la eficiencia energética.

Siguiendo esta línea, el Grupo ha continuado con su política de inversión en actividades de investigación y desarrollo que buscan la continua mejora de sus productos y de sus servicios de mantenimiento. Destacan entre otros, los trabajos de investigación y desarrollo relacionados con la Nueva generación de trenes de Alta Velocidad (AVRIL) y el comienzo del desarrollo de un tren Regional Talgo, que están suponiendo, al igual que lo indicado anteriormente para el aumento de capacidad o la apertura de centros de mantenimiento nuevos, un esfuerzo adicional para el Grupo, aparte de la inversión recurrente anual para el mantenimiento de las infraestructuras y medios existentes.

De igual forma, el Grupo ha venido desarrollando otras actividades de Investigación y Desarrollo entre las que destacan aquellas para la mejora de la seguridad, eficiencia y accesibilidad de los trenes, así como para la introducción de materiales más ligeros, aplicación de nuevas tecnologías, ahorro energético y sostenibilidad.

#### **Política de riesgos**

Los Administradores consideran que los riesgos principales del Grupo son los típicos de



## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

las actividades en las que opera inherentes a la propia industria y del entorno macroeconómico actual. El Grupo gestiona activamente los principales riesgos y considera que los controles diseñados e implementados en este sentido son eficaces para mitigar su impacto, en caso de que se materialicen.

El objetivo principal de la gestión del riesgo financiero del Grupo es asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento de los compromisos con terceros. Esta gestión se basa en la identificación de riesgos, análisis de la tolerancia y cobertura de los mismos para mitigarlos.

#### **Calidad y Medio ambiente**

La calidad, el medioambiente y la prevención de riesgos son elementos fundamentales en las actividades y cultura del Grupo.

En la realización de nuestras actividades, se da prioridad a la mejora de la eficacia de nuestros sistemas de gestión de manera sostenible, segura y con la calidad que permita alcanzar la máxima satisfacción de nuestros clientes, empleados y proveedores.

Para ello, existe el compromiso de entregar productos y servicios libres de defectos e impactos medioambientales, cumplir la legislación y normativa existente, establecer acciones para erradicar la causa raíz y repeticiones futuras de los problemas identificados y promover la continua formación y capacitación profesional del personal.

Este compromiso se promueve en todos los niveles de la organización y en todos los países en que el Grupo está presente. Prueba de ello es el proceso de implantación de los Sistemas de Gestión que Patentes Talgo está realizando en sus filiales en el extranjero, ajustando los procesos existentes a los nuevos requerimientos y velando para que sean implementados de forma estandarizada.

Adicionalmente, la implantación y certificación de Patentes Talgo según los requerimientos de la norma de calidad IRIS, propia del sector ferroviario, supone una potente herramienta de mejora de todos los procesos basada en una profunda reflexión que permite identificar claramente los puntos de mejora de la organización, lo que permite una mayor eficacia y competitividad que redunda en la internacionalización de la compañía.

Así mismo, la integración de los Sistemas de Gestión de Calidad e Innovación constituye una herramienta transversal a todos los procesos de Compañía, que permite ordenar la actividad y encaminarla día a día hacia la mejora continua y la excelencia profesional e industrial, lo que constituye una de nuestras más importantes estrategias comerciales.

El detalle de gastos incurridos para la protección y mejora del medio ambiente del Grupo se recogen en la nota 22, los gastos relacionados con prevención de riesgos forman parte del coste de los proyectos.

Los principios por los que se rigen estas actividades quedan recogidos a través de nuestras políticas de calidad, prevención y medioambiente, que están alineadas con las

## **TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015**

(Expresado en Miles de euros)

normas ISO 9001, ISO 14001 e IRIS.

#### **Información sobre el aplazamiento de pago a proveedores**

Las sociedades del Grupo españolas están haciendo un esfuerzo por ajustar progresivamente sus plazos de pago para adaptarse a lo establecido en la Ley 15/2010.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas es de 60 días

#### **Acciones propias**

El Grupo no tiene acciones propias a 31 de diciembre de 2015.

TALGO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

Carlos de Palacio y de Oriol  
Presidente

José María de Oriol Fabra  
Consejero Delegado

Francisco Javier Bañón Treviño  
Consejero

José M<sup>a</sup> Muñoz Domínguez  
Consejero

Emilio Novela Berlín  
Consejero

Belén Villalonga Morenés  
Consejero

Juan José Nardiz Amurrio  
Consejero

John C. Pope  
Consejero

Ramón Hermosilla Gimeno  
Consejero

Michel Marcel Aime Moreau  
Consejero

Albertus Meerstadt  
Consejero

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.  
Representada por Miguel Abelló Gamazo

PEGASO RAIL INTERNATIONAL, S.C.A.  
Representada por Javier Olascoaga

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, con vistas a su aprobación por la Junta General. Las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado están extendidas en 95 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario, firmando esta última hoja todos los Consejeros.

Fdo: María José Zueco Peña  
Secretario

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A84453075
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

TALGO, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

PASEO DEL TREN TALGO, 2 (LAS MATAS) MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/03/2015	41.186.702,90	136.832.900	136.832.900

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR	5.793.590	0	4,23%
MCH INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.R.L	6.375.490	0	4,66%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY	4.363.991	0	3,19%
SMALLCAP WORLD FUND INC	4.516.654	0	3,30%
UNIVERSITIES SUPERANNUATION SCHEME	4.170.000	0	3,05%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	33,98%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA	43.916.475	0		32,09%
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	1.415.942	0		1,03%
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	1.165.942	0		0,85%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
DON JOSÉ MARÍA DE PALACIO Y ORIOL
MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR
MCH INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.R.L
PROYECTOS DUNBAR S.L.
DR.L.I. RECASENS S.L.
SAN IGNACIO S.L.
CASA CUNA S.L.
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
E.D.T., S.A.
INMAJOR S.A.
PATRIMONIAL ORLESA S.A.
DOÑA LEONOR MARÍA DE PALACIO DELATTRE
DOÑA ISABEL MARÍA DE PALACIO DELATTRE
DON LUIS FELIPE DE PALACIO DELATTRE
DON LUIS MARÍA DE PALACIO GUERRERO
DOÑA MARÍA SACRAMENTO DE PALACIO GUERRERO
DON MARIO DE ORIOL PASTEGA
DON JAIME DEL RÍO Y ORIOL
DOÑA LUISA FERNANDA DEL RÍO Y ORIOL
DON CARLOS DEL RIO Y ORIOL
DOÑA BLANCA DEL RÍO Y ORIOL
DON NICOLÁS DOMECCQ ORIOL
DON GONZALO DEL RÍO Y ORIOL
DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES DE ORIOL PASTEGA
DOÑA MARÍA DEL DULCE NOMBRE DEL RÍO Y ORIOL
DON EDUARDO SERRA ARIAS
DOÑA ALEJANDRA PAULA DE ORIOL PASTEGA
DOÑA MARÍA MAGDALENA DE ORIOL MUÑOZ
DON SANTIAGO MARÍA DE ORIOL MUÑOZ
DON ALFONSO CARLOS DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA MARÍA BEGOÑA DE ORIOL E YBARRA
DOÑA MARÍA DEL PATROCINIO DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA MARÍA DE PALACIO Y ORIOL
DON IGNACIO MARÍA DE ORIOL MUÑOZ
DON LUCAS MARÍA DE ORIOL LOPEZ-MONTENEGRO
DON MIGUEL DE ORIOL YBARRA
DON JOSE LUIS DE ORIOL YBARRA
DOÑA CATALINA CASTILLEJO ORIOL
DOÑA MARÍA DEL DULCE NOMBRE CASTILLEJO ORIOL
DON JUAN CASTILLEJO ORIOL

Intervinientes del pacto parasocial
DON CAMILO PEDRO DE ORIOL FABRA
DOÑA MARÍA GRACIA RECASENS CASTILLEJO
DON LUIS IGNACIO RECASENS CASTILLEJO
DON ALFONSO DE ORIOL FABRA
DOÑA ESPERANZA MACARENA DE ORIOL FABRA
DOÑA MARÍA GRACIA DE ORIOL FABRA
DON JUAN PEDRO DE ORIOL MUÑOZ
DOÑA CASILDA CASTILLEJO ORIOL
DOÑA MARÍA DOLORES CASTILLEJO ORIOL

**Porcentaje de capital social afectado: 55,00%**

**Breve descripción del pacto:**

Regula determinados aspectos en cuanto a los órganos de gestión de la compañía y la transmisión y venta de acciones.

La vigencia de este pacto parasocial, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, finalizará bien transcurrido el segundo aniversario desde la fecha de admisión a cotización de la Sociedad, bien en la fecha en que PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. deje de ostentar una participación significativa en la Sociedad (conforme a la legislación vigente: 3%), lo que antes ocurra.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la terminación de la vigencia del pacto sea consecuencia del transcurso del periodo de dos años indicado, el derecho de arrastre otorgado por los accionistas firmantes del pacto a favor de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. continuará en vigor mientras esta última compañía ostente una participación significativa en el capital social de la Sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

**Observaciones**

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

La totalidad de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (autocartera) en ejercicio de la autorización conferida para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2015, fueron entregadas de forma inmediata a los directivos y empleados a quienes estaban destinadas

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2015, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de TALGO, S.A. en los siguientes términos:

(A) Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por cualquier medio, directamente o a través de las sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto inter vivos a título oneroso.
- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a aquellas de las que sean titulares la Sociedad o cualquiera de sus sociedades dominadas, no excederá de diez por ciento (10%) del capital de la Sociedad.
- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectadas al cumplimiento de cualquier obligación.
- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al precio por acción que se fije con motivo de la Oferta de venta de acciones previa a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, si la adquisición se realiza durante el periodo de colocación de las acciones, ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización de las acciones en la fecha que corresponda, si la adquisición se realiza posteriormente.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

(B) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda designar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos, actualmente establecidos o que se establezcan en el futuro, que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de las acciones propias será efectiva a partir de la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	57,11

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**Descripción de las restricciones**

Ver Apartado A.6 anterior

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

En lo relativo a la modificación de estatutos y a la tutela de los derechos de los socios en la modificación estatutaria, la Sociedad se rige por lo dispuesto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/03/2015	1,98%	98,02%	0,00%	0,00%	100,00%
27/06/2015	1,64%	70,69%	0,00%	0,00%	72,33%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad:

www.talgo.com > accionistas e inversores > gobierno corporativo > junta general de accionistas

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	29/03/2006	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO		Otro Externo	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN VILLALONGA MORENÉS		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO NOVELA BERLÍN		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ NÁRDIZ AMURRIO		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	COOPTACION
DON ALBERTUS MEERSTADT		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MICHEL MOREAU		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOHN CHARLES POPE		Independiente	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A.		Dominical	CONSEJERO	28/03/2015	28/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	13
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CHRISTIAN BURKHARD SCHUCHMANN	Independiente	26/06/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	15,38%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ	MCH IBERIAN CAPITAL FUND III FCR
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A.	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA
PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA	PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL SCA

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	30,77%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero:**

DON EMILIO NOVELA BERLÍN

**Perfil:**

Actualmente el Sr. Novela representa al Banco Santander en el Consejo de la Asociación Española de la Banca Privada y también es miembro del Consejo de Openbank, S.A. Además, el Sr. Novela desempeña importantes cargos, entre otros, en la Confederación de Empresarios de Madrid (CEIM), Reyal Urbis, S.A. y en Dixi Media Digital, S.A.

El Sr. Novela tiene una amplia experiencia manteniendo posiciones en los consejos de otras instituciones financieras españolas como el Banco Banif Banca Privada (grupo Santander), Banco de Jerez, Banco Urquijo, Blackrock Global Funds, Hispamer, Central Hispano Generali, Banesto, Banco Mercantil, Citileasing y Saudesbank. El Sr. Novela también ha participado en el Consejo de Cortefiel, Larios (Pernod Ricard), Campsa, Spanair, Unión Fenosa, Vallehermoso, Testa, YMCA España, la Fundación Hispano-Americana, la Fundación Euro-Americana, Viajes Internacional Expreso, Gesinar (3i) y Cap Gemini Ernst & Young donde prestó servicio como Consejero Asesor.

Asimismo, ha sido Director Financiero de Repsol, compañía española líder en combustible, y Vicepresidente de Vallermoso.

**Nombre o denominación del consejero:**

## DON JOHN CHARLES POPE

### Perfil:

Actualmente el Sr. Pope es el Presidente del Grupo PFI, LLC y Presidente del Consejo de Administración de R.R.Donnellely & Sons, Inc. Anteriormente, fue el presidente del Consejo de Waste Management, Inc. y del Consejo de MotivePower Industries, Inc.

Antes de unirse a MotivePower, el Sr. Pope fue Presidente, Director de Operaciones y miembro del Consejo de United Airlines y UAL Corporation hasta que ésta fue adquirida por sus empleados en julio de 1994. Con anterioridad desempeñó el cargo de Director Financiero y Tesorero para American Airlines y su matriz, AMR Corporation.

Actualmente el Sr. Pope es consejero de The Kraft Heinz Company, R.R.Donnellely & Sons, Inc. (RRD) y Waste Management, Inc. (WMI).

El Sr. Pope obtuvo la licenciatura en Ingeniería y Ciencia Aplicada en la Universidad de Yale y posee un Máster en Administración de Empresas de la Harvard Graduate School.

## Nombre o denominación del consejero:

### DON MICHEL MOREAU

### Perfil:

El Sr. Moreau empezó su carrera en IBM Francia. En 1974, se unió al Grupo Alstom en la Compagnie Générale de Productive y 18 años después, fue nombrado Subdirector Gerente de la Compagnie Européenne d'Accumulateurs (CEAC), una subsidiaria de Alcatel Alstom y líder mundial en baterías de ácido de plomo, encargado de la actividad de baterías industriales.

El Sr. Moreau ha sido Director General del French Main Lines Group, encargado de las actividades principales de material rodante: trenes de alta velocidad, locomotoras eléctricas y diésel, unidades múltiples eléctricas y diésel.

Posteriormente fue nombrado Presidente, puesto que desempeñó hasta 2003, Actualmente no pertenece al grupo.

Además, ocupó la presidencia de UNIFE (Union de l'Industrie ferroviaire Européenne).

El Sr. Moreau está graduado en el Ecole Centrale de París.

## Nombre o denominación del consejero:

### DON ALBERTUS MEERSTADT

### Perfil:

El Sr. Meerstadt es Vicepresidente del Consejo Supervisor de Lucas Bols y miembro del Consejo Supervisor de ABN AMRO. Fue Consejero Delehado del Consejo Ejecutivo NV Nederlandse Spoorwegen (Ferrocarriles de los Países Bajos), compañía líder operadora de trenes y estaciones en los Países Bajos. Se unió a esta compañía en 2001 como Director Comercial.

Previamente, trabajó durante 8 años en el sector del marketing y la publicidad en compañías como Young & Rubican y Marketing and Consult Brand Strategies.

Además, el Sr. Meerstadt trabajó en McKinsey & Company.

El Sr. Meerstadt cuenta con la Certificación del Programa de Dirección Internacional y Máster en Administración de Empresas MBA por INSEAD European Business School y un Máster en Ingeniería Arquitectónica en la Universidad Tecnológica de Delft.

## Nombre o denominación del consejero:

### DOÑA BELÉN VILLALONGA MORENÉS

### Perfil:

La Sra. Villalonga es Consejera independiente y Presidenta del Comité de Auditoría desde 2013 de Grifols, S.A. Líder mundial en la industria de hemoderivados (plasma) y Consejera independiente de Acciona S.A. Anteriormente la Sra. Villalonga ha mantenido diferentes cargos en compañías como IBM.

La Sra. Villalonga también ha trabajado como profesora en diferentes universidades, entre ellas la Universidad de Nueva York (NYU) y en Harvard Business School.

La Sra. Villalonga es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). También posee un Máster en Economía de la Universidad de California, es Doctora en Administración de Empresas y Máster en Economía por la Universidad de California (Los Angeles), es también Doctora en Economía de la Empresa por la Universidad Complutense de Madrid.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON JUAN JOSÉ NÁRDIZ AMURRIO

**Perfil:**

Actualmente el Sr. Nárdiz es el Presidente de Martinrea Honsel, habiendo sido anteriormente Director Vicepresidente de operaciones en esta misma empresa. Ha tenido cargos de Presidencia en empresas como European Die Casting Association y Tafime S.A., teniendo en ésta última cargos de Ingeniero, Encargado de ventas, Director de expansión y Consejero Delegado.

El Sr Nárdiz acumula 28 años de experiencia en operaciones, marketing y desarrollo comercial (planificación estratégica y M&A), ventas e ingeniería experimental en el sector de la industria de la fundición y de la automoción. Cuenta con una amplia experiencia y conocimiento de los mercados norteamericano, sudamericano, chino e indio.

El Sr. Nárdiz es Ingeniero Industrial, por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería ICAI, ha cursado un Máster en Administración de Empresas por el Instituto de Empresa Business School, un postgrado en Ingeniería en la universidad UCLA, Estados Unidos, y título en Administración de ventas del Ecole des Etudies Economiques de Montpellier.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	46,15%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

PATENTES TALGO S.L.

**Motivos:**

La firma RAMON HERMOSILLA ABOGADOS, de la que el Consejero es socio fundador, presta servicios de asesoramiento legal al Grupo al que pertenece la Sociedad

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Dominical</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Independiente</b>	1	N.A.	N.A.	N.A.	7,60%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Otras Externas</b>	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total:</b>	1	N.A.	N.A.	N.A.	7,69%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad tiene decidida la búsqueda de una candidata para proponer al Consejo de Administración su designación como Consejera que cubra la próxima vacante que se produzca en este órgano. Considera conveniente incrementar el número de mujeres que forme parte del Consejo de Administración y cree que el perfil idóneo es el de una mujer con formación técnica y experiencia en el área de negocio al que se dedica la compañía ,fabricación y/o mantenimiento de trenes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2015, acordó designar una Consejera externa independiente por el plazo de cuatro (4) años. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha marcado una serie pautas a seguir en los procesos de selección de futuros Consejeros velando por el cumplimiento del criterio de diversidad de género, tal y como tiene establecido la Sociedad en su Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha marcado una serie pautas a seguir en los procesos de selección de futuros Consejeros velando por el cumplimiento del criterio de diversidad de género, tal y como tiene establecido la Sociedad en su Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Javier Bañón Treviño fue nombrado Consejero a propuesta de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. el día 28 de marzo de 2015.

D. José M<sup>a</sup> Muñoz Domínguez fue nombrado Consejero a propuesta de MCH IBERIAN CAPITAL FUND III, F.C.R. y MCH INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A.R.L. el día 28 de marzo de 2015.

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A., propietaria del 9,6% del capital social de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. fue nombrada consejera a propuesta de esta última el día 28 de marzo de 2015

Asimismo, PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. fue nombrada consejera el día 28 de marzo de 2015.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero:**

DON CHRISTIAN BURKHARD SCHUCHMANN

**Motivo del cese:**

Con fecha 26 de junio de 2015 el Señor Schuchmann presentó su renuncia al cargo que ocupaba como Consejero independiente por haber alcanzado la edad de 73 años, edad límite para formar parte de este órgano de gobierno.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

## DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL

### Breve descripción:

Tienen delegadas a su favor todas las facultades legal y estatutariamente delegables:

(i) Solidariamente para operaciones que no superen los 3 millones de euros.

(ii) De forma mancomunada para operaciones de importe superior a 3 millones de euros e inferior a 18 millones de euros.

### Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA

### Breve descripción:

Tienen delegadas a su favor todas las facultades legal y estatutariamente delegables:

(i) Solidariamente para operaciones que no superen los 3 millones de euros.

(ii) De forma mancomunada para operaciones de importe superior a 3 millones de euros e inferior a 18 millones de euros.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CARLOS DE PALACIO Y ORIOL	PATENTES TALGO S.L.	PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	PATENTES TALGO S.L.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	TALGO DEUTSCHLAND GMBH	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JOSÉ MARÍA DE ORIOL FABRA	TALGO INC.	PRESIDENTE	NO
DON RAMÓN HERMOSILLA GIMENO	PATENTES TALGO S.L.	SECRETARIO CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

#### Explicación de las reglas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31(xii) del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán, salvo autorización expresa del Consejo de administración, previo informe del Comité de nombramientos y remuneraciones, formar parte de más de cinco (5) consejos de administración, excluyendo: (i) consejos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad(ii) los consejos de administración de sociedades familiares o patrimonios de los Consejeros o familiares y(iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.



C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	29.688
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### 1.-NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, elegir y separar a los Consejeros.

El Consejo podrá no obstante cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación de manera temporal hasta la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

No podrán ser nombrados Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

(i) Las Sociedades, nacionales o extranjeras, o aquellas cuyo accionista significativo, directo o indirecto, tenga de manera directa o indirecta una participación de una sociedad del sector ferroviario o de otros sectores, competidores de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por las mismas en condición de accionistas.

(ii) Las personas que, en los dos (2) años anteriores a su posible nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño de sus funciones como Consejero en una sociedad cotizada de conformidad con la legislación autonómica o estatal, o puestos de responsabilidad en algún sector en los que la sociedad desarrolle su actividad.

(iii) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en las normas de carácter general, inclusive las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o alguna sociedad del Grupo.

(iv) El Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias- procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como Consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Procurará, igualmente, que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

(v) En el caso de Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero estará sujeta a los mismos requisitos señalados en el apartado anterior. Le serán igualmente aplicables, a título personal, las incompatibilidades y exigibles los deberes establecidos para el Consejero en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

#### 2.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta (en el caso de los Consejeros Independientes) o un informe (en el caso de los restantes Consejeros) emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros

propuestos durante el mandato precedente así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

En todo caso, la ratificación y reelección de los Consejeros deberá ajustarse a lo previsto en la ley y en las Normas del Sistema de Gobierno Corporativo de la sociedad.

### 3.- EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015, no obstante lo cual, el artículo 21.8 del Reglamento del Consejo de Administración establece con carácter anual un plan de actuaciones en el que se incluirá la evaluación por parte del Consejo de Administración de su propio funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, así como de las distintas Comisiones y, propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas, consignando el resultado de dicha evaluación en el acta de la sesión o incorporándolo a ésta como anejo; así como, partiendo del previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo de Administración en su condición de tal y, en su caso, de primer ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad y de la labor de las distintas comisiones. Durante la discusión por parte del Consejo de Administración, de la labor del Presidente en su condición de tal y, en su caso, de primer ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad, no podrá hallarse éste presente, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo de Administración y, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo de Administración.

### 4.- REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

La duración del cargo será de cuatro (4) años a contar desde su aceptación.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cualquier caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberos inherentes al cargo de Consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna causa de dimisión o cese obligatorio.

## C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015. En el año 2016 se ha implementado en el seno del Consejo un sistema de evaluación y seguimiento de las labores de cada Consejero de manera individual y del consejo de forma colectiva que permitirá mejorar su actividad y su evaluación.
---

## C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015 y desde su Comisión de Auditoría así como desde la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se pretende establecer y fomentar unos criterios de evaluación de distintos aspectos del Consejo de Administración.

## C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

## C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(i) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el presente Reglamento.

(ii) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

(iii) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en el presente Reglamento), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(v) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de Consejeros Dominicales propuestos por un accionista deberán minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

(vi) Cuando un Consejero Independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.5 de este Reglamento.

(vii) Cuando el Consejero cumpla la edad de 73 años.

En cualquiera de los supuestos indicados en los apartados anteriores, el Consejo de Administración requerirá al Consejero para que dimita de su cargo, y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados (v) y (vi) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del Consejero.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

#### C.1.22 Apartado derogado.

#### C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

#### C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

#### C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

#### C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 73

Edad límite consejero delegado: 73

Edad límite consejero: 73

#### C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero Delegado será nombrado por el consejo de Administración y requerirá para su nombramiento el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

Igualmente establece que los acuerdos en su seno se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes y representados, excepto cuando se refieran a la delegación permanente de facultades y designación de los Consejeros que hayan de ejercerlas, incluyendo el Presidente, en caso de que sea un Consejero Ejecutivo, en cuyo caso requerirán el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los Consejeros

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	2
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,23%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con las competencias de la Comisión de Auditoría:

- (a) Dirigir a una unidad o departamento de la Sociedad que asuma la función de auditoría interna y que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno (dicho departamento funcionalmente dependerá del presidente de la comisión de auditoría).
- (b) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (c) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (f) Velar porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con las competencias de la Comisión de Auditoría:

Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación.

(a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional de los Mercados de Valores el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados

y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente, al menos, una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

(d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerado y en su conjunto, distinto de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(e) En su caso, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	0	404	404
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	0,00%	61,59%	61,59%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	3	3
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	33,33%	33,33%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo de Administración, salvo que el Consejo de Administración considere que la contratación no es precisa o conveniente.

La Sociedad establecerá un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo. También ofrecerá a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Además el artículo 25.6(iv)2 del mismo Reglamento establece que la Comisión de Auditoría podrá contratar para el desempeño de sus funciones cuando lo estime conveniente los servicios de asesores externos con cargo a la Sociedad y en el mismo sentido el artículo 26(iv) 2.en relación con el Comité de Nombramientos y Retribuciones establece que la misma podrá contratar para el desempeño de sus funciones, cuando lo estime conveniente, los servicios de asesores exteriores con cargo a la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Los Consejeros disponen de una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho a información. En dicha aplicación se incorpora la información necesaria y adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración conforme al orden del día especificado en las convocatorias y los materiales y presentaciones relativos a los mismos.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Existen préstamos y otros acuerdos formalizados por Talgo, S.A. y/o sus sociedades dependientes con entidades financieras susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en el caso de cambio de control que, en su conjunto, representan aproximadamente 142 millones de euros.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 2**

**Tipo de beneficiario:**

Consejeros ejecutivos

**Descripción del Acuerdo:**

Los consejeros ejecutivos tienen derecho a una indemnización equivalente a doce (12) mensualidades en caso de despido improcedente.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	Sí

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

**COMISION DE AUDITORIA**

Nombre	Cargo	Categoría
DON EMILIO NOVELA BERLÍN	PRESIDENTE	Independiente
DON MICHEL MOREAU	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A) En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

(a) Dirigir a una unidad o departamento de la Sociedad que asuma la función de auditoría interna y que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.



- (b) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo.
- (c) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- (d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (f) Velar porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría
- B) En relación con el auditor externo:
- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo
- (d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- (e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría
- (f) En su caso, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- C) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos:

- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) Los folletos de emisión, admisión y demás documentación relativa a emisiones o admisiones de acciones.
- (c) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (d) Las operaciones vinculadas, salvo que, en virtud del presente Reglamento o decisiones posteriores del Consejo de Administración, corresponda a otra comisión.

D) En relación con la auditoría interna:

- (a) La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- (b) El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo;
- (c) La Comisión de Auditoría velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- E) En relación con la política de control y gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría deberá identificar:
- (a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2.- PROCEDIMIENTOS, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría compuesta por entre e tres (3) a cinco (5) miembros, que deberán ser Consejeros Externos.

Formarán parte de la Comisión de Auditoría como mínimo dos (2) Consejeros Independientes, al menos uno de los cuales será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos (2) de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejero Delegado.

directivo de la Sociedad e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún directivo.

La Comisión de Auditoría realizará con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el mismo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON EMILIO NOVELA BERLÍN
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

### **COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON JOHN CHARLES POPE	VOCAL	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALBERTUS MEERSTADT	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER BAÑON TREVIÑO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### 1.- FUNCIONES:

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- (a) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elabora orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (c) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- (g) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.
- (h) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- (i) Informar de los planes de incentivos.
- (j) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- (k) Elaborar el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- (l) Proponer las oportunas modificaciones del presente Reglamento al Consejo de Administración.
- (m) Examinar el cumplimiento de los reglamentos internos y de las reglas de gobierno corporativo y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (n) En relación con las transacciones con partes vinculadas o que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, informar y tomar decisiones tendentes a su aprobación o denegación, así como solicitar los informes de expertos independientes que, en su caso, pudieran corresponder para la valoración de las mismas.
- (o) Con motivo del nombramiento, ratificación o la reelección de Consejeros, elaborará un informe que describa el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración que se publicará al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- (p) Velar porque los Consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

#### 2.- PROCEDIMIENTOS, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por entre tres (3) a cinco (5) miembros, que deberán ser Consejeros Externos.

Formarán parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como mínimo dos (2) Consejeros Independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La designación de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el nombramiento de su Presidente y su Secretario, se efectuará por el Consejo de Administración por mayoría absoluta. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. En este último caso el Secretario podrá no tener el carácter de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias.

También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

Asimismo, cualquier Consejero de la Sociedad podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones disponen de una regulación específica incluida dentro del Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad: [www.talgo.com](http://www.talgo.com)

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

El Consejo de Administración conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser aprobada con el voto favorable de, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los Consejeros, presentes o representados, en la referida reunión.

Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibera y vota sobre ella.

La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

(ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

(iii) Que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los Consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo de Administración.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

879 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 31 establece que los Consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés social de la Sociedad. A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las obligaciones impuestas por la Ley y, en particular, tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y prohibiciones:

(i) Los Consejeros no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Sociedad, o hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados, ni podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

(ii) Ningún Consejero, ni persona vinculada a éste, podrá desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, el Consejero no podrá desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad o de sus participadas o que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General.

(iii) Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

(iv) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el Código de Conducta en los Mercados de Valores en el que se creó una unidad de cumplimiento y se fijan las reglas, entre otras cosas, para la detección y tratamiento de los conflictos de interés.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### **Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración y sin perjuicio de las facultades legales atribuidas a este órgano, de manera específica se establece en su apartado (xiii) que el Consejo de Administración de Talgo, S.A., tiene reservada la competencia para "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

El Grupo Talgo viene desarrollando actuaciones encaminadas a la mejora del entorno de control y de la gestión de riesgos, existiendo sistemas y metodologías que permiten identificar, evaluar, gestionar, controlar y mitigar los riesgos que a los que se enfrenta (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales).

La gestión de los riesgos es un proceso continuo que se realiza en todos los niveles de la organización y en todas las sociedades del Grupo a través de diferentes procedimientos, siendo el principal de ellos la estructura de niveles de supervisión configurados en las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Por tanto, siendo el Consejo de Administración el que tiene atribuida la responsabilidad del mantenimiento del sistema de control interno del Grupo Talgo, materializa esto en un seguimiento y control de los riesgos relevantes del Grupo Talgo y en la aprobación de las acciones encaminadas a mejorar las políticas y procedimientos existentes. Por su parte, la Comisión de Auditoría realiza una revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que éstos funcionen adecuadamente.

El control interno forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos del Grupo Talgo, siendo los componentes básicos del sistema los siguientes:

a) Entorno de control

El Grupo Talgo considera prioritario el mantenimiento de un entorno de control en su organización, constituyendo la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

La filosofía y estilo de Dirección potencia constantemente una cultura de control interno dentro de la organización.

La Alta Dirección se encarga del diseño y revisión de la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución y segregación de tareas y funciones, así como de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión y entendimiento.

b) Evaluación periódica de los principales riesgos

Durante el ejercicio 2015 los riesgos evaluados con cobertura adecuada han sido los detallados en el apartado E3.:

c) Actividades de control

El Grupo Talgo (por medio de los órganos responsables del sistema de control interno) diseña e implanta las actividades de control para reducir los riesgos detectados, estas actividades, son comunicadas de forma que son comprendidas por los empleados y desarrolladas de forma adecuada.

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria, para ello se diseñan controles preventivos, detectivos así como manuales y automáticos.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a dos líneas básicas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas. Estas líneas son las siguientes:

- Las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación, detección y mitigación.

- Comisión de Auditoría y la Dirección de Auditoría Interna, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos del Grupo y supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

d) Información y comunicación

Los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos requeridos internos y externos que puedan tener impacto en la organización. Estos sistemas recogen, procesan y distribuyen la información necesaria a los usuarios para realizar correctamente sus funciones.

e) Supervisión, organización y responsabilidades en su gestión.

El Grupo Talgo considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento del sistema de control interno y mantener actualizado el mapa de riesgos.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, el Consejo de Administración tiene reservada la competencia para "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control", tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de Talgo, S.A.

Por su parte, La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, es encargada de supervisar la elaboración y control de la información financiera en general y de todos los procedimientos implantados con ese fin en particular, así como de supervisar la función de auditoría interna y las relaciones con el auditor externo con

el fin de velar por su independencia y procurar una opinión limpia de auditoría, entre otras funciones. Igualmente, es una competencia específica de esta Comisión la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Igualmente, dentro de sus principales actividades están el velar por la independencia y eficacia de los sistemas de control interno (proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Asimismo, la Auditoría Interna del Grupo Talgo cuenta entre sus objetivos el aseguramiento y control de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos. El Grupo Talgo desarrolla las labores de auditoría interna con personal propio y cuando se requiere con asesoramiento externo, que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Por último, cabe destacar la involucración directa y permanente de los diferentes departamentos de la Compañía, así como sus Direcciones y, en último término, el Comité de Dirección, en el funcionamiento de los procedimientos y herramientas de análisis y gestión de los riesgos específicos asociados a las actividades del Grupo Talgo, tanto en la ejecución de cada proyecto, como en las fases previas al mismo.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Talgo en el desarrollo de su actividad pueden calificarse en:

Riesgos Estratégicos y de negocio

Son riesgos inherentes al sector en el que opera el Grupo Talgo y están ligados a pérdidas de valor derivadas de factores externos, ciclos económicos, cambios en los patrones de demanda y estructuras del mercado.

Las actividades que desarrolla el Grupo Talgo están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Riesgo legal
- Riesgo país
- Retrasos en el desarrollo de proyectos de infraestructuras
- Variaciones en el marco regulatorio
- Evolución de la demanda

Riesgos financieros y fiscales

El Grupo Talgo está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés, tipos de cambio, precio, crédito, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez del Grupo.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Dirección del Grupo realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados tanto a corto como a largo plazo. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

El Grupo opera con una cartera de clientes que en su mayoría pertenecen al sector público ferroviario, por la que el indicio de riesgo de crédito derivado de la solvencia o del retraso en los pagos de dichos clientes es bajo. No obstante, desde la Dirección del Grupo Talgo este riesgo se considera un aspecto clave en la gestión diaria del negocio, centrando los esfuerzos en una adecuada supervisión y control de la evolución de las cuentas a cobrar y la morosidad. El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Talgo ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo Talgo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, para ello la dirección del grupo pone en funcionamiento políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés.

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente.

Riesgo ataque y fraude Cibernético

El Grupo Talgo está expuesto a la ocurrencia de actos criminales y fraudulentos de naturaleza cibernética que dirigidos o no contra la Sociedad puedan afectar a sus activos.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El Grupo Talgo está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales (daños medioambientales, daños a terceras personas, filtración de información confidencial, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.) ó el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, el Grupo Talgo podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la compañía.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Talgo está implantando un Modelo de Prevención de Delitos introduciendo las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la Compañía.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Como premisa general, el Grupo Talgo tiene un nivel de tolerancia al riesgo bajo y un perfil prudente en la toma de decisiones que puedan implicar una exposición al riesgo, buscando siempre un crecimiento sostenible en el tiempo. Para ello se establecen una serie de premisas básicas fundamentales que caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Talgo y son transversales en la organización. Estas premisas están relacionadas con la solvencia, la liquidez y la solidez de los resultados.

El Grupo mantiene un sistema de gestión de riesgos para abordar las dificultades en la gestión de los distintos proyectos que acomete, que comienza en la selección de proyectos y posterior elaboración de la oferta y que permite la identificación y la gestión de los diferentes riesgos a los que se enfrenta en el curso normal de sus operaciones. Los resultados de esta evaluación de riesgos son los que se presentan al Comité ejecutivo para la toma de decisiones sobre presentación de ofertas o finalización del proceso. El equipo de

proyecto coordinado por el gerente de proyecto se ocupará de definir las acciones en relación con los riesgos y controlará los mismos hasta la finalización del proyecto.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 la filial Patentes Talgo sufrió un intento de fraude cibernético que gracias a los mecanismos de control interno implantados fue paralizado sin causar daño alguno.

No se han registrado durante el ejercicio 2015 riesgos adicionales materiales ni extraordinarios, incluidos los fiscales, más allá de los que son enumerados en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio. Estos riesgos materializados son los riesgos propios de las compañías del sector y no se han generado incidencias significativas durante el último ejercicio, ya que los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización y los sistemas de mitigación y control existentes en las diferentes áreas han funcionado.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

### 1. Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo Talgo, se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros, y trata de minimizar sus efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero y de Control de Gestión del Grupo identifica evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de los presupuestos de los proyectos.

#### a) Riesgo de mercado

Las diversas sociedades del Grupo Talgo operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas. Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, y activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo suscriben contratos de coberturas de divisa, si bien la mayoría de las operaciones se realizan en la moneda funcional euro. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios.

#### b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación, cartas de crédito documentario de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

#### c) Riesgo de liquidez

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados tanto a corto como a largo plazo. El Grupo mantiene suficiente efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual supone un consumo de recursos financieros.

#### d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, para ello la dirección del grupo pone en funcionamiento políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés como coberturas de tipo de interés o swaps.

#### e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la preparación de las respectivas ofertas, se analizan y controlan a través de la utilización de un sistema de información detallado de cada una de las partidas de coste, que compara permanentemente el presupuesto de dichas partidas con la realidad de la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un complejo proceso interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

### 2. Sistema de gestión de calidad y medioambiente

En la realización de nuestras actividades, se da prioridad a la mejora de la eficacia de nuestros sistemas de gestión de manera sostenible, segura y con la calidad que permita alcanzar la máxima satisfacción de nuestros clientes, empleados y proveedores.

Los principios por los que se rigen estas actividades quedan recogidos a través de nuestras políticas de calidad, prevención y medioambiente, que están alineadas con las normas ISO 9001, ISO 14001 e IRIS.

### 3. Fiabilidad de la información financiera

En el apartado F se detalla el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

### 4. Otros procedimientos de carácter preventivo

#### Sistema de prevención de riesgos laborales

En todas las actividades se han implantado sistemas de prevención de riesgos laborales acordes a los requisitos de la Ley 31/1995 y su normativa de desarrollo.

#### Modelo de Prevención y Detección de Delitos

El Grupo Talgo se encuentra en proceso de consolidación de un Modelo de Prevención de Delitos tal y como se establece en el artículo 31 bis del Código Penal reformado tras la aprobación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, en virtud de la cual se adaptó la legislación penal española a los países de nuestro entorno y a una realidad más acorde con nuestros tiempos, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos que pudieran cometer en el seno de su organización los empleados y directivos de las mismas.

A este respecto, constituye un deber del Grupo Talgo adoptar y ejecutar con la máxima eficacia posible procedimientos de organización y gestión, que incluyen medidas de vigilancia y control para prevenir cualquier actuación delictiva en la organización y que garantizan en

todo momento, la legalidad de los actos que, en el ejercicio de las actividades profesionales, realicen todos los trabajadores y directivos del Grupo Talgo.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y con los Reglamentos que los desarrollan, los órganos responsables son: (i) el Consejo de Administración, (ii) la Dirección del Grupo y (iii) la Comisión de Auditoría con el apoyo del Departamento de auditoría interna.

El Consejo de Administración de Talgo es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría, asumiendo las competencias delegadas por el Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El área de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección del Grupo, y en especial la Dirección Económico- Financiera, es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable, entre otras funciones, de analizar el proceso que permita la sucesión ordenada del Presidente y del Consejero Delegado, cuyo nombramiento es responsabilidad del Consejo, e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

Por su parte, el Consejero Delegado, con la participación de la Directora de Recursos Humanos, en su función de asesoramiento al Consejero Delegado, es el responsable de fijar la estructura organizativa relativa a la primera línea de reporte de la organización (los directivos bajo su dependencia).

A su vez estos son los responsables de cada área, los encargados de fijar los cambios en la estructura organizativa bajo su dependencia inmediata, previa autorización del Consejero Delegado y asesoramiento de la Directora de Recursos Humanos.

El departamento de Compensación, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos evalúa periódicamente la clasificación y descripción de todos los puestos de trabajo del Grupo, con el objetivo de mantener una adecuada segregación de funciones, evitar duplicidades y mejorar la coordinación de los distintos departamentos, lo que redundará en una mejor eficiencia de la operativa del Grupo Talgo. A través de los sistemas de información del Grupo Talgo todos los empleados pueden acceder al organigrama actualizado.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas.

Adicionalmente, para estos procesos se encuentra documentada la segregación de funciones de las tareas consideradas incompatibles.



- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Talgo, S.A., como entidad dominante de otras sociedades, tiene aprobado un código de conducta para la gestión y control de la información privilegiada, la comunicación transparente de la información relevante, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de los conflictos de interés, así como imponiendo ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las personas afectadas, los iniciados y los gestores de autocartera.

El control de aplicación del código de conducta corresponde a la unidad de cumplimiento, que velará por el cumplimiento de este código.

Adicionalmente, el Grupo Talgo se encuentra en proceso de revisión y actualización del Código de Conducta que incorpora los valores éticos que han de regir todas las actividades que se realicen, el cual incluye aquellos principios y valores que rigen la responsabilidad financiera en cuanto al registro de las operaciones, la elaboración financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable. Una vez sea aprobado el mismo por parte del Consejo de Administración éste será comunicado a la totalidad del Grupo a través de los distintos medios existentes.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Talgo cuenta con canales específicos para que los trabajadores puedan comunicar cualquier circunstancia irregular que pueda afectar al desempeño de su trabajo.

Adicionalmente, se está desarrollando una herramienta mejorada para la comunicación a la Comisión de Auditoría de posibles irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera y contable. El remitente de dicha comunicación debe identificarse, si bien el sistema garantiza la confidencialidad y protección de su identidad.

La supervisión de estos canales corresponde al Comité de Auditoría, quién a través de la Dirección de Auditoría Interna, es informada periódicamente tanto de la actividad como de las medidas tomadas. En el ejercicio de esta labor de gestión del canal e investigación de denuncias, la Dirección de Auditoría Interna reúne a las Direcciones de Recursos Humanos y a la Asesoría Jurídica y Laboral, en la medida que concluye que existen labores a realizar que entran dentro de sus áreas de competencia

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Talgo dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y en función de éste se diseña un plan de formación anual. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento. En base a los requerimientos de cada puesto de trabajo.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación.

Esta formación generalmente es presencial y es impartida por profesionales tanto internos como externos, según sea necesaria la presencia de especialistas en cada área, así como utilizando los medios informáticos puestos a disposición de las personas implicadas, con el fin de que se disponga del acceso a los distintos cursos y seminarios.

Adicionalmente, con una periodicidad mínima anual, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros se establecen cursos de actualización con especialistas externos.

Los miembros del departamento Económico- Financiero mantienen reuniones de actualización con los auditores externos, asesores fiscales, auditores internos, para el conocimiento de los principales cambios acaecidos durante el último periodo, abarcando áreas como los principios contables y de información financiera, fundamentos de auditoría y fundamentos de control y gestión de riesgos financieros.

Los indicadores de los programas de formación del departamento Económico-Financiero y otros departamentos del Grupo relacionados con sistemas de control sobre la información financiera del Grupo Talgo que dan soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Número de personas del departamento financiero y otros departamentos involucradas en planes de formación sobre información financiera: 55

- Número de horas de formación: 573 horas

- Principales actividades formativas:

- - Cursos relativos a novedades NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

- - Formación específica en relación al Sistema de Control. Interno de la Información Financiera.

- - Formación específica del Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

- - Formación en fiscalidad española e internacional.

- - Formación en control de gestión.

Los programas de formación se harán extensivos a los miembros de la organización que se puedan ver afectados por los mismos en el desarrollo de sus tareas.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La identificación de riesgos en el ámbito de la información financiera es un proceso continuo y documentado, llevado a cabo por la Dirección Económico-Financiera en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna en el marco del sistema de análisis y gestión de riesgos, que establece frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas. Así mismo el Grupo ha contado con asesoramiento externo de auditores y asesores.

El Grupo Talgo ha llevado a cabo un análisis de los riesgos de la información financiera que pueden afectar a la imagen fiel de la información que publica. Para ello, partiendo de los estados financieros a cierre, se han identificado aquellas operaciones y transacciones materiales, determinando los procesos relevantes sobre los que se ha de llevar a cabo un seguimiento y supervisión periódico.

A partir de la identificación y el análisis de los riesgos asociados al logro de los objetivos del reflejo de la imagen fiel de la información financiera del Grupo Talgo, se identifican los controles implantados así como se determinan qué controles adicionales a implantar.

La identificación de los riesgos de la información financiera se lleva a cabo a través del entendimiento del tipo de transacciones llevadas a cabo en la organización, determinando su complejidad y la normativa aplicable, el volumen de las mismas, la importancia cuantitativa de las partidas afectadas, la complejidad de los cálculos, la necesidad de utilizar estimaciones y proyecciones, la aplicación de juicios y se detectan las operaciones inusuales realizadas en el periodo objeto de revisión.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Anualmente se realiza un análisis para identificar qué áreas o procesos y en que sociedades y localizaciones se generan transacciones relevantes. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera. Durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, llevándose a cabo las siguientes tareas:

1. Identificación de los objetivos de control de la información financiera por parte de los involucrados en el proceso de generación de información financiera. Estos objetivos cubren la totalidad de los objetivos de la información financiera:

- Existencia y Ocurrencia: Operaciones registradas que no son válidas, por no corresponder al ejercicio o por falta de autorización (del cliente, del responsable con poderes etc.).
- Integridad: Operaciones y saldos que debiendo estar registrados no lo están.
- Corte de operaciones: Operaciones registradas en distinto periodo devengado.
- Registro: Operaciones registradas con errores en la imputación de los datos (importes, etc.).
- Valoración: Operaciones (activos, pasivos, gastos, ingresos y compromisos) registradas en las que los importes no son correctos porque la valoración no ha sido adecuada.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Clasificaciones y desgloses erróneos en las distintas líneas de los estados financieros así como en las notas explicativas adjuntas.
- Derechos y obligaciones: Operaciones que conlleven el registro de las convenientes provisiones derivadas de la propia operación.

2. Adicionalmente, como sistema de control interno, el Sistema de Control Interno del Grupo Talgo se focaliza en los siguientes objetivos, adicionales al objetivo de la obtención de una información financiera fiable:

- Eficiencia en las operaciones: búsqueda de la realización de las operaciones a través de los recursos necesarios, pero con la eficacia adecuada.
- Cumplimiento: evitando incumplimientos de la normativa aplicable y/o de las obligaciones adquiridas con terceros por la operativa habitual y que puedan dar lugar a reclamaciones y por tanto posibles pérdidas para la sociedad.
- Salvaguarda de activos: Se relaciona con activos adquiridos o pasivos incurridos (o cancelados) que no han sido autorizados en el nivel correspondiente.

3. Evaluación explícita de la probabilidad de un error con impacto material provocado por fraude. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes pautas, realizando revisiones de:

- Los acuerdos firmados con terceros (proveedores, clientes etc.)
- Las personas autorizadas para firmar acuerdos, contratos, etc.
- Las personas que ostentan los poderes en la organización
- Las valoraciones que se realizan en base a juicios y/o estimaciones e inciden significativamente en la generación de la información financiera.
- Transacciones y operaciones no recurrentes.
- Revisión de acuerdo al Plan anual de Auditoría Interna establecido en el procedimiento de supervisión, la fiabilidad e integridad de los sistemas informáticos que dan respuesta a la generación de información financiera.
- Revisión continua de las mejores prácticas del sector y de la situación en las asociaciones a las que el Grupo esté asociado por su relación con la evolución del sector, etc.

4. Realización de una revisión periódica de los controles existentes con los responsables de la generación de información financiera con el objeto de identificar variaciones respecto al periodo anterior.

5. Revisión periódica de las actividades de control existentes en cada uno de los procesos de la organización que dan como resultado la información financiera, estableciendo las recomendaciones detectadas, en su caso, para su implantación, así como estableciendo aquellos controles que se consideren necesarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Talgo dispone de un proceso de identificación del perímetro de consolidación que desarrolla el área de consolidación integrada dentro de la Dirección Económico-Financiera en colaboración con la Dirección de Control de Filiales, en cada cierre mensual se identifica y actualiza esta información

a) La entrada de nuevas sociedades al Grupo Talgo tanto por control accionario como derivadas de otro tipo de control efectivo, para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la toma y baja de control en sociedades.

b) La baja de Sociedades del Grupo Talgo.

c) Cambios o modificaciones en los porcentajes de participación o en los derechos de voto (tanto directa como indirectamente, tanto por control accionario como derivados de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos y contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la adquisición/venta de acciones y /participaciones en otras sociedades.

Adicionalmente, en el proceso se considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada, tales como el proceso de revisión de juicio y políticas contables significativas o como el proceso de cierre y consolidación. En este sentido, y de cara a cubrir los riesgos de esos procesos, el Grupo cuenta con las actividades de control adecuadas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables (operativos, tecnológicos, financieros, fiscales y legales, reputacionales, medioambientales etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría a través del Departamento de Auditoría Interna es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Talgo dispone de documentación descriptiva de los principales procesos donde se indican los principales flujos de actividades y controles así como los responsables de desarrollo de las mismas.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros se encuentran documentados. Los procesos de generación de información financiera cubiertos son los siguientes:

- Consolidación y Reporting
- Cierre Contable
- Gastos de Personal
- Reconocimiento de Ingresos y Gastos
- Facturación y Clientes
- Inventarios y Compras (materiales y servicios)
- Inversiones
- Impuestos
- Tesorería

- Provisiones

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad. La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, el Grupo Talgo informa en sus cuentas anuales en una de las notas de la memoria de aquellas áreas más relevantes en las que existen estimaciones y juicios contables importantes, así como, de las hipótesis clave contempladas con respecto a las mismas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a:

- Pérdida estimada del fondo de comercio
- Impuesto sobre las ganancias y activos de naturaleza fiscal
- Reconocimiento de ingresos con el método de porcentaje de realización
- Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado Material y activos intangibles
- Provisiones

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera del Grupo Talgo que se publica en los mercados se inician con su revisión por parte de la Dirección Económico - Financiero de cada sociedad, centralizándose posteriormente en el Área de Consolidación, habiéndose establecido los correspondientes controles por parte de la Dirección Económico - Financiero del Grupo Talgo. Este proceso se controla y supervisa por el departamento de Auditoría Interna del Grupo Talgo como parte de sus funciones.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros trimestrales, son revisados por la Comisión de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración, tal y como se establece en el Reglamento de este último. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría procede a la lectura y repaso de la información, así como su discusión, con la Dirección de Auditoría Interna y con los Auditores Externos (en el caso de las cuentas anuales), como pasos previos su remisión al Consejo de Administración. Una vez la Comisión de Auditoría ha revisado dicha información y da su conformidad y observaciones a incorporar, se procede a la firma de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

En relación a la información trimestral, la Comisión de Auditoría revisa la información financiera crítica (información financiera, evolución de resultados, detalle sobre los epígrafes principales, variaciones de los flujos de caja etc.) con carácter previo a la remisión de esta información al Consejo de Administración y posteriormente al Mercado.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Talgo dispone de un departamento de Sistemas de Información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y por lo tanto, es dependiente de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, se identifica, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma.

En el diseño e implementación de las aplicaciones está definido un marco metodológico que establece los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumple los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumple los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

El área de Sistemas de Información tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad en cuanto a accesos, mediante la matriz de accesos y de segregación de funciones con la definición de roles y recursos, y la continuidad de su funcionamiento, definiendo para ello una matriz de controles generales estructurada en las siguientes áreas:

- Operaciones y salvaguarda de datos existentes, incidir en la custodia de las mismas en ubicaciones ajenas.
- Continuidad del negocio: el Grupo Talgo tiene desarrollados los adecuados sistemas de restricción de acceso, planes de protección, recuperación, etc. con el fin de asegurar las operaciones.
- Seguridad: el Grupo Talgo ha establecido una Política de Seguridad que se revisa y actualiza periódicamente, asegurando la inexistencia de incompatibilidades (matriz de segregación de funciones), definiendo los perfiles de usuario y adaptando los accesos a los mismos.
- Gestión del cambio: se formaliza el proceso de paso a productivo de todo tipo de sistemas (adquisición, desarrollo, modificación y mantenimiento, indicando responsables, aprobaciones, evidencias, etc.).

El Grupo Talgo cuenta con el asesoramiento y soporte prestado por profesionales externos independientes expertos en esta materia para asegurar la idoneidad de los procesos y controles implantados. En concreto, durante el ejercicio se ha procedido a la implantación de la nueva versión de su ERP (Enterprises Resources Process) para con ello, entre otros, asegurar la salvaguarda de la información, integridad de los datos, así como una mayor eficiencia en la operativa diaria del Grupo Talgo.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Talgo revisa qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad.

Puntualmente se han requerido valoraciones a expertos independientes (valoración de activos). En estos casos, es política de la sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia así como la ejecución de controles y supervisión del cumplimiento respecto del trabajo de estos expertos, destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación o independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas. En este contexto, cuando se pretende utilizar el trabajo de un experto independiente (entendido como tal aquellos terceros que emitan un asesoramiento o juicio en materias especializadas y que cuenten con una adecuada y acreditada formación y experiencia en el campo requerido) que pueda afectar de forma significativa a la información financiera, se evalúan los siguientes aspectos:

- Adecuada competencia profesional y homologación por el Organismo profesional correspondiente (cuando así lo requiera una norma legal competente).
- Las relaciones o vínculos del profesional externo con la Organización al efecto de considerar su independencia.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico - Financiero del Grupo Talgo es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad dominante. Entre sus responsabilidades se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo Talgo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control y financieros asignados a cada filial. La Dirección Económico – Financiera es la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Talgo, y todo ello queda recogido en el Manual de Procedimientos y Políticas Contables y financieras que es actualizado periódicamente, y se encuentra disponible en la red del Grupo Talgo a la que tienen acceso los departamentos afectados.

Adicionalmente, el Grupo Talgo dispone de un conjunto de documentos que se adaptan a las necesidades, requerimientos y dimensión del Grupo, en los que se determinan y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la entidad denominado Paquete de Información. Estos documentos no sólo hacen referencia explícita a las normas que aplican sobre cada tipo de transacción sino que también desarrollan y explican la interpretación de las mismas para que se ajusten exactamente a cada tipo de transacción. Estos documentos se actualizan de forma periódica y al menos anualmente, e incorporan las normas aplicables para el ejercicio correspondiente. Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que le sean de aplicación vía e-mail, videoconferencia o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación la información financiera del ejercicio siguiente que contiene todos los documentos, responsables de los mismos y fechas de entrega de la documentación. Dicho reporte de información se realiza a través de los Paquetes de Información Financiera preparados por la Dirección Económico – Financiero. Dichos paquetes contemplan la información necesaria a reportar desde las filiales a la sociedad matriz de cara a la preparación de los Estados Financieros Consolidados así como de la Información a incluir en las notas explicativas adjuntas.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada en la filial Patentes Talgo, existiendo un procedimiento de Consolidación desglosado al máximo detalle en el que se evidencian todos los subprocesos existentes, personal implicado, ubicaciones, documentación soporte utilizado y periodicidad de las actividades y controles que se realizan, entre otros. En este proceso se utilizan los estados financieros reportados por las filiales del Grupo Talgo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogeneización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Talgo tiene una serie de controles implementados en los paquetes de información financiera así como bloqueos adecuados que permiten asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales. Cabe destacar la realización centralizada de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre periodos anteriores y sobre los presupuestos aprobados, análisis de la evolución de los eventos y variables más relevantes.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La supervisión de la información financiera corresponde a la Comisión de Auditoría. La Comisión de Auditoría debe velar por la eficacia del SCIIF, obteniendo evidencias suficientes sobre su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige evaluar el proceso de identificación de riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que funcionan eficazmente.

La Comisión de Auditoría tiene delegada la función de la evaluación del SCIIF al Departamento de Auditoría Interna, supervisando que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

- Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
- Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

El responsable de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría el Plan de trabajo de Auditoría Interna a realizar para el año siguiente, en el que incluyen las tareas de supervisión a ejecutar entre las que están incluidas aquellas que permiten evaluar adecuadamente el SCIIF. El contenido del Plan Anual de Auditoría Interna se revisa y actualiza de forma continuada, para su posterior aprobación por parte de la Comisión de Auditoría.

En base a este plan, el Responsable de Auditoría Interna debe reportar a la Comisión de Auditoría sus valoraciones sobre el SCIIF, resumir sus hallazgos más relevantes y planes de acción acometidos para subsanarlas. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría para exponerlos, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2015 el Plan Anual de Trabajo presentado y posteriormente ejecutado por la auditoría interna incluía los siguientes aspectos relacionados con el SCIIF:

- Análisis del plan anual de la compañía e identificación de los principales riesgos sobre la información financiera.
- Revisión de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la correcta realización de las principales actividades de control de los procesos de cierre contable, consolidación e información y de los principales juicios y estimaciones.
- Supervisión del proceso de formalización y documentación de todas las actividades de control existentes en los principales ciclos de negocio del Grupo Talgo. Esta documentación se ajusta a los criterios establecidos en las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera, estando implementado y en funcionamiento el Sistema de Control Interno para la Información Financiera.
- Supervisión del asesoramiento por parte de expertos tecnológicos en relación a las siguientes áreas dentro de la gestión de los sistemas de información de la Sociedad: gobierno de los sistemas de información, seguridad de la información, operaciones y red y desarrollo de aplicaciones y gestión del cambio, tomando en consideración todas las recomendaciones detectadas e implantando un plan de acción y mejora a corto plazo.
- Auditoría de los procesos de generación de información financiera y de las principales sociedades filiales, de acuerdo a un plan de rotación.
- Seguimiento de la situación de los planes de acción propuestos ante debilidades detectadas.
- Presentación a la Comisión de Auditoría de los resultados de los trabajos realizados.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Periódicamente la Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados. Durante el ejercicio 2015 se han realizado reuniones de la Comisión de Auditoría en las que el Departamento de Auditoría Interna ha informado de los resultados del trabajo realizado y de los planes de acción existentes para realizar medidas correctoras.

Adicionalmente, en el marco de la auditoría externa, se reúne con los auditores externos para que estos le presenten las conclusiones de su trabajo de auditoría realizado (que incluyen aspectos significativos detectados en el ámbito de control interno). La Comisión se ha reunido 2 veces en el ejercicio 2015 con los auditores externos donde ha obtenido información de novedades normativas, del avance y de los resultados de la auditoría externa .

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo Talgo tiene acceso directo al más alto nivel del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo.

El Grupo Talgo dispone de un Plan de Auditoría de Control Interno Plurianual que, entre otros, establece el procedimiento necesario para la implantación de las medidas correctoras requeridas tras el desarrollo de las distintas labores de supervisión y revisión de los controles establecidos en los principales procesos del grupo. Asimismo, existe un proceso establecido para

la supervisión del SCIIF definido por la Comisión de Auditoría, que recoge aspectos relacionados con los criterios generales a aplicar en cuanto a actividades de supervisión específicas del SCIIF. Los correspondientes informes en los que se presenta la situación tras el desarrollo de las labores encomendadas, son evaluados por los miembros de la Comisión de Auditoría, junto con las debilidades identificadas en los mencionados trabajos. Es también la Comisión la que aprueba el plan de acción propuesto para la subsanación de las mencionadas debilidades de control.

## F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF del que no haya sido incluida en el presente informe

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el “Sistema de Control Interno para la Información Financiera” del ejercicio 2015.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido formulado según los contenidos y estructura del modelo establecido en la normativa vigente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aunque dicha información no se sujete a revisión para la emisión de un informe por parte del auditor, se ha puesto a disposición de los auditores externos para su conocimiento y contraste en el contexto de la auditoría de cuentas.

Los responsables del Grupo son conocedores de las recomendaciones, Guías y referencias establecidas para la cumplimentación de la presente información habiéndolas aplicado en su totalidad. La información incorporada al respecto del “Sistema de Control Interno para la Información Financiera” en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo al alcance de los procedimientos y modelos de informe que en su caso establezca el I.C.A.C. y las respectivas Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad fue admitida a cotización en el mes de mayo de 2015 y desde esa fecha y hasta la de emisión de este informe no se ha celebrado Junta General de Accionistas, por lo que no se ha podido proporcionar la información a la que se refiere este apartado si procediera.

No obstante lo anterior, es voluntad de la Sociedad cumplir las exigencias establecidas de forma expresa por las Leyes mercantiles.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad no publica los informes

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.



Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple       Explique       No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Al ser una sociedad holding no le aplican, pero sí a su Grupo todo ello lo hace en el informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas, así como en documentación separada del Grupo.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplica

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No